REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

24ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

A las 22.19 hs. concurre a Sala el señor Ministro de Defensa Nacional Prof. Yamandú Fau, acompañado por el señor Director Nacional de Infraestructura Aeronáutica Brig. Gral. Enrique Bonelli y el señor Asesor Dr. Eduardo Scasso.

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORAS EMMA ABDALA Y QUENA CARAMBULA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 368

2) Asistencia..... 368

3) Asuntos entrados..... 369

4) Pedidos de informes..... 369

- Los señores Senadores Michelini y Rubio solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con el traslado de algunos Magistrados Fiscales que actúan en materia penal.

- El señor Senador Fernández Huidobro solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería relacionado con las sociedades anónimas en las que participa ANCAP.

- El señor Senador Correa Freitas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con la remisión de un ejemplar del estudio de dicho Ministerio relacionado con el impacto ambiental.

- Oportunamente fueron tramitados.

5, 7 y 9) Solicitudes de licencia..... 371 y 372

- Las formulan los señores Senadores Astori, Gargano y Couriel.

- Concedidas.

6, 8 y 10) Integración del Cuerpo..... 371 y 372

- Notas de desistimiento. Las presentan las señoras Senadoras Goitiño y Percovich; los señores Senadores Bayardi, Laguarda y Ponce de León; los doctores Fernández y Basso; y los señores Fernández y Bentancor.

11) Situación actual del MERCOSUR y perspectivas de acción nacional..... 372

- Exposición del señor Senador Heber.

12, 14 y 16) Subasta de las acciones de "Puerta del Sur S.A.", Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Suspensión.. 380, 387 y 410

- Proyecto de resolución.

- Manifestaciones del señor Senador Nin Novoa. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción del señor Senador Nin Novoa, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- Por moción del señor Senador Gallinal, el Senado resuelve invitar al señor Ministro de Defensa Nacional para que brinde información sobre este tema.

- Informe del señor Ministro de Defensa Nacional.

13) Proyecto presentado..... 384

- Los señores Senadores Herrera y Riesgo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley para derogar el artículo 162 del Código Penal.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

15) Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA)..... 390

- Proyecto de ley por el que se procede a su creación.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Se levanta la sesión..... 422

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve levantar la sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de junio de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 24 de junio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de treinta minutos del señor Senador Luis A. Heber referida a la "Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional".
Carp. Nº 1093/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se crea el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera.
Carp. Nº 1069/03 - Rep. Nº 649/03

3º) por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales y/o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.
Carp. Nº 1004/03 - Rep. Nº 623/03

Hugo Rodríguez Filippini — Secretario
Mario Farachio — Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Garat y Gargano** y, sin aviso, el señor Senador **Rubio.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje Nº 13/2003 adjuntando copia de una resolución referida a la transformación de un cargo vacante de Técnico en Electrónica en Inspector Asistente Social del Departamento de Asistencia Social del Instituto Técnico Forense.
- *TENGASE PRESENTE.*

El Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay remite nota comunicando que el Directorio resolvió por unanimidad de sus miembros adelantar el pago del primer tramo de depósitos a plazo fijo cuyos vencimientos fueron prorrogados por el inciso primero del artículo 4º de la Ley Nº 17.253, de 4 de agosto de 2002, correspondiente al 25% de las sumas depositadas.
- *TENGASE PRESENTE.*

La Cámara de Representantes remite:

- proyecto de ley aprobado por el que se concede una pensión graciable al señor Miguel Angel Píriz.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

- notas con destino a la Comisión de Hacienda adjuntando las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Nacional Jaime Trobo, relacionada con el artículo 27 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

- y del señor Representante Nacional Carlos Baráibar, referida al III Congreso Brasileño de Regulación de Servicios Públicos Concedidos.
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

- y comunica que ha aprobado el proyecto de ley por el que se autoriza la entrada al país de las delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil para participar en un Juego de Guerra Trilateral con Fuerzas Navales combinadas, a llevarse a cabo entre el 23 y el 27 de junio de 2003 en las aulas de la Escuela de Guerra Naval.
- *TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley sustitutivo por el que se modifica el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, sobre la supresión de los servicios asistenciales y odontológicos propios en varios organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
- *REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA."*

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

" De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, los señores Senadores Rafael Michelini y Enrique Rubio solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con el traslado de algunos Magistrados Fiscales que actúan en materia penal."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Prof. Luis Antonio Hierro López.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos a Ud. se sirva dar trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Sr. Ministro de Educación y Cultura:

I) Si está a estudio de esa cartera el traslado de algunos Magistrados Fiscales que actúan en la materia penal.

II) Para el caso afirmativo:

a) Si dicha iniciativa es de responsabilidad del Sr. Ministro o proviene del Sr. Fiscal de Corte.

b) Si la causa de dichos traslados a estudio se encuentra en las respectivas actuaciones de esos Fiscales Penales en expedientes que han tenido pública notoriedad por distintas causas.

c) Si el Sr. Ministro considera adecuado disponer el cambio de materia de los Sres. Magistrados Fiscales, aún sin que medie solicitud del mismo o se hayan comprobado irregularidades o errores en el ejercicio de su función.

d) Si el Sr. Ministro considera adecuada la rotación de los Magistrados Fiscales en la materia de su actuación.

Motivan el presente pedido de informes algunos trascendidos que alcanzaron estado público a través de la prensa, referidos al inminente cambio de materia que se dispondría en el destino de varios de los Fiscales que actúan en la materia penal.

Si bien todos los Magistrados Fiscales deben tener la formación necesaria para actuar en cualquier materia, tras cierto lapso de actuación en una de ellas se genera una especialización que un traslado -de no mediar una causa justificada- echaría por la borda.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

Rafael Michelini, Enrique Rubio, Senadores.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

" De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con las sociedades anónimas en las que ANCAP participa."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 23 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Don Luis Hierro López.

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución, vengo a solicitarle curse el siguiente pedido de informes al Tribunal de Cuentas, para que este exprese:

1) Nombre y actividad de las sociedades anónimas, en las que ANCAP participa ya sea a título de propietario de paquete accionario o parte del mismo o como operador de tales sociedades anónimas.

2) Nombre de los Directores, Gerentes y Asesores que representan o han sido nombrados por ANCAP en esas sociedades anónimas, así como las retribuciones que por todo concepto percibe cada uno de ellos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Eleuterio Fernández Huidobro, Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Correa Freitas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la remisión de un ejemplar del estudio realizado por dicho Ministerio sobre el impacto ambiental."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

Que se me remita un ejemplar del estudio realizado por ese Ministerio sobre el "Impacto Ambiental" causado por el Peaje instalado en la Ruta Nacional Nº 5, en el Pueblo Centenario, departamento de Durazno.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente;

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gargano solicita licencia del 24 al 27 de junio inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de junio de 2003.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

En atención a que por motivo de los cargos políticos que desempeño debo viajar a la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay, solicito licencia de acuerdo a la Ley 16.465, art. 1, inc. C, entre los días 24 y 27 inclusive del mes de junio del corriente año. Por tal motivo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente

Reinaldo Gargano, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Senador Manuel Laguarda, los doctores Gonzalo Fernández y Jorge Basso y el señor Eduardo Fernández comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- Queda convocada la señora Senadora López, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora López)

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia los días 1º al 3 de julio."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

He sido invitado por el Gobierno de Alemania a visitar dicho país. Por tal motivo solicito al Cuerpo me conceda licencia entre los días 1º y 3 de julio.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente

Danilo Astori, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Goitiño comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Oportunamente se convocará al señor Senador Segovia.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Couriel solicita licencia desde el día 1º hasta el 10 de julio inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el día 1º de julio hasta el día 10 de julio inclusive. Motiva dicha solicitud la invitación recibida por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania a visitar dicho país.

Solicito dicha licencia al amparo del literal c) del artículo 1º de la Ley 10.618 en la redacción dada por la Ley 16.456. Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Alberto Couriel, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"La señora Senadora Percovich y los señores Senadores Bayardi y Ponce de León, y el señor Bentancor comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- Oportunamente se convocará al señor Senador Goiriena.

11) SITUACION ACTUAL DEL MERCOSUR Y PERSPECTIVAS DE ACCION NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del Orden del Día: "Exposición de treinta minutos del señor Senador Luis A. Heber referida a la 'Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional'. (Carp. Nº 1093/03)".

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: hace más de cinco años solicitábamos al Senado de la República, desde esta misma banca, la posibilidad de exponer y debatir sobre la marcha del MERCOSUR y sus dificultades. Esto ocurrió exactamente el 29 de abril del año 1998. En aquel entonces titulamos la exposición con el nombre "Pausa y reflexión". No hablábamos en contra del MERCOSUR, tal como se dijo por entonces por parte de figuras características y jerárquicas del Poder Ejecutivo; se indicó que el Partido Nacional y, en ese caso, el herrerismo, estaba en contra del MERCOSUR. En realidad, expresamos que este Mercado debía revisarse en profundidad, que no nos gustaba cómo marchaba y que era necesario generar una pausa y realizar una reflexión sobre él. En ese momento manifestamos que era imprescindible generar la pausa necesaria para reflexionar sobre las dificultades que veíamos, lo cual era bastante distinto a tratar de detener lo que, a nuestro juicio, podía estar instrumentándose de mala manera. También notábamos la falta de consulta de los Estados partes, a tal punto que ni siquiera se citó a los órganos del MERCOSUR frente a las medidas de carácter unilateral adoptadas por Brasil.

Es bueno destacar que nuestra intervención se realizaba antes de la devaluación brasileña, ya que estoy hablando de abril de 1998. Vale decir que estábamos protestando frente a la falta de consulta de una medida puntual y unilateral, que era el anuncio de otras medidas mucho más perjudiciales para nuestra economía. Por supuesto, esta advertencia no se tuvo en cuenta por parte del Poder Ejecutivo de entonces y vino luego la devaluación brasileña que inició los terribles años de recesión económica que hasta hoy sufrimos. Nada de lo que dijimos se tuvo en cuenta; ni las advertencias de antes de la devaluación ni de luego de que ocurriera, lo cual es muy extraño. Por entonces nos preguntábamos cuál era

la estrategia de aquel Gobierno. ¿No hacer nada? De hecho, no se tomó ninguna medida frente a una violación del espíritu del MERCOSUR, tal como lo establece el artículo 1º. Luego de la devaluación que, como ya dije, golpeó duramente nuestra economía, los Partidos Políticos no fueron convocados ni consultados sobre el rumbo a seguir. Nada se nos informó, nada se hizo para prevenir y nada se hizo luego para defender. No se devaluó en el Uruguay ni se ajustó la economía a esa nueva realidad. Además, quiero reiterar que esto fue notoriamente violatorio del espíritu del Tratado de Asunción. Se nos decía que se estaba negociando, que lo inteligente y racional era no hacer olas, y por eso prefirieron no utilizar la denuncia ni el cuestionamiento frente a una macrocontroversia, porque la devaluación brasileña nos golpeó y nos golpea hasta el día de hoy, provocando consecuencias muy graves en nuestra economía. Tanto seguimos negociando "inteligentemente" -aclaro que pongo este inteligentemente entre comillas-, que año tras año vimos caer nuestra economía y endeudarse el sistema productivo nacional hasta el límite de lo imposible.

Por otro lado, todos los proyectos de refinanciación que hoy estamos estudiando en las distintas Comisiones buscan volver al 1º de enero de 1999, porque fue cuando el Banco de la República y el sistema productivo nacional sintieron su endeudamiento, ya que éste, de difícil pago, empezó a generarse y hasta el día de hoy, más de cuatro años después, tenemos que resolverlo con proyectos de ley y soluciones administrativas.

Esta fue, a mi juicio, la primera señal de un abandono de la política exterior de Estado. Esto, en lo que ha insistido dentro de mi Partido, especialmente la Correntada Wilsonista que orienta el señor Senador Gallinal, lo que lo hace cuestionante del abandono de una política exterior de Estado en su globalidad, a mi juicio se hace mucho más patente y claro en los temas del MERCOSUR. Naturalmente, como somos del mismo Partido coincidimos con esta visión de la Correntada Wilsonista. Creemos que este fue el inicio del abandono del consenso nacional sobre la política exterior de Estado, que se había mantenido desde la apertura democrática hasta esa fecha y había generado consenso por encima de las diferencias que a veces, en forma puntual, podíamos tener en determinados episodios. Esto se extiende a otros temas, pero no es del caso señalarlos, porque vengo aquí a hablar del MERCOSUR y de mi preocupación por esto.

En ese momento decíamos que creíamos que era necesario tener lo que habíamos llamado una política exterior de Estado. En aquel entonces decíamos que era un llamado y una necesidad mantener una política exterior de Estado porque hace cinco años ya creíamos que se estaba abandonando. De ahí nuestro planteo de la pausa y la reflexión hace cinco años, ya que no estábamos coincidiendo con la marcha del MERCOSUR; y luego los hechos nos dieron la razón. Dejamos pasar una de Brasil y luego vino el desastre de la región que provocó la devaluación brasileña, la fundición de la Argentina y golpeó duramente la economía uruguaya. Por entonces, decíamos que una política exterior de Estado implicaba la necesidad de aunar criterios del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, a fin de que todos estuviéramos representados en los objetivos y estrategias que se instrumentaran. Decíamos en aquel momento que era importante -estas son palabras que pronunciamos hace cinco años- en el artículo 1º, en los propósitos y principios, que hay cuatro puntos esenciales: la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; el establecimiento de un arancel externo común; la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados; y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales. Reitero que esto es lo que establece el artículo 1º del Tratado.

En cuanto a la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, quiero señalar que no solamente teníamos que coordinar las primeras -como lo establecía el Tratado-, sino también las segundas, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados partes y la armonización de las legislaciones. Debo decir que esta película la vimos y, lamentablemente, esto fue letra muerta, aunque en aquel momento nos sacamos una foto con grandes anuncios. Claro está que las medidas devaluatorias de Brasil fueron y son violatorias del espíritu que animó a dar este primer paso en la integración regional.

Nos preguntábamos entonces, y nos preguntamos también ahora, si todo esto es culpa de Brasil, de Argentina o de nosotros mismos. Personalmente, señor Presidente, creo que es nuestra culpa. Dejamos pasar una y la segunda que vino fue devastadora de nuestra economía.

En Ouro Preto, hace cinco años, decíamos en forma expresa que se establecía el compromiso de formar organismos jurídicos supranacionales para la solución de controversias. Esperábamos que esta gran negociación terminara, en los años siguientes, por profundizar y consolidar la unión aduanera mediante el cumplimiento del Programa 2000 acordado por los cuatro países y la consiguiente revisión del sistema de solución de controversias por medio de la convocatoria a una conferencia diplomática orientada a la constitución de un Tribunal de Justicia de carácter permanente. Es importante subrayar esto último, señor Presidente. A nuestro juicio, dicho Tribunal debería también ser de carácter supranacional, aunque el Tratado no lo dice. En definitiva, esto es lo que se señala en el texto.

A partir de esta reunión, el MERCOSUR pasa a tener personería jurídica internacional, según lo que establecen los artículos 34 y 35; asimismo, se profundiza la estructura institucional del proceso. Me importa mucho señalar esto: se profundiza la estructura institucional del proceso. Eso no nos lleva a los nacionalistas, y sobre todo a los herreristas, a decir: "El MERCOSUR político, no". No es así, señor Presidente. Es necesario profundizar en lo institucional -como lo establecía el Protocolo de Ouro Preto-, es decir, "El MERCOSUR político, sí". Que nuestro interés directo e

inmediato es de tipo económico y comercial, naturalmente que sí. Sin embargo, profundizar en el aspecto institucional del MERCOSUR es fortalecer la unión política del MERCOSUR. Más adelante volveremos sobre esto y por eso me importa señalarlo claramente, para que nos escuchemos bien. No estamos en contra del MERCOSUR político; simplemente, decimos que el interés urgente e inmediato que tiene nuestro pueblo es el MERCOSUR económico y comercial, que no va en desmedro del MERCOSUR político. Quizás ambos sean paralelos; tal vez, sean parte de la negociación o parte de lo que podemos acordar con aquellos a quienes sólo les interesa el MERCOSUR político y poco el MERCOSUR económico y comercial.

Decíamos que no se ha logrado mucho desde el Protocolo de Ouro Preto. Solamente hemos mejorado en algo la solución de controversias, pero sin seguridad. La reciente instancia dada por el Protocolo de Olivos fue, a nuestro juicio, nuevamente desperdiciada para lograr un sistema de solución de controversias de carácter supranacional, pues si bien este instrumento presenta una modificación sustancial al sistema existente -que no era bueno-, el mismo continúa, según creemos, presentando algunas carencias. De cualquier modo, es mucho mejor de lo que había antes.

Los dos puntos relevantes del sistema establecido son: la apertura de foros y la constitución de un tribunal permanente. Ahora, se permite someter las controversias a otros sistemas como, por ejemplo, la Organización Mundial de Comercio y la revisión de laudos emitidos por tribunales "ad hoc", a un tribunal permanente de revisión. Este Protocolo ha sido ratificado por nuestro país, por Argentina y también por Paraguay. Naturalmente, falta la ratificación de Brasil. Nuevamente, es en Brasil donde esto no está vigente, por la falta de aprobación parlamentaria. Quiero que se vayan anotando estas cosas: el artículo 1º del Tratado, la coordinación de políticas macroeconómicas y aun la coordinación de políticas sectoriales.

En Ouro Preto exigimos mayores garantías y certezas de tribunales que, precisamente, nos den garantías en el comercio. Esto se mejora en el Protocolo de Olivos. Hoy hay tres países, de un total de cuatro, que han aprobado el Protocolo; sin embargo, todavía no está vigente, porque el Protocolo de Olivos no ha sido aprobado por el Parlamento brasileño. Anotemos esto, porque a lo mejor podemos encontrar alguna visión constante al respecto.

La pregunta que nos hacemos es: ¿Uruguay hoy está exigiendo la mencionada ratificación? Cada vez que nos reunimos con Brasil -menciono, por ejemplo, la reunión de Asunción, cuyo comunicado tengo en mi poder y leeré más adelante-, cuando los Cancilleres o el Presidente se sientan a participar, ¿exigen esa ratificación? ¿La han exigido? Porque para nosotros es mucho mejor de lo que había y su puesta en vigencia resulta fundamental. Por mi parte, digo que no he visto que sea así, ni lo he comprobado. Quizás el Canciller, mañana o pasado, pueda con sus respuestas aclarar estos puntos.

De cualquier manera, confesamos que nos asalta una duda. Seguramente, esto que hemos firmado y ratificado es notoriamente superior a lo que existía, dándonos -vuelvo a decir- certeza jurídica; entonces, ¿cómo podemos ser receptivos a otros planteos cuando no se cumple lo elemental o básico, que tiene que ver con la forma cómo resolvemos los problemas cuando tenemos diferencias? Digo esto porque voy a narrar todas las nuevas propuestas que tenemos en estos ámbitos del MERCOSUR. Eso sí: anotemos muy bien y con letra grande que se violó el artículo 1º del Tratado y hoy estamos frente a la no entrada en vigencia del Protocolo de Olivos, que para nosotros es básico.

Sería deplorable, señor Presidente, escuchar como respuesta esa vieja excusa nacional o vicio nacional que es cómodo y escapista y que consiste en buscar en la fuerza de los demás el origen de nuestras propias debilidades. Espero que no tengamos esa respuesta que como blanco y como nacionalista no considero de recibo.

Señor Presidente: hemos sido denunciados en la solución de controversias. Hoy somos denunciados en el rubro de textiles y tendremos que acceder, porque estamos violando determinadas normas, así como también el espíritu del MERCOSUR. El Tribunal ya se pronunció frente a denuncias de Paraguay y Argentina. Frente al hecho de que el Uruguay ha sido denunciado, lo que cabe preguntarse es por qué no hacemos lo propio ante notorias violaciones al Tratado, como hacen los demás. ¿Por qué la negociación es la solución a nuestras controversias, como si tuviéramos complejo de denuncia? Nuestros vecinos nos denuncian y tenemos que corregir, enmendar y modificar frente a denuncias muy claras de su parte. Parecería que lo inteligente y lo racional no es buscar el derecho o el poco derecho que tenemos de citar tribunales y hacer las denuncias correspondientes, sino, por el contrario, negociar. Entonces, ¿cuál es la inteligencia de aguantar y hasta ceder frente a denuncias de nuestros vecinos y no denunciar nada nosotros? Hay pocos ejemplos del uso del mecanismo de solución de controversias, imperfecto porque, reitero, no está vigente el protocolo de Olivos; nosotros hicimos dos denuncias y nos denunciaron dos veces, de modo que ganamos dos y perdimos dos.

En este tema de las denuncias es muy importante trabajar estrechamente conectados con el sector privado, porque como es sabido, el Protocolo mantiene la necesidad de que los particulares presenten sus demandas a las secciones nacionales y no en forma directa. Quiere decir que es el Estado uruguayo el que en estos mecanismos toma personería, lo cual me parece bien. El ejemplo más notorio del triunfo uruguayo fue el de la empresa Motociclo con Argentina, oportunidad en la que ganamos. Sin embargo, uno se pregunta por qué no hay una mayor presencia del sector privado en las negociaciones de la Cancillería. Una y otra vez hemos comprobado que en las instancias de negociación nuestros socios se presentan con privados, mientras que nosotros no lo hacemos de igual manera. En otros países, el sector privado está asesorando permanen-

temente a la Cancillería y esto se ve muy claramente en Itamaratí, que tiene como costumbre defender al privado nacional. Esa sí que defiende, pelea, denuncia, y no es de ahora, sino de siempre. No desconfía del nacional con intereses muy concretos, muy lógicos y muy particulares, como los tiene el sector privado. Lo cierto es que dicho sector siempre está presente en la negociación, y si no está en la mesa de negociación, está en el cuarto de al lado.

En consecuencia, no comprendo la soledad con que la Cancillería muchas veces va a negociar estos temas frente a grandes potencias. Lo decíamos también, señor Presidente -permítaseme que lo vuelva a recordar-, hace cinco años. En ese entonces decíamos que resultaba fundamental agregar que es necesario contar con la participación de los sectores privados en todas aquellas negociaciones en las que intervenga Uruguay y en las que ellos se vean involucrados. Esta ha sido una constante que pudimos apreciar con todos los que hemos hablado, ya que no están enterados. Por más que la Cancillería ha procurado ámbitos de consulta, aquí es más importante tenerlos presentes, inclusive en la mesa de negociaciones, tal como me han dicho que ocurre en Brasil, donde una Cancillería como la de Itamaratí, con el prestigio que tiene en la historia de América y del mundo, concurre a negociar con asesoramientos directos del sector privado. Entonces, no entiendo por qué nosotros no integramos ese asesoramiento que se nos puede brindar. No lo entendí hace cinco años y no lo entiendo hoy. Nada cambió desde esa época hasta ahora. Cada vez que planteamos temas coyunturales, esenciales a la marcha del MERCOSUR, nos encontramos con grandes anuncios, incluso grandilocuentes, formando parte de los titulares de los diarios, con muchas fotografías y anuncios televisivos. La verdad es que hemos avanzado poco. No hemos avanzado ni tenemos mejores soluciones de controversia; tampoco hemos logrado tener mayores certezas en nuestro Mercado Común.

Ahora se hacen anuncios de moneda común, de parlamento mercosuriano y de más países miembros. Hace cinco años se insistía con el ingreso de Chile y de Bolivia. Cuando yo hablé hace cinco años, el Presidente Fernando Henrique Cardoso propuso la incorporación de Chile, que tiene un estado de libre comercio con el MERCOSUR, pero sin integrarse a la unión aduanera. Hoy se nos presenta otro gran anuncio: que ingrese Venezuela al MERCOSUR y que se va a invitar a otros países. Me pregunto, entonces, por qué no terminamos de consolidar el primer paso para después poder dar otros. ¿Cuál es la necesidad de plantear ya el hecho de seguir adhiriendo, integrando, a otros países, cuando aún no concluimos una etapa? Fernando Henrique Cardoso, cuando era Presidente, anunció que deberíamos tener una política exterior común y unas Fuerzas Armadas integradas. Entiendo que son cosas muy diferentes. Cuando se habla de Fuerzas Armadas integradas, me pregunto quién va a ser el Comandante en Jefe. No me lo imagino. Quizás consista en hacer operaciones militares conjuntas, como "UNITAS", que realizamos con otros países. Esa puede ser una integración factible, si se trata de experiencias y movimientos conjuntos, pero no imagino cómo se puede integrar a todas las Fuerzas Armadas. Brasil lo planteó en el pasado, pero por suerte esa idea no tuvo andamiento. Asimismo, se planteaba una política exterior común. Por supuesto que estamos de acuerdo en que se lleven a cabo acciones de política exterior comunes, porque estamos a favor de una unión que se refleje, en lo político, en el concierto de las naciones. Pero tener una política exterior común, no. ¿Le importa al Uruguay integrarse con Brasil, Argentina y Paraguay para tener mayor influencia y mayor peso? ¡Cómo no! Claro que sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que lo interrumpa, señor Senador, pero ha llegado una moción a la Mesa, presentada por los señores Senadores Pereyra y Gallinal, en el sentido de que se prorrogue la hora de que dispone para hacer uso de la palabra, dado que ya han transcurrido treinta minutos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Muchas gracias. Quizás estuve muy lejos de la realidad en cuanto al manejo del tiempo y, por lo tanto, trataré de seguir planteando estas preocupaciones.

Resulta que cada vez que debemos avanzar en cosas concretas hay anuncios de nuevas integraciones o temas que nos apartan de lo real. Hoy debemos avanzar en el Protocolo de Olivos y consolidar la solución de controversias, pero sin embargo, se plantea la integración de Venezuela que, lógicamente, bienvenida sea. Sobre el Protocolo de Olivos, ¿qué pasó? En cuanto a la coordinación de políticas macroeconómicas que han herido fuertemente nuestra economía y a la actitud de una de las naciones, que ha sido violatoria del espíritu del MERCOSUR, ¿nada se ha dicho? ¿Nada reclamamos? Se nos habla de otras cosas que voy a seguir trayendo a colación.

SEÑOR SINGER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: el señor Senador Heber, por la forma de hablar, parecería que estuviera haciendo afirmaciones cuando en realidad está formulando preguntas. Me interesa que eso quede claro: son preguntas y no afirmaciones. Por ejemplo, dice que el Brasil ha plan-

teado la integración de los ejércitos y, obviamente, puede proponer eso y cualquier cosa que se le ocurra, al igual que la Argentina, pero no quiere decir que el Uruguay haya estado a favor ni mucho menos. Se trata de un ejemplo muy fuerte que ha planteado el señor Senador Heber y luego continúa con una serie de planteamientos que se formularon en el ámbito del MERCOSUR por parte de otros, que tienen todo el derecho a hacerlo, sin que eso involucre la posición del Gobierno, de la Cancillería, ni del Uruguay en esa materia.

En definitiva, me interesaba precisar este aspecto para que no se fuera a interpretar que son afirmaciones las que está haciendo el señor Senador Heber, sino que se trata de preguntas, como por ejemplo: "Frente a esto ¿qué?"

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no he señalado que la Cancillería haya dicho eso. De todas formas, ahora voy a hablar de la Cancillería y del Gobierno.

Parece recurrente una estrategia de otros países en el sentido de presentar propuestas diferentes a lo que se debe hacer para profundizar el MERCOSUR. Es así que cuando tenemos que pedir el Tribunal Supranacional, el Brasil plantea la integración de las Fuerzas Armadas; cuando debemos solicitar una mejora en la solución de las controversias -que es lo que nos da certeza económica y comercial-, el Brasil sugiere integrar a Chile y a Bolivia; y ahora que debemos exigir que el Parlamento brasileño ratifique el Protocolo de Olivos, se plantea la creación del Parlamento del MERCOSUR, el ingreso de Venezuela y otra cantidad de cosas. Repito que parecería recurrente en la estrategia de otros países -no del nuestro- traer temas ajenos, distintos y alejados del interés nacional, que consiste en mejorar la solución de controversias, tener una coordinación de las políticas macroeconómicas y generar certezas.

A continuación, voy a hablar sobre lo que hacemos nosotros. En estos años nos hemos enterado -lo ha dicho el señor Presidente de la República- que la región es inestable y por eso hemos mirado para otro lado. Se nos dijo que el mercado americano era la gran solución de todos nuestros males y que debíamos apuntar hacia allá porque aquí había poco o nada que hacer. Ante este cambio radical de nuestra orientación comercial y política cabe preguntarse si los partidos políticos fuimos consultados. ¿Fueron consultados los señores del Encuentro Progresista-Frente Amplio y los sectores del Partido Nacional? Para firmar el Tratado de Asunción sí fuimos consultados. Si bien no existió unanimidad en el Parlamento, sí hubo un gran respaldo a la medida. ¿Por qué tenemos que plantear estas cosas como excluyentes? ¿Por qué tiene que ser no a la región y sí a los Estados Unidos? ¿Por qué no continuar dentro del MERCOSUR en forma enérgica y al mismo tiempo avanzar en el comercio fuera del mismo? ¿Por qué es solamente Estados Unidos y no también la Unión Europea? No creo que debamos ser dependientes de nadie desde el punto de vista comercial ni político.

He revisado la prensa de estos últimos seis meses y la traigo a colación porque merece un comentario lo que ha pasado en ese tiempo; repito que sólo he mirado los últimos seis meses y no más para atrás. Naturalmente me he fijado en los matutinos de nuestro país, aunque no los voy a identificar. En 1998, antes de la devaluación, el Uruguay exportaba U$S 2.768:000.000 a los países del MERCOSUR, mientras que en 2002 no se alcanzaron los U$S 2.000:000.000. Esto muestra que a raíz de la devaluación brasileña perdimos U$S 700:000.000. Que yo sepa, señor Presidente, no ha existido una enérgica protesta por parte del Uruguay frente a esa devaluación brasileña notoriamente violatoria del artículo 1º del Tratado que, reitero, nos hizo perder, nada más ni nada menos, que U$S 700:000.000 a uruguayos que trabajaban, invertían y exportaban en la zona. Y no pasó nada.

Por otro lado, el 14 de enero el Presidente Duhalde visita al Presidente Da Silva para avanzar en la integración regional y crear organismos que tiendan a acercar a los países del MERCOSUR, así como planificar la implementación de una moneda común. Es una noticia de enero de este año, y nada dijimos. Paso a leer: "Ambos mandatarios señalaron su convicción de que el MERCOSUR es también un proyecto político" -estamos de acuerdo- "aunque buscarán intensificar los trabajos de coordinación macroeconómica" -¡muy bien!- "y acelerar la entrada en vigor del Protocolo de Olivos" -¡muy bien!- "como mecanismo para resolver las controversias dentro del bloque". Esta reunión entre Duhalde y Lula se llevó a cabo el 15 de enero; estamos en junio y no se ha hecho ni una cosa ni la otra, esto es, no existió ninguna coordinación ni tampoco se aprobó el Protocolo de Olivos. En febrero de 2003 un artículo periodístico dice: "El Presidente Da Silva señala que la integración regional debe girar sobre el eje Brasil-Argentina." ¿Dijimos algo? ¿Hicimos alguna gestión, aunque fuera reservada? Creo que esa afirmación no es considerada para con nuestro país. Continúa expresando el artículo: "Los cancilleres de los países del MERCOSUR analizaron la posibilidad de que en el futuro el MERCOSUR cuente con un Parlamento común" -esto es del 6 de febrero de 2003- "como forma de participación de la sociedad en el proceso de integración". El único que habló fue el señor Vicepresidente Hierro López, que criticó la propuesta, y coincido con él.

"Los cancilleres del MERCOSUR reafirman que el 15 de febrero presentarán una propuesta para avanzar en el ALCA y el 28 de febrero harán lo mismo con los acuerdos con la Unión Europea." Escúchese bien, dos cosas importantes: el ALCA y la Unión Europea. En ese momento, Argentina y Paraguay ya habían anunciado que habían ratificado el Protocolo de Olivos. Estamos hablando del 6 de febrero.

"Argentina no acepta el Tribunal Arbitral para definir la

situación de la promoción industrial en cuatro de sus provincias y recusa al ex Ministro Abreu como contraparte uruguaya." Se defiende, y bien. Si fuera argentino, también hubiera recusado al ex Ministro Abreu.

Marzo: "Argentina y Brasil instauran el Consejo Agropecuario del Sur, al que está previsto se sumen Uruguay; Paraguay, Chile y Bolivia, de acuerdo con el Acta de creación firmada por los ministros de los dos países. La Cancillería uruguaya recibió ayer a última hora el texto del acuerdo." Seguimos en el desarrollo bilateral con una clara ausencia de nuestro país.

"MERCOSUR presiona ante los Estados Unidos y la Unión Europea por el subsidio del arroz." Sí, presionamos, nos alegra la presión, pero quien importó arroz americano fue Brasil, perjudicando a nuestros arroceros.

"Argentina y Brasil se comprometen a ayudar a Uruguay para mantener su estabilidad económica." "Los Ministros Lavagna y Palocci destacaron el rol muy importante que ocupa el Uruguay en el MERCOSUR como intermediario entre Brasil y Argentina". Ya no somos participantes igualitarios, invitados o consultados; nos valoran por nuestra intermediación. ¿Qué dijimos a esto? Se trata de la opinión de dos Ministros de Economía, y no de la de dos Legisladores que podrían haber dicho lo que querían, porque no son representantes de un Estado.

Abril: "El Presidente Da Silva envió una carta a los demás Presidentes del MERCOSUR reafirmando su posición respecto de la negociación conjunta ante el ALCA." ¿Se acuerdan lo que mencionaba hace dos meses? "La Organización Mundial de Comercio y la Unión Europea". Da Silva, Lula, reafirmó que el ALCA, tal como está planteado, presenta una anexión a los Estados Unidos y no una plataforma de libre comercio. ¿Cuál es nuestra posición? ¿Qué dijimos al respecto? ¿Coincidimos con el Presidente de Brasil con esa visión del ALCA?

"Tras reunirse con el Presidente Batlle, el Canciller brasileño, Celso Amorim, declaró que ambos comparten la necesidad de negociar juntos y mantener la unidad del bloque". "Un tribunal arbitral en el MERCOSUR solicitado por Argentina, exigió a Uruguay eliminar en dos semanas el beneficio de la Ley Pineda a las empresas textiles para la exportación en base al ALCA." Perdimos.

"El Presidente Da Silva propondrá el próximo 12 de mayo al Presidente Batlle, cumplir con la iniciativa del entonces Presidente Cardoso de instalar empresas brasileñas en países del MERCOSUR". Buen anuncio, buen titular. ¿Cuáles empresas? ¿A quién se lo propuso?

"Marco Aurelio García, asesor del Presidente Da Silva en Asuntos Internacionales, señaló que Argentina y Brasil deben dejar de lado sus pretensiones hegemónicas en el MERCOSUR. Reafirmó que el bloque regional debe trabajar en aspectos claves como el Parlamento común y las políticas macroeconómicas, para llegar a una moneda comunitaria." Salvo la propuesta del Parlamento, es una buena señal cuando dice: "Deben dejar de lado sus pretensiones hegemónicas."

Primera noticia en estos meses de muchos anuncios, de muchos encuentros. "Uruguay reaccionó con cautela ante el anuncio de Argentina y Brasil", -estoy hablando del cinco de mayo- "de la creación de la banda común de flotación ante el dólar como paso para que todos los países del MERCOSUR hagan lo mismo." ¿Cómo que reaccionó con cautela? ¿Qué quiere decir que reaccionamos con cautela? ¿Estamos de acuerdo con avanzar en coordinaciones de políticas macroeconómicas o no? ¿Por qué con cautela? No entiendo; no comprendo, lo digo sinceramente. Tenemos una cantidad de propuestas que siempre están lejanas a nuestros intereses y cuando por primera vez, tenemos una propuesta concreta de poder comenzar a coordinar políticas macroeconómicas, para no tener la pérdida de U$S 700:000.000 que hemos sufrido en cuatro años por la devaluación brasileña, reaccionamos con cautela, cuando en definitiva podíamos avanzar. No digo para tener una moneda común, pero sí para que frente a esta propuesta avancemos en la coordinación de políticas macroeconómicas para terminar, quizás dentro de mucho tiempo, en una moneda común, cosa que no descartamos. Pero principio tienen las cosas, y la coordinación es básica.

El mismo cinco de mayo dijo una alta fuente del Gobierno que no se dio a conocer: "El Gobierno uruguayo estima peligroso comprometer la política económica con sus volátiles vecinos, con lo que la propuesta de la banda cambiaria común tuvo una fría acogida".

A los pocos días de esto, el Vicecanciller argentino, Martín Redrado, señaló la coincidencia entre Argentina y Uruguay para relanzar el Cuatro más Uno con los Estados Unidos. Bien. Por su parte, el Presidente Batlle señaló que la apertura de los mercados y el aumento de las exportaciones es la llave que tienen los países del MERCOSUR. Muy bien. "Empresarios brasileños y argentinos se mostraron escépticos acerca de la implementación a corto plazo de la moneda común en el MERCOSUR." ¿Qué dijeron los empresarios uruguayos?

SEÑOR SINGER.- Habría que preguntárselo a ellos.

SEÑOR HEBER.- A los empresarios brasileños y argentinos no es necesario preguntarles porque están dentro de la Cancillería, negociando conjuntamente. Son permanentemente consultados y esos intereses son los que están defendiendo la Cancillería. Están en el cuarto de al lado o en la silla de al lado de la negociación. Entonces, sabemos lo que opinan los empresarios brasileños y argentinos, pero no sabemos lo que piensan los uruguayos.

"El MERCOSUR y la Unión Europea intercambian maña-

na los pedidos de mejora de oferta de liberación de los comercios." Muy bien, tómese en cuenta, Uruguay ya no buscará un acuerdo comercial bilateral con Estados Unidos sino que tratará de lograrlo en conjunto con los socios del MERCOSUR. Cambiamos todo. Ahora no es directamente con Estados Unidos, como se nos había dicho durante tres años. No es con nuestra propia posibilidad de generar un Tratado de Libre Comercio. Volvemos para atrás, ahora es por medio del MERCOSUR. Esto lo declaró el Canciller Didier Opertti. "El MERCOSUR presenta ante la Unión Europea una lista de 2.800 productos para la mejora del acceso a ese mercado". Esto es el 19 de mayo. El 21 de mayo, en el mismo diario, el Canciller Opertti reconoció que "El listado presentado a la Unión Europea y que fuera dado a conocer hace tres días en Buenos Aires, hasta ayer no contaba con la aprobación uruguaya." ¡No contaba con la aprobación uruguaya y se presentaron 2.800 productos! "El futuro Canciller argentino, Rafael Bielsa dijo que su gestión no tendrá relaciones carnales con los Estados Unidos y mantendrá su vínculo de cooperación. No sé cómo se ata esto con lo que había dicho hace pocos días Martín Redrado: "Cuatro más Uno".

No estoy diciendo que la situación regional sea fácil; por el contrario, es difícil, pero también lo es la ausencia de opinión y de iniciativa nuestras.

El futuro Canciller Bielsa sostuvo que Brasil, principal socio regional de la Argentina, tiene dotes de líder que no tiene la Argentina. Sería un error que Argentina, por no reconocer el liderazgo de Brasil, se encerrase en sí misma. Estas son afirmaciones de grandes consecuencias para nuestra estrategia regional. ¿Tenemos una opinión? ¿Hemos discutido esta afirmación? A confesión de parte, como dicen los abogados, relevo de pruebas. Estas manifestaciones del Canciller Bielsa suponen un cambio sustancial en lo que ha sido la historia de la región.

Por su parte, el Canciller brasileño, Celso Amorim, señaló que no ha propuesto a los Estados Unidos negociar un acuerdo con el MERCOSUR por la fórmula Cuatro más Uno. Asimismo, agregó que los países del MERCOSUR volvieron a reclamar a los Estados Unidos el debate de la eliminación de subsidios agrícolas. ¿Debate? Eso sí reclamamos: mucho debate.

Se dice que el Ministro Opertti apoyó la idea patrocinada por Brasil de ampliar el MERCOSUR a los demás países de América del Sur. En su primera reunión, los Presidentes Da Silva y Kirchner se comprometieron a revisar la integración del MERCOSUR y a crear un parlamento regional y un instituto económico común, así como a incorporar, de una vez por todas, al resto de los países de América del Sur al proceso de integración.

Vamos a hablar del Parlamento del MERCOSUR. ¿Qué parlamento vamos a tener? Hoy tenemos la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, organismo que deberíamos fortalecer y apoyar, y al que debemos algo más de cien mil dólares, porque el Uruguay no ha pagado la cuota parte de U$S 20.000 por cada Cámara por año. Quiere decir que no estamos al día con la Comisión Parlamentaria Conjunta. Con todo esto, ¿es posible hablar de un parlamento regional? ¿Cuál es el sentido? ¿Cómo vamos a elegirlo?

Hasta ahora, el Tratado de Libre Comercio establece una cláusula que para nosotros es vital y que creo que no podemos abandonar: la política de consenso. Estamos ahí sentados en igualdad de condiciones; tenemos el poder de veto, y si mañana el Uruguay no quiere que en el MERCOSUR haya alguna solución que no conviene a los intereses nacionales, podemos vetarla puesto que, como dije, se necesita el consenso de las partes. En cambio, ¿qué vamos a votar en el parlamento? ¿Con qué representación iremos? ¿Se integrará por proporcionalidad? Si es por proporcionalidad, seguramente no tendremos la posibilidad de contar con ningún Legislador; pero si la tenemos, tendremos que disputarnos aquí quién va a ser el que representará a todo el Uruguay en el MERCOSUR, y ello siempre y cuando exista el tercer escrutinio que nos pueda llevar a que los uruguayos en San Pablo -los que hemos exportado- y los de Buenos Aires voten por nosotros a fin de conseguir una banca que solos no podemos conseguir.

A fuer de ser sincero, debo decir que el Canciller se puso en contacto conmigo unos minutos antes de empezar esta sesión, y me dijo que se había preocupado de no manifestarse públicamente, ni a favor ni en contra de esta propuesta; naturalmente, como es del caso, tiene que respetarla en función de que se trata de un planteo de dos naciones de la importancia de Argentina y Brasil, pero que cuidadosamente no se ha pronunciado. Sin embargo, el Presidente Batlle señaló que los países del MERCOSUR deben avanzar en acciones concretas de integración. Manifestó, también, que medidas como la del Parlamento del MERCOSUR -esto no se ata mucho con la opinión del Canciller- deben ser apoyadas para fortalecer el bloque, pero que se hace necesario mejorar la integración física. Agrega que no tenemos rutas, autopistas o puentes que puedan determinar que los pueblos realicen entre sí lo que llamamos MERCOSUR, y señala que la Unión Europea priorizó el trazado y la construcción de una gran red ferroviaria capaz de cubrir todos los territorios, la que se transformó en la red nerviosa de la integración y que llevó a la creación del Parlamento Europeo y de una moneda común. Estas son palabras textuales del señor Presidente de la República con respecto al Parlamento del MERCOSUR.

Repito que el Canciller me dijo hoy, por teléfono, que no se había pronunciado, y naturalmente coincido con él. Pero el Presidente sale a decir que sí y habla de integración de rutas y autopistas. Nos asalta, pues, la duda de si esto se va a hacer por la megaconcesión o la miniconcesión -porque, en definitiva, hoy ha quedado muy reducida, tanto que el señor Senador Larrañaga me acota la "ceroconcesión"- o por la red ferroviaria tan importante que tiene AFE. ¿Esa es la integración? ¿Esto va a fortalecer la creación del Mercado Común y, por lo tanto, la del Parlamento regional?

Estamos muy preocupados por todo esto. No hemos visto anuncios del Presidente y del Canciller que vayan en una dirección y con un objetivo.

Hemos leído -lo tenemos aquí, y si nos da el tiempo, se lo podremos leer al Senado- el comunicado de los Presidentes en Asunción, que tiene 33 puntos, todos muy importantes como saludar a Sudáfrica que estuvo presente, a India, etcétera. Tomo el tercero, que dice: "La coyuntura económica de la región refuerza la necesidad de avanzar hacia el perfeccionamiento de la unión aduanera" ¡Por fin algo que nos da rumbo futuro, y también esperanza! Continúa señalando: "Valorar positivamente la propuesta de Paraguay, relacionada con el tratamiento de las asimetrías entre los Estados partes". Allí hay asimetrías y hay que contemplarlas. Otra propuesta: "Concordar con un nuevo espíritu negociador en el ámbito del MERCOSUR".

Por otra parte, tenemos una propuesta de Brasil denominada "Objetivo 2006", que contiene cinco vertientes básicas: Programa Político, Social y Cultural; Programa de Unión Aduanera; Programa de Bases para el MERCOSUR; Programa de la Nueva Integración, y Programa de la Integración Fronteriza, muy importante para el Uruguay.

Asimismo, Argentina presentó la propuesta de creación de un instituto monetario.

Pregunto, entonces, ¿dónde está la propuesta de Uruguay en este comunicado? ¿No hay? Paraguay, Argentina y Brasil han planteado propuestas pero, aparte de saludar la presencia de Sudáfrica y de India, ¿cuál es nuestra propuesta? No aparece en ninguno de los 33 puntos. ¿No tenemos nada que proponer, ni nada que exigir?

Eso sí, en el punto 20 se habla del importante rol institucional de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, lo que me alegra, porque eso sí hay que fortalecerlo. Pero también se habla -y lo firman los cuatro Presidentes- de resaltar la necesidad de avanzar en la constitución del Parlamento del MERCOSUR. En ese sentido, instruyeron a sus Cancillerías a coordinar acciones para la organización de un foro de análisis que examine la cuestión, incluyendo la posibilidad de elección directa de sus miembros. Por otro lado, resaltaron el trabajo del MERCOSUR y la política ambiental, lo cual constituye uno de los 33 puntos que puedo sacar del comunicado oficial de la reunión.

No vi ninguna propuesta de Uruguay en ese comunicado, hecho que me alarma. El Uruguay tiene temas para plantear que no son estos que se proponen; me refiero a la coordinación de políticas macroeconómicas, a la certeza jurídica, y a mayores niveles de integración económica. Eso sí es de nuestro interés, porque tenemos un 18% de desocupación; debemos dar certeza a nuestros mercados para que haya inversión y para que, una vez instalados aquí, los inversionistas tengan la garantía de que podrán exportar. Esa es la manera de dar trabajo a los uruguayos y de tener certeza jurídica en caso de que haya algún inconveniente.

Por supuesto que estoy de acuerdo con integraciones políticas, pero reales, no ficticias; porque la integración parlamentaria es ficticia. La real consiste en fortalecer a los Presidentes y a los Cancilleres. No veo que Estados Unidos, Canadá y México hayan integrado un Parlamento para tener injerencia política. ¿Acaso hemos visto la creación de un Parlamento regional en el marco del NAFTA? Distinto es el caso del Parlamento Europeo, porque necesitaban una unión política, ya que desde la Guerra y hasta hace poco tiempo sus pueblos estaban enfrentados. No traslademos ejemplos que responden a realidades diferentes. Busquemos en nosotros mismos nuestra fuerza; respaldemos la Comisión Conjunta Parlamentaria, que ya por sí es importante, pero no copiemos ejemplos que, reitero, responden a realidades diferentes. Debemos estar orgullosos de ser como somos; no miremos el espejo de otro porque el reflejo que veremos no es el nuestro. Aprendamos de las realidades prácticas de países que se han unido y que en poco tiempo han generado riqueza para su pueblo. ¿Acaso no sabemos que México ha multiplicado por cinco sus exportaciones en el NAFTA? Lo hizo sin necesidad de que existiera un Parlamento regional. ¿No se sabe que actualmente México exporta más que Brasil y Argentina juntos?

Naturalmente, vamos a estudiar el fortalecimiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta, aunque no sea ese el mayor interés oriental; tenemos interés, sí, en una unión política, pero fundamentalmente en una unión comercial y económica que dé trabajo a los nuestros, a nuestra gente, que dé la posibilidad de que en nuestros mercados se pueda invertir con tranquilidad, a efectos de que en un futuro no tengamos que plantear pausas ni reflexiones, como ocurrió en el pasado -a pesar del MERCOSUR floreciente que teníamos- porque Brasil detuvo las exportaciones uruguayas en nuestras fronteras, pues su preocupación no radicaba en el 30% de su economía que exportaba e importaba a través del MERCOSUR, sino en el 70% que vendía al resto del mundo. Brasil devaluó porque no era competitivo con el resto del mundo, y le importó tres cominos lo que le sucedía al resto de los países integrantes del MERCOSUR. Tengámoslo presente.

Estas cosas las puedo decir en el seno del Parlamento y lo hago como forma de presión y de ayuda al Gobierno Nacional. Cuando un Parlamentario exige -como lo hacemos nosotros a nivel de Bancada- que se planteen intereses nacionales, ejerce presión desde el interior del país, y esto sirve hasta para que el otro se justifique en la posición de cierto partido y no esté de rienda en el suelo, a veces vencido antes de protestar.

Como decía, no vemos planteos, propuestas, ni demostración de interés uruguaya. Todo esto es lo que nos alarma y nos preocupa, por lo que queremos profundizarlo. Seguramente, en una instancia ulterior podremos tener respues-

tas acabadas de lo que nos importa a todos con respecto a este tema, porque nos va la vida en esta integración.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que hay tres oradores inscriptos para referirse a este tema; a su vez, el señor Senador Nin Novoa nos ha planteado la necesidad de declarar la urgencia y consideración inmediata del proyecto de comunicación que ha circulado. Asimismo, es necesario recordar que a las 18 horas el Cuerpo deberá hacer un intermedio para concurrir a la reunión de la Asamblea General, que está convocada a efectos de integrar la Suprema Corte de Justicia.

12) SUBASTA DE LAS ACCIONES DE "PUERTA DEL SUR S.A.", CONCESIONARIA EN EL AEROPUERTO INTERNCIONAL DE CARRASCO. SUSPENSION

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: solicito que se declare urgente y se ponga a consideración el proyecto de resolución que ha sido distribuido entre los señores Senadores, relacionado con la subasta, en el día de mañana, en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: hemos hecho algunas consultas a nivel de los señores Senadores nacionalistas sobre el tema que se plantea, pero no tenemos aún una posición, no sólo porque ha sido un poco sorpresivo sino, además, porque nos ha interesado seguir la inteligente y brillante exposición del señor Senador Heber.

En una primera reflexión, a título personal, debo decir que no estamos en condiciones de votar afirmativa o negativamente este asunto. Se trata de un proyecto de resolución que hace referencia a una subasta de acciones, cuyo origen todos conocemos, pero lejos estamos de saber en totalidad las razones del caso y qué implica ello para el país. Presumiblemente, lo que se nos propone sería una intervención del Senado, aunque muy indirecta pues no podría hacerse con características reales y efectivas. De todas formas, una intervención del Poder Legislativo marginada de los sistemas normales y ortodoxos podría traer descrédito nacional.

Además, se trata de una subasta que se realizará en el día de mañana. Ibamos a plantear que el asunto pasara a estudio de Comisión, pero ello no puede ser puesto que mañana se estará resolviendo el tema. Los señores Senadores que han formulado la propuesta -que, descuento, tienen razones para ello- podrán plantearla directamente al Poder Ejecutivo en la forma que estimen que deban relacionarse a esos efectos, pero no deben involucrar al Cuerpo, porque para aprobar una resolución de este tipo deben cumplirse ciertos extremos que no se han cumplido en esta oportunidad y que da la impresión de que resulta imposible que ello se logre en tiempo.

Por los motivos expuestos, advierto que vamos a votar negativamente lo que se plantea.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: obviamente, tenemos razones para pedir esta suspensión, y aclaramos que se trata de una solicitud; no podría ser otra cosa, pues el Senado no está en condiciones de dar una orden al Poder Ejecutivo, ya que eso violentaría el elemental principio de separación de Poderes. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no aceptaría que el Senado le ordenara la suspensión.

En segundo lugar, cabe consignar que la denominación utilizada -proyecto de resolución o de comunicación, como también dice el reglamento-, simplemente pretende no usar esa expresión mal empleada por la Cámara de Representantes -aunque figure en su reglamento- que lo denomina minuta de comunicación. Como es notorio, la palabra "minuta" no refleja ni de lejos lo que se quiere transmitir con un proyecto de resolución.

En tercer término, debo decir que la fórmula buscada tiene en cuenta que el asunto se produce en el día de mañana y que en los últimos 15 días se ha recibido por diversos medios -porque se ha divulgado a través de la prensa- una serie de elementos muy fuertes como para que pensemos que hay que meditar más a fondo si debe hacerse o no esta subasta de acciones. Hay una ley -que combatimos muy duramente- que cuando se aprobó la Megaconcesión habilitó a la Corporación para que vendiera las acciones de otra sociedad que, a su vez, había creado la Corporación para el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Hay prevenciones muy fuertes de los rematadores, que han venido al Parlamento, en cuanto a que el negocio pueda resultar ruinoso, al estilo, por ejemplo, del que realizó ANCAP en Buenos Aires. Actualmente, lo que se va a subastar en acciones está dando al Uruguay una muy buena ganancia. Primero, se autofinancian todos los gastos y los sueldos del Aeropuerto; en segundo lugar, se destina un

porcentaje muy alto a inversiones; y, en tercer término, hay otro porcentaje, también muy alto, que va a Rentas Generales. Esto es lo que ocurre en este momento; entonces no parece que sea un buen negocio el que se va a realizar.

Por otra parte, ha ocurrido otro fenómeno que ha salido publicado en los diarios, y es que las empresas se han empezado a retirar. Una de ellas, que se quería presentar, generó un temor muy fuerte, ya que se trata de una empresa estafadora en la Argentina llamada "Aeropuerto 2000". Dicha empresa compró varios aeropuertos y ahora está en quiebra, en concordato; en realidad, no sé exactamente en qué figura jurídica. Entonces, quienes hemos seguido mínimamente de cerca la cuestión, encontramos que hay muchas razones para pedir que se suspenda la subasta a los efectos de poder profundizar, precisamente, en esas razones que se reclama que no se tienen a la vista. Creo que nosotros no teníamos otra fórmula más que esta. Es más, en el día de ayer se estaban realizando gestiones para ver si se conseguía que otra empresa se presentara; y todo esto ha salido en la prensa.

Asimismo, existen otros aspectos políticos que habría que examinar. Lo único que estamos pidiendo es una suspensión prudente, que la puede hacer el Poder Ejecutivo y no el Parlamento; pero esto es un pedido, una solicitud.

No creo que haya que olvidar toda esa serie de razones que se fueron desencadenando últimamente para, por lo menos, meditar un poco sobre el tema. Nosotros no votamos esto, pero en aquel momento no se sabía que el Uruguay iba a construir una pista; de tal manera que cuando se vendan las acciones -lo que se va a producir mañana, según parece- se va a entregar con la pista y los baños nuevos. No se sabía nada de eso; el Uruguay iba a hacer todo eso con su peculio antes de entregar estas acciones.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

-Por todo lo expuesto, consideramos muy razonable el pedido. Quiero decir que me impresionó profundamente el ciclo de cifras que recibimos en la Comisión de Defensa Nacional, un día en que el quórum estaba bastante menguado. Estábamos con el señor Senador Singer y, en lo que me es personal, quedé profundamente sorprendido por las cifras. Para lo único que me dio el tiempo, después de analizarlo con la Bancada, fue para confirmar que dichas cifras eran correctas, y la Comisión, a sugerencia del señor Presidente -otra cosa no podía hacer-, escuchó a una delegación de los trabajadores y decidió pasar esa información a los Ministerios respectivos. Después de eso, corroboramos las cifras, constatamos que las empresas se retiraban y confirmamos un hecho positivo, y es que la empresa de la que todos teníamos temor había sido, de alguna manera, excluida, en virtud de que se pusieron ciertas condiciones como para que nunca pudiera quedarse con el Aeropuerto. En definitiva, no encontramos en la Bancada otra fórmula jurídica que presentar esta solicitud.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: quiero decir que no estamos de acuerdo con el proyecto de resolución que se ha sometido a consideración del Senado, por cuanto hay un procedimiento que el Legislador, a través de la llamada Ley de Reactivación Económica, estableció, y el Poder Ejecutivo, respetando dicho procedimiento, ha llegado a la instancia de la subasta de las acciones. Pero lo ha hecho cumpliendo con las condiciones dadas a conocer, con igualdad para todos los oferentes y, por sobre todas las cosas, con total transparencia. Dentro de ese marco legal, el Poder Ejecutivo ingresa a la negociación de la subasta de estas acciones con la participación de los oferentes. Allí entramos en un escenario estrictamente de negociación y, en nuestra opinión y según nuestra manera de ver estas cosas, no es buena cosa que el Senado de la República interfiera en la negociación que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo. Reitero que esta negociación se ha establecido dentro de un procedimiento perfectamente transparente, y tampoco es buena cosa que el Senado de la República interfiera cuando se ha dado a conocer por la prensa -no sé si con razón o sin ella y no sé si con verdad o no- que ha habido algunos inconvenientes, máxime cuando la interferencia se da el día anterior al de la subasta de acciones. Si bien esta subasta se ha suspendido en oportunidades anteriores, dicha suspensión se dio a conocer con varios días de anticipación. Entonces, mala cosa sería que se diera una interferencia por parte del Senado el día anterior a aquel para el cual ha sido convocada la subasta.

Por lo tanto, entiendo que no vale invocar antecedentes, porque también recordamos que al tiempo de la subasta de las acciones de la playa de contenedores del Puerto fue convocado para comparecer en el Senado el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a quien se requirió, justamente, que suspendiera esa subasta. Sin embargo, ésta se llevó a cabo y con éxito.

De manera que, teniendo en cuenta los antecedentes, no tenemos más que ser optimistas y dejar que sea el Poder Ejecutivo, con la transparencia con que sabemos maneja estas cosas y con la igualdad de oferentes en el procedimiento, el que en definitiva resuelva esta situación. Por consiguiente, por las razones indicadas, estamos en contra de este proyecto de resolución que se puso a consideración del Cuerpo.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Creí que no nos íbamos a meter en camisa de once varas, pero ya que el señor Senador Brause lo quiere, lo haremos.

En primer lugar, quiero manifestar que por las razones expuestas por el señor Senador Korzeniak, consideramos que este es el camino, un camino que aspiramos a recorrer en el día de hoy con esta comunicación, con esta expresión de voluntad puesta a consideración del Senado, con una solicitud -como muy bien se dijo-, partiendo de la base de que este Parlamento votó el artículo que habilitaba a la subasta del Aeropuerto. Si me preguntaran, podría agregar a título personal que mi objetivo sería que el Parlamento reconsiderara ese artículo y lo derogara para no llegar a la subasta del Aeropuerto.

En cuanto a los tiempos utilizados, hemos recorrido algunos caminos, por lo menos desde la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Pero hemos recorrido caminos de otro nivel; hemos conversado en la Comisión con diversos actores de manera oficial -con y sin versión taquigráfica- e incluso lo hemos hecho con el Ministerio, al que la subasta le cayó encima como una papa caliente. Lo dijimos el día de la interpelación al señor Ministro Cáceres. Si bien el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas dice que no tiene nada que ver porque esto depende de la Cartera de Defensa Nacional, desde mi punto de vista -no involucro a la Bancada- esto le cayó en la falda al señor Ministro de Defensa Nacional. Por cierto, es un tema que va a tener que resolver, pero que él no cocinó. Y va a tener que cargar con las responsabilidades de lo que suceda; no tengo la menor duda al respecto.

A su vez, distintos especialistas a quienes hemos consultado, de los más diversos ángulos y pelo político-partidario, nos han indicado que en la mejor de las hipótesis esto no cierra por ningún lado; que en la mejor de las hipótesis los números no dan; que en la mejor de las hipótesis lo que nos puede pasar es que el Aeropuerto Internacional de Carrasco quede como un aeropuerto de cabotaje para dirigirnos a Ezeiza y a Porto Alegre; insisto, en la mejor de las hipótesis.

No cierran los números, salvo que ingenuamente digamos que acá, como insinúa algún matutino del día de hoy, se precisan los U$S 15:000.000 para continuar con la Megaconcesión y que después pase lo que Dios quiera, lo que el Ministro quiera o lo que el Presidente de la República quiera, si es que quiere y si sabe de qué se trata.

Ya que el señor Senador Brause trajo a colación la terminal de contenedores, digo, señor Presidente, que en realidad no es un buen ejemplo. No voy a entrar en este tema porque el otro día estuvo sobre la mesa y el señor Ministro se negó a discutir al respecto. No es un buen ejemplo. Después nos van a decir, igual que con la playa de contenedores, que los U$S 15:000.000 que adelanta el fantasma que venga a participar de la subasta y se quede con el Aeropuerto, se van a quedar en el corralito, en Bonos y Letras o darán cualquier otra explicación. Van a ir a la aspiradora. Además, tienen dos años para realizar obras. Es decir que por donde queramos mirarlo, es un pésimo negocio.

Señor Presidente: usted puede decir que el Senado, un día antes, no puede hacer esto. Pero como ciudadana, puedo pararme mañana en la puerta para impedir que la subasta se haga. ¿Qué es peor para el país? ¿Qué quedemos mal? ¿Con quién? ¿No es peor para el país que tengamos un disparate instalado y que después tengamos que ver cómo hacemos? ¿Vamos a salir del Uruguay o a entrar en él en globo?

Creo que el tema es demasiado serio y mal haría el Parlamento si habiendo transitado por las instancias de las Comisiones de Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional, y luego de las conversaciones con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y con la Cartera de Defensa Nacional, con sus técnicos y con representantes de la Fuerza Aérea, sin éxito, no dijera, por lo menos, al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo, que está preocupado y que solicita humildemente que se suspenda la subasta. Va a ser mucho peor lo que le va a pasar al país si esto se hace en estas condiciones que si se dice que, debido a las nuevas situaciones creadas por lo que se plantea en la moción, se suspende la subasta.

Cuando todo el mundo nos dice que esto está mal, es preferible suspender la subasta, analizarla, mirarla mejor, que hacer un desastre en razón de que dijimos que la misma se iba a llevar a cabo tal día y que, por eso, hay que marchar para adelante.

Nosotros vamos a acompañar la moción; y decimos que la hubiéramos retirado, porque hasta último momento estuvimos esperando otro tipo de señales. Lo dijimos una, dos y tres veces, y lo diremos tantas como sea necesario. ¡Ojalá nos equivoquemos! No nos interesa hacer bochinche, sino que las cosas salgan bien. Si las cosas hubieran salido sin bochinche, hubiéramos aplaudido, pero si hay que hacer ruido, vamos a hacerlo. Insisto: si la solución es pararse delante de donde se va a realizar la subasta, haremos lo posible por estar ahí e impedir que se realice.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Obviamente estamos hablando de un tema en torno al cual el año pasado, en setiembre, dimos batalla en este ámbito; lo hicimos en contra de esta propuesta y perdimos; lo aceptamos. A lo largo de estos meses hemos venido trabajando sobre ese hecho consumado, ya que este Parlamento facultó al Poder

Ejecutivo para subastar las acciones de la empresa concesionaria del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

El gran problema, señor Presidente, es que han surgido novedades. No por otra razón, 24 horas antes estaríamos presentando una moción o una resolución de esta naturaleza. Tendrían cabida así, entonces, los argumentos que aquí se han esgrimido, en el sentido de que no se puede venir con un asunto de esta envergadura 24 horas antes de la subasta. Pero hay una novedad o un conjunto de novedades sobre este tema, y aun colocándonos en la posición en la que no estuvimos el año pasado, sino en la de quienes votaron en esa oportunidad, decimos que ha habido novedades, incluso de las últimas horas, que ameritan una propuesta de esta naturaleza, hecha con toda modestia y con total responsabilidad.

Recientemente el señor Senador Heber, refiriéndose a otro tema, decía que hay ocasiones en que en el Parlamento se pueden decir y hacer cosas que el Poder Ejecutivo no puede ni debe decir; a veces, decirlas acá, inclusive ayuda al Poder Ejecutivo. Puede ser de recibo el argumento de que al Poder Ejecutivo le resulta difícil suspender la subasta 24 horas antes, pero sé, señor Presidente, que ese Poder ha estado discutiendo hasta hace pocas horas la referida suspensión. De modo tal que aquí lo sabemos y lo podemos decir porque hemos trabajado con responsabilidad, tanto en la Comisión de Defensa Nacional, que tiene que ver con el tema, como en la de Transporte y Obras Públicas. En el caso de la primera Comisión, incluso, hemos solicitado al señor Ministro una reunión sin versión taquigráfica, en la sede misma de la Cartera, a fin de referirnos a asuntos sobre los que había que hablar de frente y con todas las palabras, pues no era prudente tratarlos y que de ellos quedara constancia. Allí se habló de algunas empresas altamente peligrosas, sospechosas, que se podían presentar. Esa reunión que hicimos la semana pasada en el Ministerio de Defensa Nacional fue fructífera; fue una buena idea hacer esa reunión de intercambio en ese ámbito. Posteriormente -estamos hablando de la semana pasada- se reunió la Comisión de Defensa Nacional y allí se recibieron nuevos elementos, y en estas últimas horas ha habido novedades. Todas las empresas que pensaban presentarse a la subasta se retiraron y una se unió a otras empresas para llevar -según la prensa; estos son dichos que no hemos podido conocer- una propuesta diferente a la consideración del Poder Ejecutivo. Sospecho, señor Presidente -reitero que no la conozco-, que la propuesta debe ser correcta o mucho más correcta que esta subasta, porque me imagino qué es lo que ese conjunto de empresas privadas le están planteando en este momento al Poder Ejecutivo.

Tuvo severa resonancia la comparecencia de la Cámara Aeronáutica del Uruguay en representación nada menos que de la IATA ante una Comisión de este Parlamento hace muy pocas horas o días, para decirnos que se estaba cometiendo una imprudencia. Nada menos que la gremial empresarial más grande del planeta en materia de navegación aérea nos vino a decir que se corría el riesgo de estar cometiendo una gran imprudencia dada la experiencia, recientemente puesta en conocimiento por el diario de los lunes, que se vivió en otros países de América Latina.

En su reciente elección, el Presidente de la Argentina, apenas ocupó su cargo, declaró que iba a denunciar las concesiones realizadas a una empresa que maneja nada menos que 32 aeropuertos de ese país, que ha quedado debiendo enormes cantidades de dinero, que no ha cumplido con sus compromisos, etcétera. Todas estas son novedades de las últimas horas e, incluso, de hoy mismo. Por lo tanto, como bien decían acá los señores Senadores de mi Bancada, estaríamos dispuestos a retirar la propuesta, porque hasta hace pocos minutos, se estaba discutiendo la suspensión de la subasta. Confirmado el hecho de que se va a llevar a cabo mañana, con el ingenuo ánimo de ayudar al Gobierno aun en una postura con la que discrepo, para salvar nuestra responsabilidad con relación a consecuencias futuras, queríamos presentar este proyecto de resolución al Senado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: valoro que el Senado tenga esta discusión, pero luego de la larga alocución y la buena exposición que escuchamos en el día de hoy sobre el MERCOSUR, enfrentamientos y controversias, tenemos ahora un elemento de discusión sobre el que es bueno que conversemos.

Hace pocos días, en un material que me enviaron, había una disertación del señor Senador Gallinal sobre las necesidades de certezas. Me parece que es valioso usar estos términos en la actualidad y el señor Senador Heber los volvió a utilizar en la tarde de hoy. Creo que es bueno que el Senado se preocupe y mande una señal, pero es mala la intervención de este Parlamento por lo que puede ser su imagen en una operación de este tipo.

Me imagino -es lógico en los negocios comerciales- que podemos estar frente a lo que normalmente sucede en el Uruguay con las licitaciones del Estado y lo vemos en los remates y este tipo de operaciones. Los operadores comerciales, sobre todo cuando tienen por delante exigencias muy fuertes, tienen la lógica y gran habilidad de intentar poner muchas piedras en el camino. En nuestra vida lo hemos visto muchas veces; es una situación que se manifiesta casi siempre.

Como dijo el señor Senador Brause, con todo respeto dudé, porque la obligación de cualquier Senador es analizar los argumentos manejados por todas las Bancadas. Puse la máxima atención ante los inconvenientes que se planteaban en ocasión de la licitación de la Terminal de Contenedores. Tal vez ese sea el mejor ejemplo frente a esta situación. No

me cabe ninguna duda de que, desde mi ventana -no todos los señores Senadores tienen esa opción- en el edificio de enfrente, durante mi pasaje por este Senado, he visto mover el Puerto y, en los últimos días, por otros motivos conseguí los movimientos de los contenedores. Asimismo, comencé a ver el desarrollo cada vez más importante de esa operación. No sé si ha quedado en el corralito o no pero, evidentemente, como dijo el señor Senador Gallinal hace pocos días en la Asociación de Despachantes de Aduana, las concesiones -que fueron un viejo sistema del desarrollo de nuestro país-, guste o no guste, vuelven a tener una importante incidencia.

El Poder Ejecutivo deberá decidir si esto se hace, pero nos queda una duda que se acaba de manifestar con respecto al tema económico directo y a los mejoramientos físicos de este tipo de inversiones. Según entendí, se dijo que era posible desarrollar el mencionado aeropuerto por parte del Estado. En términos aeronáuticos, al Aeropuerto Internacional de Carrasco se le realizó la pista secundaria, que es la pista colateral de orientación norte-sur, aumentándole la capa que sostiene el peso de los 747-400 que, como cualquier ciudadano uruguayo, queremos tener derecho a tenerlos y que operen en nuestro aeropuerto. La crisis hizo que no se pudiera seguir adelante con las inversiones y que hoy esté en oferta la pista auxiliar terminada, pero no contamos con una pista operativa principal para el desarrollo de los Boeings 747-400. Tenemos un mejoramiento de la energía con dos fuentes y una operación de mejora de radares que, en aumento de distancia de vuelo horizontal, tiene la altura del plafón de operaciones. El resto hay que seguir haciéndolo y el Uruguay debe contar con un aeropuerto operativo, que funcione con los del primer mundo. Como hoy manifestaron los señores Senadores al referirse al tema del comercio, creo que es algo fundamental para que este país y este pueblo se puedan desarrollar.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo propuesto, en primer lugar se va a poner a votación la urgencia del tema y, en segundo, pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: pediría que se invierta el orden, es decir, que se vote el cuarto intermedio antes de la votación de la urgencia para cumplir con el horario establecido.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más oradores inscriptos, por lo que se podría realizar la votación en este mismo momento.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: insistimos en que se vote previamente el cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador Nin Novoa acepta la propuesta? La Mesa se lo pregunta porque él había formulado la moción de urgencia.

SEÑOR NIN NOVOA.- Es costumbre parlamentaria aceptar la propuesta de cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo reglamentario es votar primero la urgencia. Habría que retirar dicha solicitud para poder votar el cuarto intermedio.

SEÑOR NIN NOVOA.- Entonces, votemos primero la urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La urgencia es precedente.

Se va a votar la urgencia propuesta por el señor Senador Nin Novoa para tratar el tema.

(Se vota:)

-26 en 29. **Afirmativa.**

Ha llegado a la Mesa una moción de pasar a cuarto intermedio, presentada por el señor Senador Larrañaga, hasta que finalice la Asamblea General.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 58 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 46 minutos)

13) PROYECTO PRESENTADO

- Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Herrera y Riesgo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 162 del Código Penal".

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Comenzamos por transcribir el precepto del Art. 162 CP subrayando en él aquellos giros o expresiones que nos ubican en un limbo de una conducta sin certezas y sin posibilidades de concreción:

Art. 162 (Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley). "El funcionario público que con abuso de su cargo, cometiere u ordenare cualquier acto arbitrario en perjuicio de la administración o de particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones del Código o de las leyes especiales…".

Se advierte en la primera lectura si es medianamente atenta, su carácter inconstitucional, dado que la disposición ni abarca ni distingue una conducta.

Esa indefinición de la conducta tiene por consecuencia que no es posible discernir ni distinguir con claridad aquello que se quiere prohibir y castigar, consagrando la incertidumbre.

Bastan estas primeras expresiones para poner en evidencia que la existencia y permanencia de esta figura penal es incompatible con el sistema de libertades y con el régimen democrático.

La Constitución de la República ordena que: "Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe (Art. 10 - párrafo 2).

Las leyes, en especial las penales por afectar la libertad de las personas, deben ser claras al determinar aquello que está prohibido para que el ciudadano y el magistrado sepan dónde termina la libertad de uno y dónde empieza la autoridad del otro.

La pena debe recaer sobre hechos precisamente delimitados para no violentar el principio de la libertad y para que sirva de pauta orientadora de la convivencia social.

Las personas deben saber qué es lo que pueden, no pueden o deben hacer y, al mismo tiempo, los magistrados deben saber qué es lo que deben y lo que no deben castigar. El Art. 10 de la Constitución, cuando dispone que nadie será obligado a hacer "lo que no manda la ley", ni privado "de lo que ella no prohíbe", pone la necesidad de certeza de la ley. La ley no ordena cualquier cosa, sino algo determinado.

En el derecho penal contemporáneo, liberal y democrático, rigen en toda su extensión los principios de legalidad y de libertad, que imponen, uno que no haya delito sin ley previa, escrita y estricta que haya establecido una conducta como tal *(nullum crimen sine legge)*, y el otro que nadie podrá ser privado del goce de sus derechos fundamentales sino conforme a las leyes establecidas por razones de interés general.

En el campo del derecho penal esta exigencia que no haya delito sin ley, que protege la libertad individual y da la garantía de certeza y seguridad, se expresa por la necesidad de establecer las conductas criminales, en los tipos penales cerrados, por un lado y, en la prohibición de analogía *in malam partem* por otro.

La prohibición de establecer tipos penales analógicos es una consecuencia directa del principio de legalidad, por cuanto sólo al Legislador compete establecer qué conductas, especificándolas, son delictivas, quedando el resto de ellas librado al ámbito de la libertad, bajo el concepto esencial que lo no prohibido es libre.

El Art. 7º de la Constitución por su parte establece en lo pertinente que "nadie puede ser privado de los derechos fundamentales: vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad, sino conforme a las leyes que se establecieren por razones de interés general".

En democracia la regla es la libertad y la excepción la prohibición.

No puede haber delitos innominados, o sea aquellos en que no exista descripción concreta de la materia de la prohibición, como fueron por ejemplo los casos de analogía en Derecho Penal soviético de 1926: "si un acto socialmente no peligroso es netamente previsto en el presente Código, el fundamento y los límites de la responsabilidad en que se incurrió son determinados conforme a los artículos del Código que prevén delitos a cuya naturaleza el hecho se ajusta mayormente". Debe anotarse que el propio régimen socialista a partir de las reformas de 1958 renunció a todo proceso de integración analógica, plegándose a la idea tradicional liberal de establecer delitos a través de tipos cerrados, con concreta determinación de lo prohibido, lejos del arbitrio judicial.

Así, el Código Penal de 1961 de la URSS, dando marcha atrás en este punto de la consagración antiliberal de 1926, decía que sólo deben ser sancionadas como delito las acciones socialmente dañosas previstas por el Código Penal", antecedente que consideramos de gran valor interpretativo en el buen sentido democrático.

Por su parte otro ejemplo notable de analogía antiliberal fue dado por el derecho nacional-socialista, ley de 28 de Junio de 1935, que decretó: "es castigado el que comete una acción que la ley declara punible o merece castigo según el concepto fundamental de una ley penal y según el sano sentimiento del pueblo alemán. Si en el hecho no encuentra inmediata aplicación ninguna ley penal determinada, el hecho es castigado según la ley y concepto fundamental que más se acerca al hecho".

Una forma insidiosa de aparente respeto a los principios de legalidad y de libertad es establecer delitos mediante la técnica de elaborar "tipos abiertos".

Un buen ejemplo de esto es la ley argentina de 1952 que declaraba como conducta punible aquella por medio de la cual "se deprimiere el espíritu público", conducta que, como puede verse es de imposible concreción, dependiendo en definitiva para que sea delito o no, según lo que el intérprete crea que corresponda.

Por medio de este mecanismo deja de ser delito la conducta prohibida por la ley, para ser delito lo que el Juez entienda que lo sea, lo que produce inseguridad e incerteza jurídica.

En efecto, en el momento de actuar la persona no puede saber si, luego, en el futuro, algún Juez no considerará que lo realizado en aquel momento del pasado era una conducta deprimente para el espíritu público. Una crítica al gobierno, la queja por el alza en el costo de la vida, una opinión pública o privada sobre cualquier aspecto de la vida comunitaria, podría difusamente ser luego considerada criminal y castigada como tal, de forma que una gran amenaza vendría a cernirse sobre la cabeza de los habitantes, que no podrían saber a ciencia cierta al momento de actuar, si lo realizado estaba permitido o no, si era delito o no.

La ley penal debe establecer los tipos penales de la forma más concreta posible, definiendo lo prohibido clara y concretamente, en general a través de un verbo nuclear que describe sintéticamente un modo de conducta.

Es lo que se llama el supuesto de hecho, la materia de la prohibición, el hecho punible, concreto y claro, para que todos sepan que no se puede matar, ni robar, ni violar, ni estafar.

Estos son tipos "cerrados", porque la descripción de lo prohibido es terminante, clara, comprensible para todos, no hay lugar a confusión, ni ampliación y señala una clara regla de convivencia comunitaria, bajo normas preestablecidas, evidentes para todos y sin lugar a confusión.

El llamado principio de "estrictez" de la ley penal exige que sea la ley la que determine con precisión qué es lo prohibido, cuál es la conducta que, de realizarse por el sujeto, será considerada criminal por los jueces y merecerá en consecuencia una pena.

Nadie puede tener conciencia de la antijuridicidad de la conducta que realiza, nadie puede querer realizar una conducta criminal, si no puede saber con certeza cuál es esa conducta prohibida, dado la falta de certeza de su definición.

El hecho prohibido debe estar bien definido en el momento comisivo, cuando el agente realiza la acción. No siendo posible, por tanto, en un sistema de garantías, que luego del hecho se determine que lo realizado era delictivo, lo que dependerá de la interpretación de un tercero (no del real saber y entender del sujeto agente de la conducta) y en un momento posterior al de la ejecución,

El tipo abierto, execrado por la doctrina penal contemporánea, crea un supuesto de hecho incierto, dudoso, que sólo adquiere consistencia con posterioridad a la realización de la conducta, no por la conducta efectivamente realizada, sino por la interpretación que de ella (en el acierto o en el error) hace posteriormente el Juez.

El Art. 162 del Código Penal es un ejemplo de figura legal antidemocrática, en cuanto trata de casos "no previstos por la ley".

Véase bien el *nomem juris* del artículo: se trata de casos "no previstos por la ley", lo que marca incontrastablemente su flagrante inconstitucionalidad, su no adecuación a un estado de derecho que se basa en la regla de la legalidad y de la libertad.

Es, además, una norma de segundo grado que se aplica por descarte, en la medida en que las conductas no se hallaren especialmente previstas en el Código ni en las leyes penales especiales.

Nótese bien la renuncia expresa que ha hecho el Legislador de sus potestades constitucionales, creando un monstruo jurídico que consiste en considerar criminal toda conducta de funcionario público no prevista por la ley como delito especial (no es cohecho, ni peculado, ni concusión, ni fraude, ni conjunción de intereses, ni utilización indebida de información privilegiada, ni revelación de secretos, etc.), en la medida que hubiere con "abuso de su cargo" cometido u ordenado "actos arbitrarios" en perjuicio de la administración o de los particulares.

El delito consiste en cometer "actos arbitrarios" en perjuicio de la Administración y de los particulares.

Esta norma, y esto es fundamental, viene a confundir totalmente el ilícito administrativo con el delito penal.

En concreto, por lo menos toda falta administrativa grave, que da lugar a la destitución, daría lugar seguramente, además, a la pena por abuso de funciones.

Habitualmente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dicta sentencias de nulidad de actos administrativos por ser contrarios a derecho o por haber sido realizados con desviación de poder y siempre hay un perjudicado, sea un particular o la propia Administración.

Esto nos debería llevar a pensar que en cada uno de esos casos debería dar cuenta a la justicia penal o esta solicitar a la sede administrativa lo tramitado por actuar de oficio de acuerdo al Art. 177 del Código Penal y aplicar en todos esos casos el Art. 162 del Código Penal. Pues bien, en 50 años de existencia del TCA a nadie se le ha ocurrido tamaño disparate.

La Cámara de Senadores al conceder la venia de destitución de un funcionario, siempre por faltas graves, debería haber dado cuenta a la Justicia Penal de su decisión para que ésta actúe tipificando el Art. 162 al destituido. Nunca lo ha hecho.

El Art. 4º de la Ley Nº 15.959, de 31.987, estableció una reparación patrimonial a cargo del Estado, por los perjuicios materiales y morales que la prisión preventiva indebida hubiere causado al inocente procesado con prisión, suma que se podrá repetir contra jueces y fiscales que hubieren actuado en el caso.

Estas conductas abusivas cometidas por los magistrados, funcionarios públicos, que demostraron ser arbitrarias, erróneas y, que causaron perjuicio al Estado, se resuelven patrimonialmente desde el punto de vista civil sin que a nadie se le haya ocurrido que podrían configurar (como configuran) en el Art. 162 C.P. y tipificar, por ello, además delito "en casos no previstos especialmente por la ley".

Por último, en el plano del Derecho Internacional la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas 1948, Art. 11 Nº 2, dice con toda claridad que nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional.

En el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1969, ratificado por Ley Nº 11.751, de 11.6.69, Art. 9º, inc. 1, se dice que nadie podrá ser privado de su libertad salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta, concepto que reitera la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, ratificada por Ley Nº 15.737, de 8.3.85 (Art. 7º apartado 2).

Por todas las razones dadas proponemos la derogación del Art. 162 del Código Penal.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Derógase el Art. 162 del Código Penal.

Julio Herrera, Walter Riesgo, Senadores."

14) SUBASTA DE LAS ACCIONES DE "PUERTA DEL SUR S.A.", CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO. SUSPENSION

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la deliberación sobre el proyecto de resolución presentado por el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: la Bancada de Senadores del Partido Nacional ha estado deliberando acerca de este tema en los momentos previos al levantamiento del cuarto intermedio. Los siete Senadores de nuestro partido estamos de acuerdo, tal como lo señaló en una primera intervención el señor Senador García Costa, en que no tenemos elementos suficientes para tomar una decisión de estas características sobre tablas. Hemos escuchado una campana, la del Frente Amplio, y nos gustaría conocer la opinión del Poder Ejecutivo en la materia y si éste a su vez se ha planteado la posibilidad de dejar sin efecto la subasta, por encontrar elementos para una postergación de las características de la que se está solicitando.

En consecuencia, dada la magnitud del tema y dado también que no queremos generar señales negativas para potenciales inversores -no solamente para los que participarán mañana en la subasta, sino para todos aquellos que puedan participar en el futuro-, promoviendo una suspensión a menos de veinticuatro horas de su realización, pensamos que para poder tomar una definición y para poder conocer a fondo la opinión del Poder Ejecutivo sobre la materia -sobre la forma cómo se preparó la subasta, las características del pliego, quiénes serán los que eventualmente se van a presentar, qué características reúnen, si cumplen con las condiciones previstas expresamente y si llenan las necesidades del país en la materia-, planteamos que el Ministro de Defensa Nacional venga al Senado de la República en las próximas horas y fundamente la posición, diciéndonos claramente cuál es la actitud del Poder Ejecutivo. Si hay un convencimiento de seguir adelante con la subasta, estaremos dispuestos a apoyarla, sin perjuicio de las responsabilidades políticas que puedan surgir si la misma no se ajusta, en su cumplimiento y objetivos, a lo que todos pensamos de buena fe el día en que aprobamos el artículo correspondiente de la Ley de Reactivación Económica en función del cual se va a realizar esa subasta.

En consecuencia, ponemos a consideración del Cuerpo la solicitud de convocar al señor Ministro de Defensa Nacional para que en el correr de las próximas horas comparezca ante el Senado de la República a efectos de explicar sus fundamentos y la visión que el Poder Ejecutivo tiene sobre la materia, lo que permitirá además contrastar esa opinión con la de aquellos Senadores que consideran inoportuno que se realice la subasta en el día de mañana. Recién una vez oídas las dos campanas, las dos posiciones, estaremos en condiciones de fijar una posición definitiva sobre la materia, lo que quizás incluso pueda llegar a no ser necesario a partir del momento en que el señor Ministro explique claramente en Sala las condiciones de la subasta.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: si hemos entendido bien, la moción del Partido Nacional sería que para poder tomar posición frente a una subasta que se realizará en el día de mañana -creo que a la hora 11-, se necesita escuchar al señor Ministro de Defensa Nacional. Dado que en este momento son aproximadamente las 19 horas, me parece que lo más atinado sería realizar un brevísimo cuarto intermedio para que el señor Presidente del Senado haga las consultas con el señor Ministro, porque además deberemos ver si sobre la marcha hay disponibilidad de tiempo del titular de la Cartera para poder concurrir al Senado. Estoy seguro de que si puede, vendrá, por su vocación parlamentaria. Me parece que el camino que he indicado sería el más lógico, porque ya son las siete de la tarde y la subasta tendrá lugar mañana por la mañana a la hora 11. Si primero tenemos que escuchar al Ministro, pienso que tendríamos que habilitar al señor Presidente para que haga una rápida gestión, de modo de tener la constatación de si puede concurrir o no, dentro de media hora, cuarenta y cinco minutos o una hora, puesto que en realidad mucho más tiempo no tenemos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he escuchado pensativo los planteos que se han hecho. A los efectos de poder tomar una decisión, me gustaría saber cuál es el mecanismo jurídico por el cual se solicita que el Ministro venga. Habitualmente, el llamado a Sala a un Ministro es una interpelación, de acuerdo con lo que establece el artículo 119 de la Constitución. Entonces, pregunto si se trata de esto o de formar, un poco de apuro, la llamada Comisión General, para que venga el señor Ministro. ¿O acaso es una nueva figura no prevista, por la cual se pide que el titular de la Cartera de Defensa Nacional, invitado, de buena voluntad concurra? Se me ocurre que la manera de transformar esto en un mecanismo jurídico previsto es la interpelación o llamado a Sala, que puede ser con fines de información, de fiscalización o de inspección, según lo establece el artículo 119 de nuestra Carta Magna. Simplemente, formulo una pregunta -es decir, no se trata de una objeción a nada- para poder tomar una posición.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Ante todo, quiero señalar que este es un tema que me imagino de importancia capital no sólo para el Poder Ejecutivo, sino también, en particular, dentro de él, para la Secretaría de Defensa Nacional.

Los Ministros están habilitados constitucionalmente a concurrir a la Cámara de Senadores, sobre todo en circunstancias en las que se tratan temas de las características del que estamos considerando hoy. Así que, perfectamente, si en el correr de los próximos minutos llegara al Senado de la República el señor Ministro de Defensa Nacional, me imagino que el Senado habilitaría su ingreso a Sala para poder tratar este tema. Esto está de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes y creo que va de la mano con la seriedad con la que hay que encarar un tema de estas características.

Repito que no quisiéramos dar a los inversores la pésima señal de que a 12 horas del momento fijado para la subasta le enviamos un mensaje al Poder Ejecutivo diciéndole que proceda en determinado sentido. Si no se comparte este temperamento, que nos parece es el más sensato, cauto y serio para resolver un tema como este, no tenemos ningún inconveniente en votar un régimen de Comisión General, si bien lo dispuesto en el artículo 180 de la Constitución de la República facilita la implementación de nuestra solicitud; en definitiva, no se trata más que de un pedido de informes, que es lo que pretendemos en estas circunstancias, dado que no tenemos la versión oficial debidamente fundamentada sobre la necesidad de realizar la subasta. Por lo menos en principio, pensamos que es así.

Por eso, señor Presidente, pensamos que el Senado puede perfectamente seguir con el Orden del Día y si en el transcurso de los próximos minutos, el señor Ministro de Defensa Nacional llega al Palacio Legislativo, seguramente se habilitará su ingreso a Sala para que pueda informarnos acerca del tema que nos está preocupando.

Me parece que es un procedimiento mucho más lógico que el de tener que recurrir al artículo 119 de la Constitución de la República o al llamado a Comisión General, porque este nos estaría impidiendo pronunciarnos luego sobre la moción que está proponiendo la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, teniendo en cuenta que el régimen de Comisión General no admite pronunciamientos.

Ese es, señor Presidente, el mecanismo que sugerimos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a decir con mucha franqueza que no persigo ninguna finalidad picaresca, política ni de procedimiento. Ocurre que es obvio que si el señor Ministro nos dice que quiere entrar a Sala, puede venir y, obviamente, el Senado va a estar de acuerdo. Sin embargo, si se plantea ese tema, puede suceder que algunos señores Senadores estén de acuerdo y otros no. Si se lo convoca en base a lo que establece el artículo 119 de la Constitución y no se le quiere llamar interpelación para no darle un toque de espectacularidad que sin duda no tiene, pero es un llamado a Sala, el hecho de que un tercio vote a favor habilita a que se le avise para que venga. En cambio, si el llamado no se realiza por el procedimiento del artículo 119, entonces no existe la chance de que se decida por un tercio de votos que el Ministro concurra. Ese es el objeto de mi pregunta, es decir, cómo lo encaramos desde el punto de vista del procedimiento parlamentario. La verdad es que cualquiera de las opciones me sirve, pero se me ocurre que habría que determinarlo antes de que se proceda a votar un criterio a fin de saber qué mayorías se van a necesitar. No es por otra cosa, insisto. Si por el procedimiento que señalaba el señor Senador Millor se consulta al señor Ministro y éste dice que viene, de pronto no hay ninguna necesidad de decidirlo; pero si no es así y el planteo está sobre la mesa, hay que votarlo, porque de otra forma este proyecto de resolución queda sujeto a un procedimiento que no sabemos si va a prosperar o no. Esa era la pregunta.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece que la manera de resolver este tema es que la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio pida que se postergue la votación de la moción que han presentado por treinta minutos y que por el mismo lapso pasemos a un cuarto intermedio para poder definir ese tema. Obviamente, lo que nos habilita a entrar en la discusión de fondo de ese tema es la propia moción. Me parece que es el mecanismo más lógico. Si en esos treinta minutos el Poder Ejecutivo nos informa que el señor Ministro no está dispuesto a concurrir al Senado, entonces nosotros tomaremos la decisión que haya que tomar en la materia.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: nosotros aceptaríamos el temperamento que ha manejado el señor Senador Gallinal, pero queremos plantear la siguiente variante. Como el Cuerpo tiene a consideración dos proyectos de ley, uno de los cuales es por cierto muy importante, proponemos continuar con el Orden del Día mientras se maneja la posibilidad de convocar a Sala al señor Ministro. De todas maneras, quedamos -naturalmente- a lo que el Cuerpo resuelva. En ese sentido, no tenemos ningún impedimento.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: simplemente quiero ratificar lo que decía el señor Senador Gallinal. Esto es muy sencillo. Se hace una propuesta concreta de habilitar a que la Mesa invite al señor Ministro a concurrir para que éste, en el ejercicio reglamentario de su cargo y facultad constitucional, pueda venir a Sala y dar las explicaciones del caso. Si el señor Ministro contestara de otra manera o no hubiera votos necesarios en esta primera propuesta, veremos qué hacemos. Pero vamos por orden: primero lo primero y segundo lo segundo.

Simplemente quería hacer esa acotación, coincidiendo -por descontado- con lo expresado por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: la Bancada del Partido Colorado apoya la moción del señor Senador Gallinal para que el Senado pase a cuarto intermedio por treinta minutos a efectos de realizar el análisis y las consultas del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 30 minutos.

(Así se hace. Es la hora 19)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 23 minutos)

- Corresponde informar que la Bancada del Partido Colorado se puso en contacto con el señor Ministro Fau, quien anunció su propósito de concurrir al Senado a las 21 y 30 horas, a los efectos de contribuir en el debate que se había suscitado sobre el tema del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Por lo tanto, entiendo que lo pertinente es postergar la dilucidación de ese punto hasta que llegue el Ministro y, mientras tanto, analizar -si es que el Cuerpo está en condiciones de hacerlo- otros temas del Orden del Día.

Se va a votar la postergación de la discusión vinculada al Aeropuerto Internacional de Carrasco hasta el arribo del señor Ministro.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa.**

15) FONDO DE FINANCIAMIENTO Y RECOMPOSICION DE LA ACTIVIDAD ARROCERA (FFRAA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería que el Senado prosiguiera con la consideración del tema MERCOSUR. No obstante, algunos señores coordinadores plantearon la posibilidad de declarar una urgencia relativa al proyecto de ley relativo al arroz.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Concretamente, señor Presidente, quiero solicitar que se declare urgente y se trate de inmediato el proyecto de ley que tiene que ver con el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (Carp. Nº 1069 - Rep. Nº 649/03)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1069/03
Rep. Nº 649/03

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA) con destino a:

a) cancelar deudas de productores arroceros con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y con las empresas industrializadoras y exportadoras, originadas en la actividad productiva;

b) financiar la actividad arrocera;

c) cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo para atender los objetivos anteriores.

Este fondo no podrá exceder los U$S 35.000.000 (treinta y cinco millones de dólares americanos), suma que no comprende el costo financiero que generará la obtención de los recursos necesarios para su constitución.

Artículo 2º.- El Fondo creado por el artículo precedente se financiará mediante una retención del 5% del valor FOB del total de las exportaciones de arroz en cualquier grado de elaboración (incluido el arroz cáscara) y sus derivados.

Dentro de los noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo determinará la fecha de inicio de la retención, la cual no podrá exceder el 31 de marzo de 2004.

Si los activos del Fondo hubieran sido cedidos o securitizados total o parcialmente, las retenciones se aplicarán hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones originarias y derivadas del Fondo por la operación realizada. La aplicación de las retenciones cesará en el momento en que el Poder Ejecutivo haya constatado el cumplimiento pleno de las obligaciones asumidas por el Fondo.

El Poder Ejecutivo podrá extender la retención establecida a la producción que se comercialice en el mercado interno.

Artículo 3º.- La retención citada en el artículo anterior

será vertida por los exportadores en una cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (MGAP/FFRAA), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El depósito de la retención será condición necesaria para dar curso a las exportaciones.

Artículo 4º.- Serán beneficiarios del Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley, los productores de arroz en actividad cuya producción sea exportada total o parcialmente, en forma directa o a través de otras firmas.

La reglamentación establecerá la participación de cada beneficiario en los beneficios del fondo, en forma proporcional a su participación en la actividad.

Artículo 5º.- La titularidad y administración del Fondo corresponderá a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Los costos de administración del FFRAA no podrán superar el 1% (uno por ciento) del mismo.

El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en el que éstos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 3º, no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF. En estos casos, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento total de las obligaciones del Fondo derivadas de la operación realizada.

Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente ley serán inembargables. Estos fondos no podrán ser cedidos ni ser objeto de transacción judicial o extrajudicial por los beneficiarios a que hace referencia el artículo 4º de esta ley.

Artículo 6º.- Si los activos del Fondo fueran cedidos o securitizados, se implementará un sistema de adelantos a través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), destinado a cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley.

Los adelantos se aplicarán a cancelar deudas entre el Banco de la República Oriental del Uruguay, los productores, industriales o exportadores comprendidos en el artículo 4º.

Una vez canceladas todas las obligaciones pendientes con el BROU, los excedentes del adelanto serán de libre disponibilidad para los beneficiarios.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer reglamentariamente la realización de adelantos a los productores, industriales y exportadores, estableciendo:

a) los criterios objetivos para la determinación del importe de los adelantos;

b) el tratamiento a aplicar a los productores o industriales sin antecedentes en la actividad;

c) el orden de prioridad en que los adelantos serán aplicados al pago de las deudas de los beneficiarios;

d) el régimen de los pagos de libre disponibilidad, y

e) en general todos los aspectos relativos a su régimen,

Los beneficiarios del fondo serán responsables individualmente de las obligaciones que deriven de los beneficios efectivamente recibidos.

En el caso de que los beneficiarios reciban adelantos de sus futuras retenciones por parte del fondo, éstos deberán ser reembolsados individualmente por cada beneficiario. Este reembolso será realizado a partir de las retenciones correspondientes a las exportaciones. En caso de que dichas retenciones no resultaren suficientes, será de cargo de cada beneficiario la cancelación de los saldos remanentes.

Sin perjuicio de ello, el sistema será subsidiaria y solidariamente responsable en garantizar la recuperación de los recursos en la forma acordada, en el caso de que éstos fueran adelantados.

Las retenciones que excedan el cumplimiento de las obligaciones contraídas serán devueltas a los beneficiarios.

La reglamentación podrá permitir a los nuevos productores, industriales o exportadores acceder a adelantos con cargo al Fondo. El Poder Ejecutivo podrá exigir la constitución de garantías como requisito previo al otorgamiento de estos adelantos. En estos casos, el adelanto se efectuará una vez finalizada la comercialización de la primera cosecha.

Artículo 8º.- Encomiéndase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el contralor que asegure el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones previstas en la presente ley y la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos siguientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Créase una Comisión de Contralor del Fondo, integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la industria molinera exportadora y un representante de los productores. Esos dos últimos serán designados por el Ministro de

Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de las respectivas gremiales.

Artículo 9º.- Si se comprobara que la retención realizada a las exportaciones fuera inferior a la correspondiente, el exportador deberá pagar las retenciones que deberían haberse efectuado, más una multa de 100% (cien por ciento) de las retenciones no realizadas, más un recargo mensual calculado en la misma forma que los recargos por mora del artículo 94 del Código Tributario. Estos pagos serán independientes de las sanciones aduaneras o de otro tipo que pudieran resultar igualmente aplicables al exportador o a terceros.

Si los activos del FFRAA hubieran sido cedidos, afectados en garantía o securitizados, la retención, la multa y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o securitización. La liquidación de la retención la multa y los recargos constituirá título ejecutivo. El Poder Ejecutivo podrá exonerar por vía reglamentaria de la aplicación de la multa, cuando el incumplimiento se hubiera tornado inevitable por causas objetivas y ajenas al control del exportador.

Artículo 10.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamentación dará lugar a la aplicación plena al exportador de las medidas previstas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Las sanciones previstas en esta ley son sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 351 del Código Penal, cuando corresponda.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 2003.

Walter Riesgo, Miembro Informante; **José Jorge de Boismenu, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Carlos Julio Pereyra, Orlando Virgili,** Senadores.

Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía
y Finanzas

Montevideo, 20 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La producción arrocera en el Uruguay ha demostrado a través de los años, una significativa competitividad que se expresa en la permanente expansión del área sembrada.

Esa competitividad se explica por las favorables condiciones que muestran los recursos naturales, la calidad de los recursos humanos y el alto grado de integración de la cadena agroindustrial, que permiten obtener rendimientos físicos y económicos destacables.

Es una actividad que se orienta al mercado externo, con un perfil exportador como casi ningún producto en el país evidencia, llegando a compartir con la lana un porcentaje exportado del 95% de la producción.

A consecuencia de las dificultades por las que atravesó la región en el último lustro y de una crisis en el mercado internacional del arroz desde la zafra 1999/2000, el sector arrocero generó una situación de endeudamiento que dificulta la actividad en el futuro inmediato.

Actualmente, la situación del mercado internacional muestra signos elocuentes de estar dejando atrás ese período de precios bajos, por lo que aparece como imprescindible buscar los mecanismos que permitan al complejo arrocero mostrar todo su potencial, capitalizando una situación doblemente favorable; mejora en los precios internacionales del producto y cambio en la relación de precios en la economía uruguaya.

En el marco de las dificultades financieras existentes, resulta conveniente capitalizar esa sostenida presencia exportadora del rubro para obtener de allí los recursos que permitan aliviar el peso del endeudamiento, resolviendo el sobreendeudamiento de las unidades productivas.

El objetivo es crear el Fondo de Financiamiento y Reconstrucción de la Actividad Arrocera, que se financiará mediante el establecimiento de una retención del 5% sobre el precio FOB de exportación del grano en todas sus formas (cáscara o cualquier grado de elaboración). Esta retención, constituye un flujo de fondos atractivo y estable que, a través de los mecanismos disponibles en el mercado, permitirá adelantar el volumen de recursos necesarios para aplicarlos al tratamiento del endeudamiento que la actividad mantiene con el Banco de la República.

La participación de los distintos productores, industriales y exportadores en el sistema, contemplará la responsabilidad individual de cada deudor respecto de sus obligaciones, así como la necesaria solidaridad pasiva del sistema, a los efectos de garantizar la recuperación de los recursos en los plazos acordados, sin afectar el potencial del crecimiento sectorial.

De esta manera, y en un plazo de aproximadamente 5 años, las exportaciones de arroz generarán anualmente los recursos necesarios para el repago de una deuda que se estima en el entorno de los 30 millones de dólares. Este Fondo, destinado al fortalecimiento de la competitividad del sector, será abonado con recursos genuinos del propio sector, abriendo, al mismo tiempo, rentables y seguras oportunidades de colocación de recursos para inversores institucionales del país.

Saluda al Sr. Presidente con toda consideración,

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Martín Aguirrezabala, Alejandro Atchugarry.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA) con destino a:

a) cancelar deudas de productores arroceros con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y con las empresas industrializadoras y exportadoras, originadas en la actividad productiva;

b) financiar la actividad arrocera;

c) cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo para atender los objetivos anteriores.

Artículo 2º.- El Fondo creado por el artículo precedente se financiará mediante una retención del 5% del valor FOB del total de las exportaciones de arroz en cualquier grado de elaboración (incluido el arroz cáscara) y sus derivados.

El Poder Ejecutivo determinará la fecha de inicio de la retención, dentro de los noventa días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Si los activos del Fondo hubieran sido cedidos o securitizados total o parcialmente, las retenciones se aplicarán hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones del Fondo por la operación realizada. La aplicación de las retenciones cesará en el momento en que el Poder Ejecutivo haya constatado el cumplimiento pleno de las obligaciones asumidas por el Fondo.

El Poder Ejecutivo podrá extender la retención establecida a la producción que se comercialice en el mercado interno.

Artículo 3º.- La retención citada en el artículo anterior será vertida por los exportadores en una cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (MGAP/FFRAA), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El depósito de la retención será condición necesaria para dar curso a las exportaciones.

Artículo 4º.- Serán beneficiarios del Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley, los productores de arroz en actividad cuya producción sea exportada total o parcialmente, en forma directa o a través de otras firmas.

La reglamentación establecerá la participación de cada beneficiario en los beneficios del fondo, en forma proporcional a su participación en la actividad.

Artículo 5º.- La titularidad y administración del Fondo corresponderá a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Los costos de administración del FFRAA no podrán superar el 1% (uno por ciento) del mismo.

El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, invertir, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en el que éstos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 3º, no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF. En estos casos, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento total de las obligaciones del Fondo derivadas de la operación realizada.

Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente ley serán inembargables. Estos fondos no podrán ser cedidos ni ser objeto de transacción judicial o extrajudicial por los beneficiarios a que hace referencia el artículo 4º de esta ley.

Artículo 6º.- Si los activos del Fondo fueran cedidos o securitizados, se implementará un sistema de adelantos a través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), destinado a cumplir con los objetivos establecidos en la presente Ley.

Los adelantos se aplicarán a cancelar deudas entre el Banco de la República Oriental del Uruguay, los productores, industriales o exportadores comprendidos en el artículo 4º.

Una vez canceladas todas las obligaciones pendientes con el BROU, los excedentes del adelanto serán de libre disponibilidad para los beneficiarios.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer

reglamentariamente la realización de adelantos a los productores, industriales y exportadores, estableciendo:

a) los criterios objetivos para la determinación del importe de los adelantos.

b) el tratamiento a aplicar a los productores o industriales sin antecedentes en la actividad

c) el orden de prioridad en que los adelantos serán aplicados al pago de las deudas de los beneficiarios

d) el régimen de los pagos de libre disponibilidad, y

e) en general todos los aspectos relativos a su régimen.

Los beneficiarios del Fondo serán responsables individualmente de las obligaciones que deriven de los beneficios efectivamente recibidos.

En el caso de que los beneficiarios reciban adelantos de sus futuras retenciones por parte del Fondo, éstos deberán ser reembolsados individualmente por cada beneficiario. Este reembolso será realizado a partir de las retenciones correspondientes a las exportaciones. En caso de que dichas retenciones no resultaren suficientes, será de cargo de cada beneficiario la cancelación de los saldos remanentes.

Sin perjuicio de ello, el sistema será subsidiaria y solidariamente responsable en garantizar la recuperación de los recursos en la forma acordada, en el caso de que éstos fueran adelantados.

Las retenciones que excedan el cumplimiento de las obligaciones contraídas serán devueltas a los beneficiarios.

La reglamentación podrá permitir a los nuevos productores, industriales o exportadores acceder a adelantos con cargo al Fondo. El Poder Ejecutivo podrá exigir la constitución de garantías como requisito previo al otorgamiento de adelantos. En estos casos, el adelanto se efectuará una vez finalizada la comercialización de la primera cosecha.

Artículo 8º.- Encomiéndase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el contralor que asegure el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones previstas en la presente ley y la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos siguientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Créase una Comisión de Contralor del Fondo, integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la industria molinera exportadora y un representante de los productores. Esos dos últimos serán designados por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de las respectivas gremiales.

Artículo 9º.- Si se comprobara que la retención realizada a las exportaciones fuera inferior a la correspondiente, el exportador deberá pagar las retenciones que deberían haberse efectuado, más una multa del 100% (cien por ciento) de las retenciones no realizadas, más un recargo mensual calculado en la misma forma que los recargos por mora del artículo 94 del Cógido Tributario. Estos pagos serán independientes de las sanciones aduaneras o de otro tipo que pudieran resultar igualmente aplicables al exportador o a terceros.

Si los activos del FFRAA hubieran sido cedidos, afectados en garantía o securitizados, la retención, la multa y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o securitización. La liquidación de la retención, la multa y los recargos constituirá título ejecutivo. El Poder Ejecutivo podrá exonerar por vía reglamentaria de la aplicación de la multa, cuando el incumplimiento se hubiera tornado inevitable por causas objetivas y ajenas al control del exportador.

Artículo 10.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamentación dará lugar a la aplicación plena al exportador de las medidas previstas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Las sanciones prevista en esta ley son sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 351 del Código Penal, cuando corresponda.

Artículo 11.- Comuníquese, etc.

Martín Aguirrezabala, Alejandro Atchugarry.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: vamos a tratar de ser lo más breves posible -como se señaló, tenemos acordada la comparecencia del señor Ministro de Defensa Nacional para la hora 21 y 30- en un tema en el que, por lo menos, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibió al señor Subsecretario del Ministerio correspondiente y, también, a la Asociación de Cultivadores de Arroz para intercambiar ideas. Quiero dejar constancia de que tanto el Ministerio como esta Asociación estuvieron de acuerdo en la urgencia del tratamiento de este proyecto de ley.

Se trata de una iniciativa por la que se crea un fondo inicial que, en definitiva, es un adelanto de futuras retenciones que éste pagará al Banco de la República. Por decirlo de alguna manera, esto se inicia con un préstamo muy necesario para esa institución, en particular a los efectos de que tenga liquidez para volver a volcarlo a este sector o a otros que lo necesiten.

Este fondo se crea para pagar parte de un endeudamiento muy importante que tiene el sector arrocero, puesto que estamos hablando del orden de U$S 1.000 por hectárea y de un sector al que debemos reconocer, ya que ha adelantado muchísimo en el Uruguay en los últimos años, en tecnificación, en trabajo directo e indirecto y en el desarrollo de algunas zonas del país.

Ese fondo inicial que se crea y que se topea en el artículo 1º en U$S 35:000.000 está destinado al pago de deudas con el Banco de la República. ¿Cómo se financia? ¿Cómo se paga esa plata que prestarían mañana, por ejemplo, las AFAP u otras instituciones financieras? Con una retención del 5% sobre la exportación de arroz. Lo que hay que dejar bien en claro es que no existiría ninguna exportación de arroz si ese 5% no está pagado. Es bueno aclarar esto con anticipación.

Por su parte, el artículo 2º establece -bueno es decir que hay cosas en las que uno no está de acuerdo- que el Poder Ejecutivo podrá extender la retención establecida a la producción que se comercialice en el mercado interno. Decía que no estoy de acuerdo con el artículo, porque todos sabemos quién va a pagar esa retención a la larga. Hoy, si comparamos el precio del arroz al público, podremos advertir que el que comemos en nuestro país es mucho más caro que el mismo arroz que se vende al exterior, en el mismo estado de industrialización.

A pesar de la crisis que ha sufrido este sector, todavía maneja, en una franja de 153.000 hectáreas -160.000 era el rendimiento del año pasado-, un precio por hectárea muy superior al del año pasado. Es más, quizá podríamos hablar de casi un 100%.

Entonces, con respecto a este fondo que se crea por el artículo 1º -en donde se aclara bien su destino, y en el artículo 2º se dice cómo se va a financiar- partiendo de la base de que hoy estamos hablando de 153.000 hectáreas a un precio de U$S 5,5 o U$S 5,8 -precio que ya hoy no existe- lo que decimos es que, en la medida en que el precio del arroz se mantenga y su cultivo siga siendo un buen negocio, se podrá pagar en una cantidad de años muy inferior a la que todos pensamos.

Hay otro tema importante y es que el Poder Ejecutivo garantice, no con dinero, pero sí desde el punto de vista legal, no cambiar ninguna de las condiciones que se prevén. O sea que si hoy estamos hablando de un 5% -voy a poner el ejemplo que utilizó el señor Subsecretario- mañana sería imposible que se pusiera una detracción -digamos, disparatada- del 45%. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo a través de los artículos 2º y 5º establece que él mismo garantiza que no va a haber cambios en las reglas de juego desde el punto de vista legal hasta que el tema se liquide en el correr de los años que hagan falta. No sabemos si serán tres, cinco o seis años. En la medida en que el precio del arroz se mantenga en los valores actuales o suba y que la cantidad de hectáreas plantadas pudiera ser mayor, si partimos de la base de que lo que se va a retener son U$S 5 y aproximadamente 150.000 hectáreas, estamos hablando de U$S 6:000.000 o U$S 7:000.000 y, con un precio duplicado o una mayor extensión de hectáreas plantadas, ese precio se va a reunir más fácilmente.

Como ya dijimos, esto se inicia con un préstamo que se salda de la manera que ya hemos planteado.

A su vez, se forma una Comisión de Contralor. El Fondo va a ser administrado por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Este Fondo no sólo se destina -lo cual quedó claro en la Comisión, pero conviene aclararlo nuevamente- al pago de deuda de los productores arroceros, sino también al pago de deudas que mantengan con los molinos y éstos con el Banco de la República Oriental del Uruguay. Algún señor Senador se podrá preguntar: ¿cómo funcionará ese mecanismo? Puedo contestar que el señor Subsecretario fue muy claro en explicarlo. Se está negociando internamente, en cuanto a las proporciones y formas, con los molinos exportadores y con los productores arroceros.

También conviene aclarar que hay una negociación pendiente con el Banco de la República Oriental del Uruguay en el sentido de cómo se van a destinar esos fondos de U$S 30:000.000 iniciales, hacia los productores deudores y en qué monto o de qué manera se cubrirán sus deudas. Es un fondo similar al que tiene que ver con la leche, con la diferencia de que aquí se paga con la retención de una exportación y en el caso de la leche se pagaba directamente con una retención al productor.

Creo que ya he explicado cómo se crea el fondo y el destino al cual va inicialmente. A su vez, ya manifesté que es un préstamo que se topea y que en el correr de los años se va a ir pagando con determinada financiación. Por lo tanto, creo que esto es lo más importante y relevante de este tema.

Reitero que la retención es la condición necesaria para que se pueda exportar. Si no hay retención, no hay exportaciones, y se trataría del arroz -con cáscara, industrializado- en todas sus variedades.

Los beneficiarios de este fondo son los productores de arroz en actividad. Veo muy difícil que otro productor que no esté en actividad se pueda colgar de este sistema en la medida en que la cantidad inicial del fondo no se agrande.

Digo esto porque los U$S 30:000.000 iniciales se van a repartir en forma inmediata para el pago de deuda de los productores y exportadores. O sea que, en la medida en que algún nuevo productor de arroz quiera ingresar a un sistema de estos, el Poder Ejecutivo podrá habilitar o no, en el día de mañana, un nuevo fondo. Desde mi punto de vista, conviene aclarar este tema.

Reitero que la titularidad y la administración corresponden a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Economía y Finanzas. A la vez, quiero hacer referencia a los costos administrativos, que siempre son altos. Algún señor Senador podrá decirme que este tampoco es poca cosa, pero si lo comparamos con otros costos administrativos, se verá que en la ley está topeado en un 1%.

Se encomienda al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el contralor y el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones que tiene la ley. La Comisión de Contralor que se crea estará integrada con un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que será quien la va a presidir-, otro del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de la industria molinera -lógicamente, exportadora- y uno de los productores.

He tratado de ser lo más breve posible y quizás podríamos entrar en una discusión mayor, pero al señor Subsecretario se le hicieron todas las preguntas necesarias en la Comisión con respecto a este tema. El señor Senador Gargano, si mal no recuerdo, hizo un planteo con relación al artículo 33 del TOCAF. Pero en reglas generales, la Comisión estuvo de acuerdo en aprobar este proyecto de ley. Creo que es una disposición buena para los arroceros en la medida en que estos, junto con el Banco de la República Oriental del Uruguay y el sector exportador, lleguen a un grado de acuerdo con respecto a cómo se va a dividir el endeudamiento que se va a pagar con la masa inicial de U$S 30:000.000.

Lo último que quisiera resaltar es la pena que, en el artículo 9º, esta ley impone al exportador que no cumpla con las retenciones: una multa del 100% de las retenciones no realizadas o no vertidas.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIESGO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el señor Senador Riesgo está relatando correctamente lo que ha sucedido en la Comisión respectiva, pero quisiera hacer dos puntualizaciones importantes.

La primera de ellas es que cuando el señor Senador Riesgo habla de no cambiar las reglas de juego, me parece importante el acento que él pone en esto, además de garantizar la devolución de impuestos que este sector, de alguna manera, ha tenido y que es parte de la garantía de la retención. De alguna manera quería relacionar la retención con la devolución de impuestos, porque estoy votando algo que si mañana mi partido tiene la suerte de ser Gobierno y contar con apoyo ciudadano, es parte de las garantías que estoy comprometiendo. En definitiva, de esto se trata: de garantizar la devolución al fondo.

La segunda constancia que quisiera realizar es que la actitud del Banco de la República Oriental del Uruguay es fundamental en este asunto. Se trata de un dinero que se va a devolver, con el interés correspondiente, a quien en definitiva haga la inversión y que podrá tener o no interesados en el futuro en cuanto a la securitización. Este esfuerzo tiene que ir de la mano del propio Banco; sé que ha hecho varios esfuerzos y le hemos pedido varios.

Creo que son muy importantes las novedades que hoy figuran en los diarios sobre el cumplimiento del Banco para con los depositantes y la confianza que éstos han tenido en la Institución al mantener casi el 100% de los depósitos. Lo digo porque se había anunciado que quizás esto no pasaría. No solamente se cumplió con la devolución, sino que además el cliente, que ha podido retirar su dinero, no huyó despavorido hacia otro banco privado; por el contrario, mantuvo sus depósitos en el Banco de la República, naturalmente, con otra tasa de interés. Nos alegramos por el propio país y por el Banco. De alguna manera, la posibilidad de que los clientes cobren le ha dado seguridad a la Institución. Desde aquí quisiera decir al Directorio del Banco -no sé si me va a escuchar o a leer la versión taquigráfica; me gustaría que así lo hiciera- que sería relevante que estos U$S 30:000.000 o U$S 35:000.000 que se van a usar para pago de deuda contado mediante la posibilidad de atraer a un inversor -en este caso se ponía el ejemplo de una AFAP- se recibieran con una quita importante, con una valoración de lo que es hacerse de un efectivo que el Banco de la República tiene que dimensionar y achicar. Si podemos achicar el endeudamiento por hectárea de los arroceros, estaríamos logrando un gran avance, por cuanto ellos mismos pueden generar el empuje necesario.

Estas son las dos constancias que, por vía de interrupción al señor Senador Riesgo, deseaba hacer como complemento, quizás, del informe que él ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Riesgo.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIESGO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: comparto las expresiones del señor Senador Heber, y voy a insistir en el primer planteamiento que realizó. Me refiero a la preocupación que existe en cuanto a que pudiere darse la situación de que el beneficio que se quiere otorgar a los productores, por la vía de este fondo que se crea, fuere anulado posteriormente por una disminución o anulación del monto de la devolución de impuestos que se efectúa a las exportaciones de arroz. Esta preocupación tomó mayor cuerpo porque hace muy pocos días -concretamente, el día 18 de este mes- el Poder Ejecutivo dictó un decreto, cuyo considerando dice que "conviene realizar una revisión de los montos que son objeto de reintegro, adecuando dicha devolución a las restricciones existentes en materia de finanzas públicas, sin perjuicio del cumplimiento de los principios aplicables, etcétera, en virtud de la normativa de la Organización Mundial de Comercio". El artículo 1º de la parte resolutiva dice que "se comete a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería la revisión de la estructura y el monto de la devolución de tributos indirectos que integran el costo de los bienes exportados, establecidos por los Decretos Nº 393/991, de 29 de junio de 1991, y Nº 558/994, de 21 de diciembre de 1994, y demás disposiciones modificativas y complementarias". El Poder Ejecutivo, en el siguiente párrafo, explica por qué razones establece este artículo 1º y señala que dicha revisión se realizará atendiendo a las actuales restricciones en materia presupuestal.

Nosotros señalamos que el arroz tiene actualmente una devolución de impuestos aproximada al 5%. Si en determinado momento, en razón de este decreto, se rebajara ese 5% y, además, se retrae otro 5% para el fondo que estamos creando, se estaría retrayendo un 10%. Por un lado, estaríamos otorgando una partida por este fondo y, por otro, la estaríamos quitando por la vía de la devolución de impuestos.

Hice las consultas pertinentes al señor Ministro y, según me ha señalado, no existe el propósito de disminuir, en el caso de las exportaciones de arroz, la devolución de impuestos. De cualquier manera, me parece que el espíritu del proyecto, o sea, el ánimo que lo inspira, es el beneficio a los productores arroceros, a los efectos de que puedan aliviar el peso de sus deudas.

De manera que, a mi juicio, debe quedar constancia de que, de acuerdo con ese espíritu que guía al proyecto de ley, no correspondería disminuir la devolución de impuestos, porque ello anularía las ventajas que queremos establecer para este sector.

Si se comparte, creo que esta constancia puede servir para la correcta interpretación de la ley en el momento en que ello sea necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: debo decir que comparto lo que han expresado los señores Senadores preopinantes.

Como señalaba el señor Senador Heber, es muy importante que el Banco perciba lo que se le está dando y lo que puede hacer hoy con ese dinero. También es relevante lo que él señalaba en cuanto al tema de la confianza en el país -que hoy es realmente escasa- y a que el Banco ha adelantado el primer pago de los depósitos reprogramados en 40 días. Eso no es poca cosa y estamos hablando de mucha gente. Cabe destacar que -tal como él también mencionó- la gente no se llevó su dinero, sino que lo dejó en el Banco. Si nos hubieran preguntado cuánto quedaría de lo que se iba a entregar, muchos de nosotros habríamos mencionado cifras muy variadas, pero probablemente ninguno habría pensado en el 90% o en el 100% del dinero, sino en menos. Sin embargo, esa es una señal de confianza que creo que la gente dio al Banco de la República desde el año pasado, de la misma manera que se la dio el Poder Legislativo, en ese momento, al comprender la situación.

En cuanto al segundo punto que planteaban los señores Senadores, vuelvo a reiterar que creo que el tema está comprendido, claramente, en el final del segundo inciso del artículo 5º. Por lo tanto, eso no amerita ningún otro tipo de discusión, máxime cuando los señores Senadores han dejado la constancia en la versión taquigráfica del día de hoy.

Por lo tanto, señor Presidente, no queriendo entretener más al Cuerpo en un tema que, considero, hemos explicado de la mejor manera posible, debo señalar que el resto de la complicación no se va a dar aquí, en este Senado, sino en el Banco de la República, entre exportadores y productores. Hoy nosotros les estamos dando a los productores, al Banco de la República y a los exportadores la herramienta para que parte de su endeudamiento, no todo -de acuerdo con los números que manejaron los arroceros, estamos hablando de, aproximadamente, un 25%- sea abonado de esta manera. Ellos están dispuestos y conformes; entienden que esta es una salida que les conviene. Entonces, nosotros no tenemos por qué negarles esa oportunidad.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: de acuerdo con el informe, quisiéramos sumar algunas reflexiones. ¡Las cosas que tiene la vida y el acontecer parlamentario, porque acá hay que votar una ley para que exista un crédito! El gran objetivo de tener una ley es crear un mecanismo que ofrezca una imagen de seguridad para quien ponga el dinero. Entonces, en este caso se necesita una ley. En realidad, creo que es una herramienta útil para los arroceros, pero me atrevo a decir que es más útil para el Banco de la República; es un proyecto de ley que respalda a dicho Banco en un momento

difícil: es algo así como un pago a cosechas futuras, a trabajo futuro. Desde ese punto de vista, creo que tiende, por lo menos, a sembrar esperanza y confianza. Esto se va a pagar con el trabajo de mañana. Sin embargo, tenemos que evitar la atmósfera de echar las campanas a volar; la herida que ha sufrido el sector ha sido muy grande. Hace tres años el Uruguay tenía algo más de setecientos productores de arroz y hubo períodos en que se constituyó en el sexto exportador mundial de arroz. Es un sector muy dinámico, con muchas virtudes, y también con defectos, aunque tal vez despilfarró demasiado en los años buenos. Quizás, como muchos otros orientales, pudo pensar que los años buenos eran ininterrumpidos, pero sufrió tres o cuatro años de derrota en el precio. Algunos técnicos calculan que el costo del arroz en el Uruguay puede andar en los U$S 7 o U$S 8, y aunque puede ser menor, de todas maneras hay que reconocer que se estuvo vendiendo durante mucho tiempo alrededor de U$S 5. Se retrocedió en doscientos y pico de productores y en unas 50.000 hectáreas. De todas maneras, se demostró una alta capacidad de resistencia. Es muy distinto lo que sucedió con la producción arrocera en la Argentina, donde hubo una barrida general en los años de crisis. El Uruguay demostró una capacidad de resistencia mayor.

Creo que todo este episodio tiende a superarse. Es posible que la deuda global del sector, incluyendo la industria, vaya más allá de los U$S 150:000.000; es una deuda alta. Por lo tanto, esto es un alivio, pero no resuelve el problema porque es un sector que tiene la característica de que casi el 85% de la tierra es arrendada y tiene costos relativamente altos, pero presenta la riqueza para el Uruguay de ser una verdadera exportación de agua dulce. Es competitivo para nuestro país porque cuando se está vendiendo el arroz, lo que se está vendiendo es agua. Es un cultivo cada vez más caro y más imposible en esas partes de la tierra donde el agua dulce escasea. El Uruguay tiene una enorme ventaja comparativa en este sentido. Es probable que un kilo de arroz cueste alrededor de 7.000 litros de agua, aunque seguramente la tecnología va a ir corrigiendo esto.

El arroz es el primer alimento del mundo. La relación agua - arroz es tan importante y tan gravitante que grandes productores y consumidores como China están revisando su política por la limitante agua, porque piensan que les resulta más racional producir otras cosas con la misma agua. En la India -otro gran mercado productor- y en la China está el mayor déficit potencial de agua dulce en los años venideros. Digo esto porque para el Uruguay, por ahora, es un sector estratégico, sobre todo con una brutal incidencia en nuestras necesidades de exportar. De todos los renglones que produce este país, este cultivo es proporcionalmente el más netamente dedicado a la exportación. Hay años que no se consume más de un 7% en el mercado interno; el resto va a la balanza de pago.

Pienso que el Uruguay tendría que sacar algunas conclusiones porque que queden por el camino doscientos productores de setecientos, es mucho. Me refiero al capital empresarial. Hay que ser medio aventurero y muy ambicioso para sembrar arroz. Es un tipo de capitalismo neto por la enorme tasa de riesgo que hay en todo esto. Creo que hemos cometido un error, y no digo que sea un error de este Gobierno, sino que es mucho más general. Si está sujeto a las exportaciones, depende de un factor en el cual es muy poco lo que podemos incidir en el mercado mundial. Nosotros no tenemos ninguna política previsora para poder ayudar a este sector en los momentos de crisis y para descontarle en los momentos de bonanza. Sé que estamos en una parte del mundo donde no se pueden esperar soluciones de subsidio, como sucede en Estados Unidos. Por ejemplo, si este cultivo consume 300 litros de gasoil por hectárea, ahora, gracias a la desgracia ha disminuido; la crisis tuvo la ventaja de imponer una tecnología para abaratar los costos, lo que no es poca cosa. En determinadas circunstancias, la cuestión impositiva, en algunos insumos, puede llegar a ser un comodín. ¿Por qué? Así como perdimos más de la mitad del “stock” lanero -que nos va a costar enormemente reponer-, de la misma manera tengo acá una circular de CALNU, respaldada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la que se induce a plantar más caña, porque resulta que ahora es negocio, pero ya perdimos cantidad de productores. Esto nos da una lección: en los momentos de crisis hay que tener políticas de amortiguación que no pueden ser una transferencia del conjunto de la sociedad, sino que el mismo sector la tiene que pagar. Pero reitero que hay que contribuir a amortiguar, de alguna manera, estos fenómenos.

Quiero señalar que esta política sostén -que en general aquí no existe- que se está extendiendo en el mundo, es necesaria por el eclecticismo de los mercados y está contemplada en la legislación de los países más modernos. Basta leer la Ley Agrícola norteamericana para entender lo que significa y cómo se cuida fundamentalmente un capital. Los productores, que son una especie rara en extinción en el mundo contemporáneo, son muy difíciles de reponer.

Finalmente, quería decir, a vuelo de pájaro, que esperamos sinceramente que en el tiempo inmediato, la capacidad de respuesta de este sector sea de las más rápidas. Más claro: para un país que necesita ingresos y exportación, este es uno de los sectores que debe tener una respuesta más rápida. El Uruguay debe tener una frontera agrícola de tierras para mantener un cultivo sustentable que ande por encima de las 300.000 hectáreas. Creo que es un sector que merece atención.

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: creo que correspondería discutir en otro momento algunas de las cosas que dijo

el señor Senador Mujica. En algunos aspectos, creo que él tiene razón, de la misma manera que me parece que él debe pensar que yo tengo razón en otros. No es el momento de hablar sobre esto, pero considero que dijo cosas muy interesantes.

Quería aclarar lo primero que mencionó el señor Senador. Tiene razón en cuanto a que tenemos que llegar a una ley para conseguir un préstamo. Así empezó su alocución, aunque quizá esas no fueron sus palabras textuales. Tenemos que crear un marco legal para conseguir un préstamo de U$S 30:000.000 que hoy, no en el Uruguay, pero sí en el mundo, no es nada. Con esto quiero señalar que ello se podría realizar sin ninguna ley. El señor Senador Nin Novoa me dice que no, pero pienso que sí y, de todas maneras, eso no está en discusión. Se elaboró la ley, se le dieron las garantías del caso, incluso, de parte del Poder Ejecutivo, pero personalmente quería solicitar a los compañeros de la Comisión de Hacienda que consideraran el proyecto de ley de fideicomiso que tienen a estudio. Creo que todos coincidimos en que si fuera aprobado -aunque tengamos diferencias en comas, puntos o tildes, en reglas generales todos estamos de acuerdo-, no precisaríamos esto. Lo digo con el mayor de los respetos y no voy a entrar en discusión. Si tuviéramos una ley de fideicomiso, haríamos todo esto mucho más rápido y con menos trámites.

Asimismo, para que no haya ningún malentendido, corresponde aclarar que esto es una retención y no una detracción. Quería dejarlo sentado en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- He terminado, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: el único que usó la palabra “retención” fue el señor Senador Riesgo; personalmente, la utilicé en la Comisión, pero no en este ámbito.

Creo que hablar de la importancia del cultivo de arroz en el Uruguay no merece más de dos minutos, porque todos los señores Senadores están perfectamente ilustrados acerca de lo que significa en nuestro país. Basta decir que, en cuatro años de crisis productiva del sector, en el Uruguay se ha mantenido como segundo rubro exportador después de la carne vacuna, con alrededor de U$S 170:000.000 anuales.

En primer lugar, quiero señalar que, tal como lo expresaba el señor Senador Mujica, este es un cultivo que precisa la asunción de mucho riesgo. Si uno imagina a un productor arrocero -debo aclarar que, personalmente, nunca planté una hectárea de arroz-, lo primero que ve es a un hombre embarrado, de manos grandes, con la camioneta rota y lleno de fierros para repararla.

Aclaro que el Uruguay tenía la arrocera más grande del mundo, que era “Arrozal Treinta y Tres”; no había ninguna empresa arrocera del mundo que plantara tanto arroz en una unidad productiva como esa. Para realizar un cultivo de 300 hectáreas de arroz, que es un predio relativamente mediano, se necesita una inversión en maquinaria de U$S 500.000. Existe una gran disyuntiva del inversor, que debe tener una fortísima vocación productiva y agrícola, porque debe disponer U$S 500.000 en fierros, barro y tierra, y se podrán imaginar los señores Senadores las tentaciones que podría tener para invertirlos en otros rubros. Para plantar 300 hectáreas se precisan tres tractores, tres disqueras, una disquera aradora y un equipo de láser para nivelar las tierras y llevar el agua por un desnivel. Una hectárea de arroz requiere diez millones de litros de agua, ya que son siete mil litros por kilogramo, así como también una camioneta, una atomizadora, un galpón y una vivienda.

Analizando este monto, uno percibe la magnitud de la empresa y del empresario uruguayo para hacer del cultivo del arroz todo lo que se ha llevado adelante en estos pocos años. Después de invertir U$S 500.000 en maquinaria, la siembra del arroz tiene un costo directo de U$S 820 por hectárea y un costo indirecto, por concepto de depreciación del equipo y amortización de la represa, en caso de tener agua propia y de no alquilar la tierra, de U$S 189 por hectárea. Quiere decir que estamos hablando de más de U$S 800 de costo por hectárea. Si se divide ese monto entre las bolsas que obtiene, uno comprende la vocación de los productores, que durante cuatro años estuvieron trabajando a pérdida, mientras que el Uruguay se beneficiaba porque exportaba el arroz y obtenía las divisas que necesitaba.

Asimismo, es verdad que se trata de un cultivo netamente exportador. Los uruguayos consumimos trece kilogramos de arroz per cápita por año y producimos más de 300 kilogramos per cápita. Por lo tanto, este producto tiene un destino irremediablemente exportador. A su vez, la exportación está vinculada a las divisas que el país precisa y por eso este sector ha tenido un comportamiento muy dinámico que ha dado grandes beneficios al país, ya que ha entrado divisa aun a costa de las pérdidas de los productores. Además, el costo fijo y variable de la producción de arroz fluctúa enormemente, de acuerdo con situaciones que muchas veces el productor no maneja. Es verdad que el uso del agua da al arroz ciertas seguridades que no se tienen en el cultivo de secano. No siempre se necesita agua para plantar arroz, pero la producción de arroz en agua tiene la seguridad que no da el secano; el arroz requiere agua abajo y sol arriba, y eso se obtiene cuando hay riego y se planta, naturalmente, en verano.

Cuando se dice que la cosecha de arroz no ha sido tan buena, eso es verdad. Además, los precios son casi más del doble de lo que se estaba pagando hasta hace ocho meses o durante la zafra pasada. Si se sacan 130 bolsas por hectárea, que es un promedio flaco, cada bolsa tuvo un costo para sacarla de la chacra de U$S 7,92 con el gasoil a $ 13. ¡Imaginen lo que ocurría cuando el arroz se vendía a U$S 5,50! Costaba U$S 7 producirlo y se vendía a U$S 5,50, por lo que se perdían casi U$S 2 por bolsa. Sin embargo, el cultivo no decreció. Si obtiene 140 bolsas por hectárea, cuestan U$S 7,42, mientras que si saca 150 bolsas por hectárea, que es un gran rendimiento, cuestan U$S 7.

Sin lugar a dudas, el Uruguay tiene los mejores productores del mundo, porque estamos a niveles de diez mil kilogramos promedio por hectárea en muchas chacras, y el nivel de experimentación de las unidades de investigación en China es de 12.500 kilogramos. Cualquier productor de Rincón de Ramírez, de Vergara, de Río Branco, de la 9ª de Cerro Largo, de Artigas o de Rivera, saca ocho mil, nueve mil o diez mil kilogramos por hectárea. Me parece que ese fue uno de los fundamentos básicos para que el país entendiera la importancia de este cultivo. Por eso se le dio un apoyo que hay que reconocer y que, dentro de los márgenes permitidos que el Uruguay tiene en función de los acuerdos que ha firmado con organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Comercio, permitió una devolución de impuestos del orden que mencionaba el señor Senador Pereyra.

Comparto el razonamiento de los señores Senadores Pereyra, Heber, Mujica y Riesgo, pero me gustaría ser un poco más explícito en la ley dentro de las posibilidades existentes. De lo contrario, nos vamos a encontrar con la situación que se ha planteado, en el sentido de que la retención pueda pasar de 5% a 10%. Eso les complica mucho la vida a los productores y a los industriales del arroz, porque quisieran estar más comprometidos con las políticas de apoyo que se han venido manteniendo hasta ahora. No siempre ha sido así, ya que hace un par de años que no se paga esta retención. A veces se liberan los certificados de la retención, pero la misma no se hace efectiva por los problemas que todos conocemos.

En consecuencia, cuando lleguemos a la consideración del artículo 3º, y quizás del 5º, vamos a proponer un pequeño agregado, que no va a variar el espíritu del proyecto de ley, sino que, por el contrario, va a confirmar el apoyo explícito que todos los partidos han manifestado a esta política arrocera en el Uruguay, pues les va a permitir a los productores encarar este tema.

A este respecto, quiero señalar con simpatía que, paradójicamente, con toda seguridad -así lo ha adelantado el señor Ministro- estos van a ser fondos de las AFAP, es decir, de los trabajadores. Me parece que está bien, si las AFAP tienen un monto de dinero que no pueden invertir y por lo tanto no les va a dar rédito o resultado a los trabajadores, que se destine a actividades productivas, sobre todo a una como ésta. Reitero que me parece muy bien, pero no puedo dejar de marcar la paradoja de que los trabajadores, muchos de ellos de las arroceras, van a financiar el sobreendeudamiento de sus patrones. Lo digo con simpatía y sin resquemores, porque es un hecho. Es verdad que no me gustan mucho las AFAP, y los señores Senadores lo saben.

SEÑOR HEBER.- ¿En qué quedamos?

SEÑOR NIN NOVOA.- Bueno, esa es también la paradoja; admitámoslo.

Me parece que en la medida en que podamos avanzar un grado más en la definición del concepto sobre la devolución de impuestos, el sector arrocero integrado en toda su expresión -productores y molinos- estaría mucho más tranquilo y satisfecho, y sería mucho más beneficioso el alcance de este proyecto de ley que, con toda seguridad, hoy votaremos en el Senado

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que señaló el señor Senador Nin Novoa y voy a agregar dos detalles, uno de los cuales es muy pequeño. El referido señor Senador habló de la cantidad por hectárea y tiene razón; eso es verdad, pero olvidó mencionar que también hay un tema acerca de la calidad de nuestro arroz. Estoy seguro de que el señor Senador compartirá conmigo que nuestro arroz es de primera calidad, por lo que no sólo hablamos de cantidad, sino también de calidad.

En cuanto a las AFAP -y aclaro que no voy a entrar en la discusión-, debo agregar que todos los fondos de inversiones en el mundo son de los trabajadores.

SEÑOR NIN NOVOA.- Eso lo aprendió conmigo, señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- No sé si lo aprendí con usted, pero es algo que tiene que ver con el sentido común. Los principales fondos de inversiones americanos son de los trabajadores que aportan mes a mes.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: creo que la discusión ha sido muy fructífera, y se desarrolló en una línea de coincidencias que creo que el país necesitaría también en otras áreas. No hay duda de que lo novedoso de este proyecto de ley es que apunta a dar garantías a las AFAP, que van a poner el dinero; al Banco de la República, que lo va a recuperar; y a la producción, porque va a salir de la propia producción y dará un alivio tremendo a un sector que está muy endeudado.

Debo decir con claridad que cuando hablamos de trabajadores, evidentemente estamos hablando de todos, porque también los empresarios, los patrones, aportan a las AFAP. No hago distingos en cuanto a los aportes de una de las cosas buenas que le han pasado al país; me refiero a tener a la vista los recursos de esos fondos. ¡Vaya que teníamos razón cuando se generaron las reformas previsionales que hoy están sirviendo no sólo para tener bien guardados esos recursos, sino también para ponerlos a trabajar y a producir, porque estos dineros no van gratis, no son préstamos no reintegrables, sino que van con una tasa de interés de mercado! Se trata de una muy buena inversión para las AFAP, pero también para el país.

Por otra parte, estos U$S 35:000.000 que irán directamente al Banco de la República se volcarán nuevamente y de forma directa a la producción, porque dicho Banco no los recupera. Por eso es bueno que generemos el acostumbramiento, tal vez por ley, a cumplir con las obligaciones, y seguramente será el propio sector el que se verá beneficiado por el hecho de que entren U$S 35:000.000, en este caso del sector agrícola, que volverán a ser invertidos en la producción.

Estimo que este tema cierra muy bien y lo celebro. No voté el proyecto del Fondo Lechero debido a que me comprendían las generales de la ley; pero con respecto a éste, que es similar, puedo decir que ojalá que el Poder Ejecutivo y el Parlamento sigan tomando iniciativas dirigidas a fomentar la producción, las exportaciones y el trabajo nacional. Seguramente las AFAP han hecho muy buenos negocios porque tienen rentabilidad favorable y tienen los dineros a la vista, pero no creo que hayan hecho mejores negocios que éste porque cierra en la garantía, en la rentabilidad y en el propósito productivo de que los dineros sigan generando posibilidad de crédito del propio Banco de la República.

Por estas razones, voto con mucha alegría este proyecto de ley. Ojalá podamos generar fondos de esta naturaleza, que irán directamente a la producción y no quedarán empantanados en el no repago que a veces tienen los créditos.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SANABRIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: la discusión me invita a participar, y pido disculpas al Cuerpo porque sé que todos estamos deseosos de votar este proyecto de ley.

De forma telegráfica, quiero poner de relieve -y lo hemos dicho en forma pública- que a nuestro sector político le preocupa mucho que se administren muy bien los fondos de las AFAP. No queremos que nos vaya a pasar lo que sucedió en el pasado con el viejo Banco de Previsión Social, que un día terminó lleno de papeles y no se encontraron los ahorros que la gente supuestamente generaba y depositaba en ese -entre comillas- "Banco de Previsión Social".

No estoy haciendo una alusión pero cuando se dice: "No me gustan mucho las AFAP", pienso que el país está intentando con esfuerzo, desde hace mucho tiempo, hacer explícita una deuda generacional. Está haciendo un esfuerzo porque está transfiriendo de Rentas Generales al Banco de Previsión Social -y es un esfuerzo muy grande- intentando desprender a una generación de otra porque, como dije, estamos haciendo explícita una deuda con los actuales jubilados y liberando a los futuros. De ahí generamos el ahorro, y es importante que se hagan buenas colocaciones como ésta, donde están garantizadas las rentabilidades, porque si bien estamos preocupados de que los gobiernos no se vean tentados a usar el dinero de las AFAP, que es de la gente, aplaudimos cuando se garantiza un retorno de rentabilidad muy grande que nos da la certeza de que los futuros pasivos cobrarán muy buenas jubilaciones. Más aún; van a cobrar jubilaciones sin topes, y no como sucede hoy, en un supuesto sistema "solidario" -lo digo entre comillas-, porque la forma más injusta de castigar a quien hace un esfuerzo de ahorro para la vejez es que llegado el momento de cobrar su jubilación, se le diga que no puede cobrar el 30% de su ahorro dado que tiene que pagar un agujero negro que se estableció en el Banco y en el sistema de reparto.

Simplemente, señor Presidente, quería dejar muy clara mi opinión en cuanto al apoyo al sistema de las AFAP que genera un ahorro, ya que vamos a liberar en el futuro a quien tiene menos de 50 años, para que después pueda encontrarse con la jubilación que merece como fruto de su trabajo y de su ahorro, que está bien colocada, sobre todo cuando ésta va destinada a financiar proyectos de producción y de crecimiento del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Comparto las palabras expresadas por el señor Senador Heber y, además, quiero recordar que 7 puntos del IVA van directamente al Banco de Previsión Social y que más de U$S 700:000.000 anuales de Rentas Generales tienen el mismo destino. Señalo esto porque a

veces nos olvidamos un poco de la realidad económica del país, así como de certificar lo que se está generando y todo lo bueno que pasa aquí. Esta es una de las cosas buenas que estamos haciendo los uruguayos, ya que se pone en marcha dinero de los uruguayos en sectores productivos, con garantías y con rentabilidad. También hay que señalar estos elementos, ya que no estamos regalando dinero a los productores ni dándoles un préstamo barato, sino que les damos uno a tasas de interés razonables y ello va a permitir, a través de su producción, generar un alivio que en muchos casos es fundamental. Hay pequeños y medianos productores de arroz que podrán saldar sus deudas con esto, evidentemente en proporciones más importantes que el promedio del 25% de que estamos hablando, y en otros casos se genera el necesario oxígeno crediticio en virtud del alivio que va a significar este aporte vinculado a la producción.

Por todo lo expuesto, creo que ésta es una ley muy relevante, que seguramente va a tonificar la producción de arroz, porque ya está teniendo un plus muy importante.

En estos tiempos de procesos de integración tan difíciles que está viviendo la República, celebramos el hecho de que los Estados Unidos no le vendan más arroz subsidiado a Brasil y que Brasil no les pueda comprar más, lo cual ha significado una ecuación económica de rentabilidad excepcional. Digo esto porque los productores estaban pensando en U$S 6 la bolsa y hoy están pensando en U$S 10 u U$S 11. Eso significa resolver, por la vía política, esos subsidios que estaban cayendo en nuestra región -creo que es bueno señalarlo también-, lo cual permite no sólo una rentabilidad excepcional, sino además una tonificación en la producción, que con seguridad generará más hectáreas sembradas, mayor producción por hectárea y, fundamentalmente, mayor entusiasmo en el sector productivo.

Por ello, señor Presidente, celebro votar este proyecto de ley y fundamentalmente la iniciativa de la creación de este sistema crediticio.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- No se asuste, señor Presidente, porque a esta hora de la noche no voy a entrar en una discusión bizantina sobre algunas cosas que se dijeron en Sala.

Deseo formular una pregunta al señor Miembro Informante. Quiero hacer la consulta antes de entrar a la discusión particular, porque se trata de tres artículos que se vinculan entre sí. El artículo 3º establece que la retención irá a una cuenta especial del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, etcétera. A su vez, el artículo 5º dice que de esa cuenta en el artículo 3º el Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen, etcétera. Luego, el artículo 9º señala que si los activos del Fondo hubieran sido cedidos, afectados en garantía o securitizados, la retención, la multa y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o securitización. Me resulta más claro lo de depositar, ceder, colocar u ofrecer en garantía que lo de la securitización de los recursos. Consulto por qué existe la posibilidad de que vayan a otro lado, en la medida en que luego en el artículo 9º se dice que si hubiera pasado eso, las multas y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o securitización. ¿En qué casos puede suceder eso? ¿Cuándo, dónde y cómo se puede securitizar? Realmente, no entiendo esta parte y me gustaría que el Miembro Informante lo explicara, porque comparto el proyecto pero esto no me queda claro.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR RIESGO.- Espero poder informar a la señora Senadora Arismendi.

Antes que nada, quiero aclarar algo que se nos pasó por alto a todos los señores Senadores y que creo es importante. El 5% de la retención a los productores que no adeuden nada, lo tendrán como libre disponibilidad. Es bueno aclarar esto, ya que no tiene ningún otro destino; el único es el retorno al mismo productor. De hecho, este dinero se va a securitizar. En la Comisión, el señor Senador Gargano dijo que no le gustaba la palabra securitizar.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIESGO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Me explicaba el señor Senador Nin Novoa que si comparamos este proyecto con el inicial, surge una modificación en el artículo 3º. De todas maneras, lo que estoy preguntando es en qué casos funciona eso y en qué forma. El señor Miembro Informante expresa que de hecho se va a securitizar y, realmente, no lo entiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIESGO.- Entiendo el tema de la securitización de este dinero en el hecho de que lo que se está asegurando es su cobro. En la Comisión, en uno de los artículos que planteó la señora Senadora Arismendi, que decía que el

Fondo podrá depositar, ceder, colocar, etcétera, estaba también la palabra "invertir", pero el señor Senador Nin Novoa pidió que se retirara porque no entendía la razón de ella. El señor Subsecretario aclaró en ese momento que todos esos términos estaban allí por si se precisaban, y dijo que si no estaba de acuerdo con la palabra "invertir", se podía quitar, porque no iba a invertir.

Es decir que aquí están dadas todas las condiciones legales para que el Fondo se mueva con la tranquilidad del caso. De hecho, la securitización del dinero la estamos haciendo con la retención, ya que a quien preste la plata le estamos asegurando el pago del dinero con la futura plantación de arroz, que nunca se va a detener. Ocurre lo mismo que con el Fondo Lechero.

Entiendo que a la señora Senadora le llamen la atención todas las atribuciones que figuran allí, porque a nosotros nos ocurrió lo mismo en Comisión, ya que no entendíamos por qué era necesaria tanta cosa; pero esto es para tener todos los medios legales disponibles por si en algún momento se necesitan.

Por otro lado, hay un tema de emisión de Bonos -que explicó el señor Subsecretario- a los que ceden el crédito inicial, que son sólo algunos Bancos autorizados por el Banco Central -no domino este tema porque no soy contador ni economista-, que también precisan esos reglamentos, ya que no todos podían hacerlo.

En resumen, entiendo que el tema de la securitización pasa por lo que acabo de decir.

SEÑOR BRAUSE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIESGO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Integro la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y acepto como muy claras las explicaciones que ha dado el señor Senador Riesgo como Miembro Informante de este proyecto. De todos modos, quizás pueda aclarar un poco la respuesta a la pregunta que ha formulado la señora Senadora Arismendi, en la medida en que comprendamos que lo que se crea aquí es un Fondo que, como tal, va a tener una independencia y va a ser un Fondo afectado, integrado por los activos que tenga, justamente, en este caso, el Banco de la República, que son las deudas de los productores. El fondo formado con esas deudas tendrá un ingreso que estará constituido por este 5%, que es la retención que se hace sobre las exportaciones, que afecta exclusivamente a aquellos productores cuyas deudas -o sea créditos del Banco de la República- están afectadas a ese fondo. El fondo, según lo establece la ley, puede además ser cedido o securitizado, aunque ello no es obligatorio. Esto significa que el fondo en cuestión puede ser administrado por un tercero. En suma, por definición, el fondo es un patrimonio de afectación independiente, o sea lo forman los activos del Banco de la República, que son las deudas de los productores, cuyo ingreso está dado por esta retención -no detracción, como bien se explicó- sobre las exportaciones. Ese es el concepto de securitización. ¿Por qué lo establece la ley? Lo establece como una alternativa adicional, pero eso es lo que significa en esencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Ya he terminado, señor Presidente. Me resta simplemente plantear como moción, si los demás señores Senadores están de acuerdo -si bien en este momento el señor Senador Singer me indica que aún no se ha votado en general, por lo que voy adelantando el trámite- que, con excepción de los dos artículos que el señor Senador Nin Novoa desea sean considerados por separado, se suprima la lectura de todos los demás y se vote en bloque para acelerar las cosas, ya que son las 21 horas y 32 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta al señor Senador Nin Novoa cuáles son los artículos que querría que fueran considerados separadamente.

SEÑOR NIN NOVOA.- Son el 3º y el 5º, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Riesgo en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque todos los artículos del proyecto de ley, con excepción del 3º y el 5º.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A continuación, se van a votar en bloque todos los artículos del proyecto de ley, excepto el 3º y el 5º.

(Se votan:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 3º y 5º.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: el artículo 3º está vinculado directamente, dentro de la cadena productiva, al sector exportador, esto es, a los molinos. Como todos los señores Senadores tienen la disposición a la vista, podrán observar que la misma dice: "La retención citada en el artículo anterior será vertida por los exportadores en una cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (MGAP/FFRAA), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay". A continuación, viene lo medular: "El depósito de la retención será condición necesaria para dar curso a las exportaciones".

Nosotros proponemos agregar un párrafo que diga: "Los exportadores podrán usar como medio de pago de las referidas retenciones los certificados de devolución de impuestos recibidos".

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Por mi parte, solicitaría al señor Senador Nin Novoa que explicara un poco más esto, porque no lo he entendido del todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- La devolución de impuestos opera de dos maneras. Se le da al molino exportador y éste lo traspasa a los productores. Cuando no hay dinero en caja, lo que se da al molino es un certificado, aunque en estos momentos esos certificados no se están otorgando. Lo que queremos -y desde ya aclaramos que esto ha sido concertado con los productores y con los industriales- es que exista la posibilidad de usar ese certificado de devolución de impuestos como certificado tal, simplemente eso.

En el artículo 5º se dice que el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos. Proponemos que, en el texto, en lugar del punto, se coloque una coma y luego la siguiente frase: "como en el caso de la devolución de impuestos vigente a la fecha".

En definitiva, el artículo 3º es para los industriales y el 5º es para dar a los productores las seguridades que han manifestado todos los partidos en este Senado en la noche de hoy.

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Quisiera hacer otra consulta. Cuando el señor Senador Nin Novoa habla del uso de esos papeles entre el molino y el productor, ¿está proponiendo que se utilicen para compensar frente al Estado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Allí se dice claramente que sirven como medio de pago de las referidas retenciones, es decir que se los pueden pasar a los productores.

SEÑOR RIESGO.- ¿Y los productores a quién se los pasarían?

SEÑOR NIN NOVOA.- A la Tesorería, es decir, al Estado, para hacer efectivo el cumplimiento de la devolución de impuestos. Es un mecanismo combinado. La devolución de impuestos no la recibe directamente el productor, sino el molino, y éste la pasa al productor.

SEÑOR SINGER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: si no me equivoco, lo que está proponiendo el señor Senador Nin Novoa es que, en el caso de una exportación que tenga una devolución de impuestos, el monto de esa devolución pueda ser utilizado por el exportador para pagar la retención que se le quiere aplicar aquí. Sin embargo, me asalta una duda, porque esta retención tiene un objetivo o finalidad y, si no la amparamos estrictamente, damos mérito para que en algún momento sea disminuida, porque en lugar de aplicarse al fondo que se está creando, está siendo utilizada para financiar una devolución de impuestos. Así, me parece que entramos en un terreno que, por ahora, me permitiría calificar de resbaladizo. Digo esto por lo mismo que ha señalado el señor Senador Nin Novoa. Hay casos o circunstancias en

que la devolución de impuestos no se hace efectiva de inmediato. Es un crédito que tiene el exportador, pero no lo puede utilizar de inmediato. ¿Por qué? Porque la situación de las finanzas no permite entregar ese certificado y, entonces, no lo puede utilizar.

En definitiva, en este caso, lo que está proponiendo el señor Senador Nin Novoa es que la devolución de impuestos a que tiene derecho el exportador sea aplicada por él en forma directa, e independientemente de la situación financiera del Estado, para financiar la retención que estamos creando aquí como financiamiento del fondo. Creo que entramos en una circunstancia que puede ser peligrosa. ¿Cuál es el peligro? Que le estamos quitando dinero al fondo que estamos creando, que es el que garantiza toda la operativa de esta ley. A mí me parece que es importante que mantengamos este fondo protegido.

El tema vinculado a la devolución de impuestos creo que está funcionando aunque, a veces, hay atrasos. ¿Por qué digo que está funcionando? Porque no hemos recibido las quejas que solemos recibir cuando hay algo que no funciona en esta materia, es decir, cuando alguien tiene derecho a cobrar algo y no está cobrando en tiempo y forma. Digo lo de tiempo y forma con el siguiente comentario. Muchas veces el tiempo no es aquel dentro del cual el beneficiario tiene derecho a cobrar su dinero, pero en definitiva, con más o menos plazo, termina recibiéndolo. Por eso me inclinaría a no votar esta propuesta del señor Senador Nin Novoa, pero no porque no coincida con su propósito de proteger a los productores. Lo cierto es que el productor está protegido porque la devolución de impuestos podrá atrasarse, pero al final se le va a dar el certificado correspondiente que podrá utilizar como lo hacen todos los que reciben los certificados de devolución de impuestos. En cambio, creo que lo que vamos a tener que asegurar es que este Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera esté garantizado y no sea tocado por ningún lado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde informar al Cuerpo que el señor Ministro Fau se encuentra en la Presidencia del Senado a disposición desde hace varios minutos.

Hay que votar ahora el artículo tal como viene de la Comisión y estar a la mayoría que resulte.

Se va a votar el artículo 3º tal como figura en el proyecto de ley sustitutivo.

(Se vota:)

- 13 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: el artículo 5º tal como quedó redactado -sé que originalmente tuvo otras redacciones- dice en su inciso segundo que el Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en el que éstos queden afectados, no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF.

La verdad es que no comprendo esta nueva redacción. A lo mejor en las redacciones anteriores tenía sentido mencionar el artículo 33 del TOCAF, porque éste tiene que ver con el sistema de compras del Estado, es decir, las que se hacen por licitación pública, licitación abreviada o compra directa; incluso en el tercer ítem hay un conjunto de excepciones para la regla general de la compra directa. Si no se va a hacer ninguna compra, sino que se trata de depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar, no sé cuál es el sentido de mencionar o mantener esa frase, no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: me voy a remitir simplemente a la versión taquigráfica. El mismo planteamiento que está haciendo el señor Senador Núñez lo hizo también -si mal no recuerdo- el señor Senador Gargano en la Comisión. En resumidas cuentas, lo que el señor Ministro le planteó no era evitar el tema del TOCAF, sino tener la agilidad para disponer de estos fondos y no pasar por una cantidad de trámites burocráticos que, en determinados casos, demoran la disponibilidad de los dineros. Si no me equivoco, esa fue la declaración que él hizo. Además, hay que tener en cuenta que estos fondos no provienen directamente del Estado, sino de los propios productores y del sector exportador. Si el señor Núñez lo desea, le puedo hacer llegar la versión del señor Ministro.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Voy a leer el artículo 33 del TOCAF para que se aprecie que, tal como está redactado el punto, no tiene nada que ver. A lo mejor, en etapas anteriores, cuando hablaba de inversiones, podía haber compras.

El artículo 33, incluido en la Sección 2, " De los Contratos del Estado", comienza diciendo: "Todo contrato se celebra-

rá mediante el procedimiento de la licitación pública, cuando del mismo se deriven gastos de funcionamiento o de inversión o salidas para el Estado, y por remate o licitación pública cuando se deriven entradas o recursos. No obstante, podrá contratarse: 1) Por licitación abreviada", etcétera. "2) Directamente", etcétera. "3) Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción:".

Básicamente se está haciendo referencia al momento en que el Estado compra y que no tiene nada que ver con lo que se dice en este artículo al establecerse que el Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar. Me parece que es una mención absolutamente sobreabundante que no tiene por qué estar allí.

SEÑORA LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA LOPEZ.- Quiero insistir en el hecho concreto de que en el Mensaje original del Poder Ejecutivo se ameritaba el tema del artículo 33, ya que se hablaba de invertir. El hecho es que, al desaparecer la función de invertir, no tendría sentido la reglamentación de dicho artículo, que habla de las distintas formas de licitación de compras del Estado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Vuelvo a insistir en el espíritu que todos detectamos en el Senado, esto es, garantizar de alguna manera que la devolución de impuestos sea algo más que una expresión de deseo y, por lo tanto, esté incorporada en la ley. Entonces, se plantea el caso de ver cómo votamos esto. Concretamente, formulo moción para que se agregue al final de la última cláusula de la segunda oración del inciso segundo del artículo, donde dice "y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos", lo siguiente: "como es el caso de la devolución de impuestos vigentes a la fecha." Si se votara el artículo sin este agregado, a nosotros nos resultaría muy dificultoso votarlo y, de alguna manera, no se estaría recogiendo lo que todo el mundo dice, porque al parecer hay resistencia de establecerlo en la ley y, por lo tanto, queda firme como una disposición legal y no meramente reglamentaria.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Yo estaba repasando hace unos momentos -por lo tanto, estoy improvisando- el artículo 33 del TOCAF, acerca del cual el señor Senador Núñez formuló una pregunta. El artículo no se refiere exclusivamente a lo que son las compras.

Por ejemplo, el literal M) habla de la venta de productos destinados al fomento económico. Se me ocurre que ese es el sentido de la referencia que se hace cuando se dice: "El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen" y luego se agrega "no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF". En definitiva, se refiere a las limitaciones que establece esa disposición. Personalmente, es la interpretación que se me ocurre.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- No sé por qué quieren dejar esta referencia; es evidente que se trata de una desprolijidad jurídica brutal. No entiendo cómo no se dan cuenta de que esto no tiene ningún sentido. El literal M) que leyó el señor Senador Singer, que dice: "La venta de productos destinados al fomento económico o a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios o consumidores" es claro que no tiene nada que ver con lo que estábamos hablando, que estaba vinculado al término "invertir". De todos modos, si lo quieren dejar, supongo que luego, en las Facultades, esto se verá como una rareza jurídica de una noche larga que amenaza con serlo más aún. Repito que no entiendo por qué se niegan a quitar algo que hoy está de más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Entiendo lo que dice la señora Senadora Arismendi, porque no parece muy claro el vínculo. Sin embargo, cuando se está hablando de lo que el Fondo podrá hacer -depositar, ceder, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en el que éstos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 3º- se quiere evitar cualquier referencia a la larga enumeración del artículo 33 del TOCAF. Considero que simplemente se trata de una expresión de garantía para evitar cualquier limitación y que ese es el sentido de la norma.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: vamos a aclarar qué es lo que se persigue con esta disposición y para ello alcanza con la lectura del inciso segundo, que autoriza al Fondo a transferir a través de una cesión o de otras fórmulas jurídicas, inclusive la garantía. ¿Qué es lo que persigue la norma? Obviar el procedimiento que, a través del artículo 33 el TOCAF, establece para toda contratación que haga el Estado. Allí obliga a hacerlo a través de una licitación pública, salvo en aquellas excepciones que establece expresamente el artículo 33, alguna de las cuales es la que mencionaba el señor Senador Singer. ¿Por qué se procura obviar el procedimiento de compra que establece el artículo 33 del TOCAF? Porque se busca que esta transferencia de fondos se haga lo más rápido posible y no sufra las demoras que conlleva normalmente todo proceso de licitación. En suma, se persigue un procedimiento semejante al utilizado con el Fondo Lechero. Además, si bien no soy miembro de la Comisión, no me cabe duda de que quienes fueron a explicar esta norma a ese Cuerpo hicieron referencia al aspecto conceptual que acabo de referir.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hago presente al Cuerpo que se encuentra en el Palacio Legislativo el señor Ministro de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: quiero aclarar al Cuerpo el alcance del artículo 33 del TOCAF, porque creo que acá se está malinterpretando y, en tal sentido, comparto en todos sus términos lo que señaló el señor Senador Brause.

(Intervención de la señora Senadora Arismendi que no se oye)

-Pido a la señora Senadora Arismendi que me escuche. Resulta que hay Senadores que critican y cuando se explica no escuchan. Entonces, me parece importante que de una vez por todas se escuchen claramente las explicaciones porque, de lo contrario, se opina y no se sabe, y no hay peor cosa que opinar y no saber. Por lo tanto, pido, por favor, que cuando uno explique algo se escuche para poder entender las cosas.

Lo primero que debemos decir es que el TOCAF establece una regla de principio. ¿Cuál es? Que cuando hay contratos que implican inversión o salida de dinero o de recursos del Estado, debe llevarse a cabo el procedimiento de la licitación pública. Ese es el principio. Luego, en los numerales siguientes el TOCAF aclara distintos procedimientos, como, por ejemplo, la licitación abreviada y la contratación directa, y establece que cuando hay entrada o recursos para el Estado se debe llamar a remate o a licitación pública. Por lo tanto, nos encontramos frente a dos hipótesis y por eso creo que ha procedido bien la Comisión, dado que en el inciso segundo de este artículo 5º estamos ante una salida de fondos del Estado y, en consecuencia, debe primar el artículo 33 del TOCAF que establece que debe utilizarse el procedimiento de la licitación pública.

Por consiguiente, señor Presidente, es correcta esta disposición en el sentido de que se excepciona de la aplicación del artículo 33 del TOCAF porque, de lo contrario, habría que utilizar el mecanismo de la licitación pública o de la licitación abreviada. No sólo es correcto el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que hablaba de inversión, sino también este sustitutivo que ha remitido la Comisión porque habla de depositar, de ceder, de colocar, de ofrecer en garantía o de securitizar. Si no se excepciona del artículo 33 del TOCAF, habría que cumplir estrictamente con lo que dice esa disposición, es decir, utilizar el mecanismo de la licitación pública.

Esta era la aclaración que me parecía importante realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que estamos en condiciones de resolver el pleito a través de la votación.

SEÑORA ARISMENDI.- El tema es que no sé cómo se licita un Fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo que hay un Ministro esperando en la Antesala.

SEÑORA ARISMENDI.- Yo no tengo la culpa, señor Presidente, pero éste es un tema serio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Miembro Informante acepta la propuesta del señor Senador Nin Novoa?

SEÑOR RIESGO.- No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º tal como vino de la Comisión.

(Se vota:)

- 9 en 22. **Negativa.**

En consecuencia, pediría al señor Senador Nin Novoa que repita el agregado que propuso.

SEÑOR NIN NOVOA.- Luego de la palabra "TOCAF", el artículo dice: "En estos casos, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos." Así viene de la Comisión y nosotros pretendemos agregar: "como es el caso de la devolución de impuestos vigentes a la fecha".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, con el agregado propuesto por el señor Senador Nin Novoa.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1°.- Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA) con destino a:

a) cancelar deudas de productores arroceros con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y con las empresas industrializadoras y exportadoras, originadas en la actividad productiva;

b) financiar la actividad arrocera;

c) cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo para atender los objetivos anteriores.

Este Fondo no podrá exceder los U$S 35:000.000 (treinta y cinco millones de dólares americanos), suma que no comprende el costo financiero que generará la obtención de los recursos necesarios para su constitución.

ARTICULO 2°.- El Fondo creado por el artículo precedente se financiará mediante una retención del 5% del valor FOB del total de las exportaciones de arroz en cualquier grado de elaboración (incluido el arroz cáscara) y sus derivados.

Dentro de los noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo determinará la fecha de inicio de la retención, la cual no podrá exceder el 31 de marzo de 2004.

Si los activos del Fondo hubieran sido cedidos o securitizados total o parcialmente, las retenciones se aplicarán hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones originarias y derivadas del Fondo por la operación realizada. La aplicación de las retenciones cesará en el momento en que el Poder Ejecutivo haya constatado el cumplimiento pleno de las obligaciones asumidas por el Fondo.

El Poder Ejecutivo podrá extender la retención establecida a la producción que se comercialice en el mercado interno.

ARTICULO 3°.- La retención citada en el artículo anterior será vertida por los exportadores en una cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (MGAP/FFRAA), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El depósito de la retención será condición necesaria para dar curso a las exportaciones.

ARTICULO 4°.- Serán beneficiarios del Fondo creado por el artículo 1° de la presente ley, los productores de arroz en actividad cuya producción sea exportada total o parcialmente, en forma directa o a través de otras firmas.

La reglamentación establecerá la participación de cada beneficiario en los beneficios del Fondo, en forma proporcional a su participación en la actividad.

ARTICULO 5°.- La titularidad y administración del Fondo corresponderá a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Los costos de administración del Fondo no podrán superar el 1% (uno por ciento) del mismo.

El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en el que éstos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 3°, no estando comprendidas estas operaciones financieras en el artículo 33 del TOCAF. En estos casos, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos como es el caso de la devolución de impuestos vigentes a la fecha. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento total de las obligaciones del Fondo derivadas de la operación realizada.

Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos 1° y 2° de la presente ley serán inembargables. Estos fondos no podrán ser cedidos ni ser objeto de transacción judicial o extrajudicial por los beneficiarios a que hace referencia el artículo 4° de esta ley.

ARTICULO 6°.- Si los activos del Fondo fueran cedidos o securitizados, se implementará un sistema de adelantos a través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), destinado a cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley.

Los adelantos se aplicarán a cancelar deudas entre el Banco de la República Oriental del Uruguay, los productores, industriales o exportadores comprendidos en el artículo 4°.

Una vez canceladas todas las obligaciones pendientes con el BROU, los excedentes del adelanto serán de libre disponibilidad para los beneficiarios.

ARTICULO 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer reglamentariamente la realización de adelantos a los productores, industriales y exportadores, estableciendo:

a) los criterios objetivos para la determinación del importe de los adelantos;

b) el tratamiento a aplicar a los productores o industriales sin antecedentes en la actividad;

c) el orden de prioridad en que los adelantos serán aplicados al pago de las deudas de los beneficiarios;

d) el régimen de los pagos de libre disponibilidad; y

e) en general todos los aspectos relativos a su régimen.

Los beneficiarios del Fondo serán responsables individualmente de las obligaciones que deriven de los beneficios efectivamente recibidos.

En el caso de que los beneficiarios reciban adelantos de sus futuras retenciones por parte del Fondo, éstos deberán ser reembolsados individualmente por cada beneficiario. Este reembolso será realizado a partir de las retenciones correspondientes a las exportaciones. En caso de que dichas retenciones no resultaren suficientes, será de cargo de cada beneficiario la cancelación de los saldos remanentes.

Sin perjuicio de ello, el sistema será subsidiaria y solidariamente responsable en garantizar la recuperación de los recursos en la forma acordada, en el caso de que éstos fueran adelantados.

Las retenciones que excedan el cumplimiento de las obligaciones contraídas serán devueltas a los beneficiarios.

La reglamentación podrá permitir a los nuevos productores, industriales o exportadores acceder a adelantos con cargo al Fondo. El Poder Ejecutivo podrá exigir la constitución de garantías como requisito previo al otorgamiento de estos adelantos. En estos casos, el adelanto se efectuará una vez finalizada la comercialización de la primer cosecha.

ARTICULO 8°. - Encomiéndase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el contralor que asegure el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones previstas en la presente ley y la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos siguientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Créase una Comisión de Contralor del Fondo, integrada por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la industria molinera exportadora y un representante de los productores. Esos dos últimos serán designados por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de las respectivas gremiales.

ARTICULO 9°.- Si se comprobara que la retención realizada a las exportaciones fuera inferior a la correspondiente, el exportador deberá pagar las retenciones que deberían haberse efectuado, más una multa del 100% (cien por cien) de las retenciones no realizadas, más un recargo mensual calculado en la misma forma que los recargos por mora del artículo 94 del Código Tributario. Estos pagos serán independientes de las sanciones aduaneras o de otro tipo que pudieran resultar igualmente aplicables al exportador o a terceros.

Si los activos del Fondo hubieran sido cedidos, afectados en garantía o securitizados, la retención, la multa y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o securitización. La liquidación de la retención la multa y los recargos constituirá título ejecutivo. El Poder Ejecutivo podrá exonerar por vía reglamentaria de la aplicación de la multa, cuando el incumplimiento se hubiera tornado inevitable por causas objetivas y ajenas al control del exportador.

ARTICULO 10.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamentación dará lugar a la aplicación plena al exportador de las medidas previstas en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996. Las sanciones previstas en esta ley son sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 351 del Código Penal, cuando corresponda.**"**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Solicito un cuarto intermedio de siete minutos a efectos de que el señor Ministro de Defensa Nacional ingrese a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por siete minutos.

(Así se hace. Es la hora 22 y 1 minuto)

(Vueltos a Sala)

16) SUBASTA DE LAS ACCIONES DE "PUERTA DEL SUR S.A.", CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO. SUSPENSION

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22 y 19 minutos)

- El Senado está considerando el proyecto de resolución presentado por los señores Senadores del Frente Amplio - Encuentro Progresista con relación a la posible suspensión de la subasta de servicios del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Puesto que ha sido invitado el señor Ministro de Defensa Nacional, profesor Yamandú Fau, la Presidencia desea recordar que el Cuerpo se encuentra en el régimen de discusión que establece el Reglamento, teniendo en cuenta que la Constitución, en su artículo 180, habilita la presencia de los señores Ministros en el régimen de discusión general y no de interpelación o de comisión general.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Formulo moción para que se permita el ingreso de los asesores del señor Ministro, Brigadier Bonelli y doctor Scasso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ingresan a Sala el Brigadier Bonelli y el doctor Scasso)

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: nuestra intención es hacer una precisión exactamente en los mismos términos en que la termina de hacer la Mesa.

En el transcurso de la sesión que se venía desarrollando en el día de hoy, la Bancada del Frente Amplio - Encuentro Progresista presentó una moción, con carácter grave y urgente, en virtud de la cual solicita al Poder Ejecutivo la suspensión de la subasta vinculada al Aeropuerto Internacional de Carrasco prevista para el día de mañana, a los efectos -según surge de la moción- de agotar consultas y evaluaciones referidas a las novedades que se citan en el texto del proyecto de resolución.

Nuestro partido habilitó el tratamiento, con carácter urgente, de la referida moción y, cuando llegó el momento de su definición en el Senado, la bancada nacionalista entendió conveniente -con el propósito de escuchar la opinión del Poder Ejecutivo en esta materia, específicamente la del señor Ministro de Defensa Nacional y, por supuesto, la de sus asesores- arbitrar un mecanismo en función del cual se pudiera hacer una comparecencia con estas características. Esto es así, entre otras cosas, porque habíamos escuchado parcialmente los fundamentos que llevaron a la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio a presentar una moción de estas características, pero no disponíamos de la opinión del Poder Ejecutivo en la materia. Considerábamos que no era prudente, sin tener suficientes elementos, votar afirmativamente una moción que pudiera generar, en gran medida, falta de certeza a nivel de los inversores, no sólo para la subasta que se va a realizar en el día de mañana, sino para futuras inversiones.

Entendemos que el régimen de la sesión se celebra en función de lo que ha establecido el señor Presidente, esto es, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180, que da la facultad a los Ministros de asistir a las sesiones de ambas Cámaras y a la de sus respectivas Comisiones y de tomar parte en sus deliberaciones sin tener, naturalmente, derecho al voto. Desde luego que también era necesaria la voluntad del Poder Ejecutivo, en este caso, del señor Ministro de Defensa Nacional, de hacerse presente en Sala, cosa que así sucede y que por supuesto celebramos, porque pensamos que nos va a permitir tener una ilustración más acabada de la circunstancia que rodea la subasta que se va a realizar en el día de mañana.

En esos términos, habilitamos una comparecencia de estas características y estamos a lo que resulte de la sesión del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: también nosotros nos congratulamos por la presencia del señor Ministro en este Recinto, a pedido de los señores Senadores de la Bancada del Partido Nacional. Para conocimiento del señor Ministro y a los efectos de que pueda brindar las explicaciones que dicha Bancada necesita para ilustrarse, vamos a tratar de sintetizar lo más brevemente posible las apreciaciones que diversos miembros de esta bancada hiciéramos en oportunidad de proponer este proyecto de resolución.

Con relación al texto que proponemos como una solicitud al Poder Ejecutivo, que tiene que ver estrictamente con el tema de la subasta que se va a realizar mañana, debemos

aclarar que, en oportunidad de discutirse en setiembre del año pasado la ley que dio origen a esta facultad que hoy ejerce el Poder Ejecutivo, dimos nuestra posición sobre el fondo del asunto. También lo hicimos en las diversas oportunidades en que pudimos discutir el tema posteriormente, en el seno de las Comisiones de Defensa Nacional y de Transporte y Obras Públicas. Hoy no vamos a discutir el fondo de la cuestión del proyecto de resolución que nos mueve, porque es un asunto que ya fue debatido y que podrá seguir siendo analizado; en todo caso, si se discrepa con el mismo, cabrá presentar un proyecto de ley derogatorio de la facultad que se otorgó al Poder Ejecutivo para proceder a esta subasta. Con mayor precisión diré que no teníamos otra vía que la de proponer el proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión de la subasta que, por otra parte y como es sabido, ya ha tenido lugar en otras oportunidades. Según informaba la prensa en el día de hoy, las propias autoridades del Poder Ejecutivo estaban viendo la posibilidad de suspenderla para mañana.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Wilson Sanabria)

- En el texto hacemos alusión a temas generales, a la situación peculiar que se vive en la región. Nos referimos a la crisis, pero también a la situación particular que se plantea en la República Argentina, con un Presidente recién electo que ha hecho declaraciones con respecto a las concesiones aeroportuarias de aquel país, que en los últimos tiempos han agregado ciertas novedades a este tema concreto; me refiero al llamado público a subasta para la venta de las acciones de Puerta del Sur Sociedad Anónima, que hoy pertenecen a la Corporación Nacional para el Desarrollo. También hacemos mención a las dificultades, en términos aeronáuticos, que se han vivido en el mundo después de los sucesos del 11 de setiembre de 2001. Esta ley se aprobó a casi un año de aquellos atentados. Podría pensarse que, transcurrido ese período y un nuevo tiempo, los impactos tan duros que se sufrieron en la actividad aeronáutica luego de los atentados registrados iban a mermar y que se iba a volver, por decirlo de algún modo, a la normalidad.

Asimismo, agregamos en el texto los aportes y acontecimientos que se han registrado últimamente en torno de la subasta de las acciones de Puerta del Sur Sociedad Anónima. Cabe aclarar que con "aportes" nos referimos a los que concretamente en el Senado -descontamos que en otros ámbitos también- y en el Poder Ejecutivo fueron realizados, en especial por la Cámara de Comercio de Aeronáutica, a través de documentos que fueron dejados y obran en nuestro poder. Me refiero a los de IATA -que agrupa a 273 líneas aéreas de todo el mundo, que realizan el 98% del tráfico regular mundial- de la Asociación Internacional Mundial de Transporte Aéreo Latinoamericano (AITAL) -que representa a 20 líneas aéreas de navegación- de la Cámara de Comercio de Aeronáutica del Uruguay -representando a las líneas aéreas con operaciones o actividades aerocomerciales en el Uruguay- y de la TAX FORCE de costos de infraestructura para América Latina de IATA, que representa a 16 líneas aéreas de Estados Unidos, América Latina y Europa.

A nuestro juicio, estos aportes motivaron inquietudes en varios señores Senadores y señoras Senadoras con relación a las observaciones que estas importantes agremiaciones vinculadas al tema vinieron a formular y también presentaron, según tengo entendido, en la órbita del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los acontecimientos, recuerdo los que eran de pública notoriedad ayer y hoy a través de la prensa en el sentido de que dos de las empresas interesadas en participar en la subasta se habían retirado. También se mencionaron algunas discusiones fuertes en la órbita del Poder Ejecutivo. A su vez, según nos enteramos a través de la prensa de la mañana de hoy, la agrupación o consorcio -no sé cómo denominarlo- integrado por Neutral S.A., Vimalcor S.A. CANDYSUR S.A. y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, había hecho llegar al Presidente de la República una propuesta alternativa a la de la licitación. No lo sabemos, pero nos inclinamos a pensar que dicha propuesta alternativa podría estar girando en el tono, en el talante o en la órbita de las que se nos hicieron llegar a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado por parte de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica hace ya más de un mes.

Ultimamente hemos trabajado sobre este tema tanto en la Comisión de Defensa Nacional como en la de Transporte y Obras Públicas. También hemos tenido una reunión de trabajo con el señor Ministro de Defensa Nacional en su Ministerio, relacionada con estos temas, pero hasta ese momento no había novedades. La fecha de la subasta se fijó para el día 25 de junio, o sea, mañana. Sin embargo, independientemente de lo que pensáramos, en estas últimas horas se precipitaron estos acontecimientos.

Por estos motivos, nos pareció prudente, en el marco de esas circunstancias, solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de dicha subasta -sin entrar en el fondo del asunto, aunque hemos discutido sobre ello donde correspondía- a los efectos de agotar las consultas y evaluaciones referidas a las novedades citadas. La Bancada del Partido Nacional, al pedir la comparecencia del señor Ministro, de algún modo, adelanta algunas de estas consultas o evaluaciones que en la noche de hoy podrán avanzar, en la medida de lo posible, referidas a estas novedades. En lo que me es personal, aprovecho para preguntar al señor Ministro -aparte de otras consideraciones que se podrán hacer más adelante- si es cierto lo que ha estado informando la prensa hoy en torno a que dos de las tres empresas interesadas en participar de la subasta se habrían retirado y si una de ellas está vinculada con los Aeropuertos de Milán, que debe tener que ver con Aeropuerto 2000, o sea, la concesionaria de más de treinta aeropuertos en Argentina. Además, me gustaría saber si efectivamente ha habido una propuesta alternativa que se habría hecho llegar al señor Presidente de la República por parte de varias empresas vinculadas íntimamente hasta hoy con las actividades del Aeropuerto.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que debe tomarse como una de las obligaciones parlamentarias y de cortesía política que los señores Ministros de Estado tengan hacia el Parlamento de la República -en este caso, la Cámara de Senadores- la mejor disposición y la mayor atención. Me parece que forma parte de las buenas costumbres que, en temas que se consideran importantes, los órganos legislativos tengan un contacto directo con los representantes del Poder Ejecutivo para decidir mejor lo que deban resolver.

En segundo término, la situación de que el Partido Nacional consideró conveniente, oportuno y necesario que para tomar una decisión con mejor conocimiento de causa era bueno que el Poder Ejecutivo diera sus puntos de vista, para el Ministro es argumento más que suficiente para acceder de inmediato a cubrir las inquietudes y las interrogantes planteadas por dicho Partido, la misma actitud que este Ministro tendría si ese planteamiento se hubiera originado en el Encuentro Progresista-Frente Amplio o en el Nuevo Espacio, en tanto el marco parlamentario en su pluralidad no hace disminuir las obligaciones ante el Parlamento en función de donde provengan las inquietudes planteadas. Entonces, con especial gusto venimos hoy a colaborar con el Senado para que éste pueda decidir lo mejor, y no tengo ninguna duda de que esa es la preocupación de quienes sugirieron la conveniencia de que el Ministro asistiera.

Las informaciones que se pueden aportar van en la dirección de poder fijar un criterio a los efectos de pronunciarse sobre un proyecto de resolución firmado por varios señores Senadores en el cual se hace referencia -y paso a leer la propuesta que se ha hecho- "a la peculiar situación que se vive en la región y atendiendo las novedades que en materia aeronáutica se han presentado a nivel internacional, como así también los diversos aportes y acontecimientos que se han registrado últimamente en torno a la subasta". Creo que lo que el Poder Ejecutivo puede informar en la noche de hoy se refiere al pedido de suspensión de esta subasta en función de los argumentos que se señalan en el proyecto de resolución y que también mencionó -a mi entender, con buen criterio- el señor Senador Fernández Huidobro. No quiero profundizar y argumentar en las razones, pero cometería casi el exceso de interpretarlo cuando dice que su voluntad no es entrar en el fondo del asunto, sino que su preocupación pasa por ver si se logra convencer al Poder Ejecutivo de la conveniencia de suspender la subasta. Más allá de cualquier consideración que sobre este instituto o mecanismo se tenga, lo cierto es que el Senado de la República está sesionando a poco más de doce horas antes de que esa subasta se lleve a cabo como una de las propuestas esenciales y sustantivas que el Poder Ejecutivo ha incorporado a sus preocupaciones nacionales. Es la subasta de las actividades de su aeropuerto mayor, de una figura emblemática en materia comunicacional y, por lo tanto, seguramente todos asumimos en su real dimensión lo que significa estar discutiendo acerca de esta subasta doce horas antes de su concreción, ya que está previsto que se realice en el día de mañana. Estas reflexiones me vinieron a la mente por la línea de razonamiento del señor Senador Fernández Huidobro que, obviamente, valora y tiene en cuenta lo que significa una decisión de esta naturaleza.

¿Qué piensa el Poder Ejecutivo a este respecto? Creo que la respuesta surge de todas y cada una de las actuaciones que le ha correspondido llevar a cabo desde que se dictó el Decreto Nº 376/02, de 28 de setiembre de 2002, mediante el cual se puso en práctica lo dispuesto por los artículos 21, 22 y 23 de la Ley Nº 17.555, conocida también como Ley de Reactivación Económica, expresión polémica, pero que en definitiva se incorporó. Allí el Legislador plasmó y concretó la posibilidad de llevar a cabo esta subasta. Ese Decreto, dictado en el marco de los artículos que he referido, establecía una primera convocatoria para el 26 de febrero de 2003. Esa fue la primera oportunidad que el Gobierno entendió que era conveniente e indicada para llevar a cabo la subasta. Hechos supervenientes y que la inteligencia de las señoras Senadoras y de los señores Senadores obvia mencionar, sucedieron entre el 28 de setiembre de 2002 y el 26 de febrero de 2003. Fueron cosas importantes y trascendentes; entre otras y como recursos que el Gobierno en su momento había establecido, en ese período y ya cerca de la fecha de la convocatoria, se instrumentó el canje voluntario de Títulos de Deuda Pública, a lo que el Gobierno había otorgado una especial importancia por lo que pudiera aparejar. Ese elemento fue, diría, casi la única razón para que pudiéramos desarrollar el mecanismo que pusimos en práctica y que, sin duda alguna, iba a dar mayores certezas y posibilidades. En ese momento, se decidió postergar la subasta para el día 24 de abril de 2003.

¿Cómo se fue procesando toda la operación de la subasta? A través de la más amplia, profunda y acabada información. En una voluntad de transparencia absoluta y total, todo interesado tuvo oportunidad de acceder por un tiempo por demás prolongado, a las razones, a los fundamentos y a los objetivos con que se ponía en marcha esta subasta. A su vez, tuvieron la posibilidad de evacuar todas sus dudas, plantear todas las preguntas y formular todas las consultas que creyeran del caso, a los efectos de que todo interesado, todo eventual oferente llegara al día de la subasta con un conocimiento pleno y total del marco en que se llevaría a cabo la operación y de todas y cada una de sus características.

Al acercarnos a la fecha de la prórroga, advertimos un incremento en las consultas que se realizaban. Notoriamente, tuvimos la sensación de percibir que se acrecentaba el interés. Eran muchísimas las preguntas que se planteaban, las consultas e, incluso, las reflexiones que se formulaban a través del mecanismo informático por el que se accedía a la página mediante la cual se evacuaron durante meses infinidad de preguntas de la más diversa índole y naturale-

za. A los efectos de dar mayores posibilidades al llamado que habíamos hecho, nos pareció que, en tanto se registraba un incremento en las consultas, sería bueno establecer un nuevo plazo que otorgara la posibilidad de procesar las respuestas que se iban obteniendo a fin de realizar cálculos y estimaciones que todo grupo económico o empresarial pudiera efectuar para cumplir con el objetivo de participar o no en la subasta. Entonces, se dictó el Decreto Nº 153 de este año por el cual se aplazó la fecha del 24 de abril para el 25 de junio de 2003, es decir, mañana.

Obviamente, la situación plantea los más diversos análisis, diversidad que se hubiera dado en cualquier fecha y circunstancia. Para el Poder Ejecutivo, se debe considerar el hecho de haber tenido en cuenta una realidad económica del país en cuyo ánimo de superación se instrumentaron algunas medidas que, indudablemente, iban a tener repercusión en el escenario vinculado a la subasta como lo fue el canje voluntario de los Títulos de Deuda Pública, el deseo de dar una respuesta al incremento de consultas planteadas y, a su vez, reafirmó su convicción de que estábamos en un procedimiento en el que valía la pena insistir. Pensábamos y seguimos pensando que muchas de las dificultades que terminaron frustrando otros intentos que el país hizo en su momento, podían ser superadas por observaciones que se hicieron en otro momento y posibilitando un procedimiento o sistema que despertara mayor credibilidad. Esta subasta, que en una sociedad política, plural y democrática, seguramente habilita las más diversas visiones y opiniones sobre ella, desde nuestro punto de vista tiene una gran virtud, que reivindicamos cuando pusimos en marcha el mecanismo y que seguimos proclamando hoy como la virtud superior. Me refiero a asegurar la transparencia en una operación a la cual están vinculados altos y especiales intereses nacionales. Ese fue el objetivo que el Gobierno tuvo y sigue siendo el objetivo que el Gobierno tiene. Puedo decirle al Senado que, cualesquiera sean las resultancias de la subasta que se lleve a cabo en el día de mañana, va a seguir siendo la convicción continua y permanente del Gobierno el asegurar un procedimiento todo lo transparente que sea posible como modo de superar algunos desencuentros que en el pasado se tuvieron cuando con el mismo afán se lograron otro tipo de soluciones. Tan es así, que la gran virtud que tiene este sistema de transparencia, en el que todos pudieron ejercer su derecho de información sin limitación de clase alguna, es que hoy el Gobierno no puede saber cuántos y quiénes se van a presentar a la subasta del día de mañana.

Por lo tanto, no es posible pedirle al Poder Ejecutivo o al Gobierno de la República alguna estimación, pronunciamiento o juicio, ya sea sobre la cantidad de interesados que puede haber o sobre las características que los eventuales interesados pudieran tener; son respuestas que no se pueden dar porque, precisamente, lo que se buscó fue la seguridad en la transparencia del procedimiento, y eso es lo que hace que se llegue a este momento y a esta circunstancia en una situación de absoluta igualdad en la que se ubican todas aquellas personas físicas o jurídicas que puedan estar interesadas en participar en la subasta.

En función de creer en el mecanismo que hemos puesto en marcha y de haber dado, además, todas las posibilidades para que se accediera a la mayor información que se pudiera obtener, para salvaguardar el prestigio institucional de un gobierno que manifiesta su voluntad política de concretar sus iniciativas mediante los mecanismos en los cuales cree, el Poder Ejecutivo sostiene la conveniencia de mantener la fecha de la subasta, pues está convencido de que es lo mejor que puede hacer para asegurar la credibilidad nacional, para consolidar el prestigio que ha obtenido el país a nivel internacional y para trasmitir a aquellos que piensen invertir en nuestro país que aquí hay una coherencia, una decisión, un estilo transparente de hacer las cosas y una voluntad de cumplimiento de lo que se resuelve y se implementa.

Ante la inquietud y preocupación de saber cuál era la voluntad del Poder Ejecutivo -si bien ya en el día de hoy había trascendido en algunos medios- se ha creído oportuna esta instancia que abre el Partido Nacional para poder expresar, con el respeto que el Cuerpo merece, cuáles son los puntos de vista que el Poder Ejecutivo ha manejado para ratificar su decisión de mantener la subasta.

Con respecto a las dos preguntas que formuló el señor Senador Fernández Huidobro y que con especial gusto procedo a contestar, quiero decir que las informaciones que él manejó y aportó, para el Gobierno de la República no son otra cosa que versiones de prensa, respetables, como corresponde a toda información que se emite a través de un medio de comunicación, pero de las cuales el Poder Ejecutivo no tiene conocimiento.

A fin de buscar alguna expresión más actualizada que ésta, que tuvo tanto auge durante algunos años, he tratado de imaginar otra para responder a los periodistas cuando al salir de Casa de Gobierno me plantean sus preguntas acerca de algo sobre lo que no tengo conocimiento, y he imaginado como respuesta “eso no me consta”, como un sinónimo de aquello de “no tengo conocimiento”.

Esas, señor Presidente, son versiones de prensa y no nos consta que tales informaciones hayan tenido algún tipo de materialización en las esferas de gobierno. Por lo tanto, a este respecto nada puedo informar porque nada conozco, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, sobre esas informaciones.

Con relación al segundo planteamiento del señor Senador Fernández Huidobro, debo decir que, según se me ha informado, efectivamente en el día de hoy se le entregó al señor Presidente de la República una propuesta, cuyos detalles no conozco más allá de lo que ha trascendido. Es más; con algunos de los grupos copatrocinantes de esa propuesta tuvimos reuniones en el Ministerio de Defensa Nacional e intercambiamos ideas, pero lo que puedo afirmar es que la propuesta que se realizó transita por andariveles sustancialmente distintos a los que el Poder Ejecutivo ha venido manejando. Reitero que fue presentada en la tarde

de hoy, o sea, menos de veinticuatro horas antes del día y hora fijados por el Poder Ejecutivo para la subasta.

Señor Presidente: con estas breves reflexiones e informaciones trato de colmar la sana preocupación del Partido Nacional en el sentido de poder conocer la opinión del Poder Ejecutivo, que es la de mantener, en todos sus términos, la fecha, hora y condiciones en que oportunamente fue convocada la subasta.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: solamente quiero hacer una sugerencia al señor Ministro.

Dado que quiere actualizar eso de que “no tiene conocimiento”, puede recurrir a las declaraciones del depuesto Ministro Varela, que decía “me estoy enterando por usted”.

Esta expresión es más cercana en el tiempo e, incluso, lo pone más a tono a nivel de edad y situación que aquella del entonces Ministro Chiarino.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: como ocurre siempre, he prestado debida atención a lo que la señora Senadora Arismendi acaba de manifestar y lo voy a tener en cuenta.

Agrego, por las dudas y para que esté prevenida, que no le pida a su secretario que le alcance los tomos de la guía porque me voy a referir al punto específico en forma breve y concisa, por lo que no tendrá que hacer el esfuerzo físico de venir hasta acá con las guías, como tuvo que hacerlo cuando concurriera el ex Ministro al que se refirió.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: desde ya aclaro que no sé si es éste el procedimiento correcto de preguntas y respuestas, pero lo hago con el único fin de evacuar inquietudes y aprovechar al máximo la presencia del señor Ministro y asesores que, por otra parte, conocen muy bien lo que pienso con respecto a la globalidad de este asunto, porque lo he conversado y discutido con ellos.

Quiere decir entonces -esto lo ha confirmado el señor Ministro- que CANDYSUR S.A. y Neutral S.A. son los actuales concesionarios de los “free shops” y del “handing” -tengo entendido que se utiliza esa palabra inglesa para referirse al manejo de las cosas en pista, aunque no estoy muy seguro de lo que significa- y que Vimalcor es la actual concesionaria de los servicios de carga. Por otra parte, los contratos de todos ellos están vencidos desde la fracasada licitación de fines de 1999 y principios de 2000, que anulara el Presidente de la República en uno de sus primeros actos de Gobierno, justamente para evitar todas las suspicacias que hubo en torno a tan accidentado proceso licitatorio de renovación de contratos. A partir de ello, supongo -creo que fue así- que se optó por el camino de la subasta para garantizar la máxima pureza y cristalinidad posibles en asuntos tan delicados y que despertaron tantos problemas en el pasado. Es entonces que las mismas tres empresas que tienen su contrato vencido desde aquel momento -algunas de las cuales protagonizaron los acontecimientos en ese momento-, junto con la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y no sé si con alguna otra empresa, según ha trascendido hoy en la prensa, también pocas horas antes de la subasta y del mismo modo que el Senado de la República entró a considerar un proyecto de resolución que suspendía la licitación, presentan un documento alternativo a la subasta. Pienso que éste es un hecho bastante significativo.

Creo que el señor Ministro acaba de decir que la fecha anteriormente fijada era la del 24 de abril y, justamente, 24 horas antes de aquella fecha -luego prorrogada-, es decir, el 23 de abril de 2003, la Cámara de Comercio de la Aeronáutica estuvo aquí en el Senado y dejó en poder de la Comisión correspondiente un documento, también fechado el 23 de abril, que era muy duro en relación con las condiciones de esta subasta.

Quería hacer al señor Ministro dos preguntas. El señor Ministro se ha referido al Decreto 376/02, que diera marcha a todo este proceso que reglamentaran los artículos 21, 22 y 23 de la Ley Nº 17.555, por los que se facultaba al Poder Ejecutivo a llevar a cabo este procedimiento de subasta. En el inciso cuarto, punto 8 de ese Decreto se dice que el producto de la subasta se destinará a Rentas Generales, deducidos los gastos en que incurrió la Corporación Nacional para el Desarrollo para el cumplimiento del presente Decreto, a fin de asegurar el cumplimiento de los programas sociales.

Como en la prensa también ha trascendido -e, inclusive, hoy se hablaba de que vendría el Ministro Cáceres a este ámbito- que urge la subasta para conseguir fondos para la llamada Megaconcesión, quería preguntar al señor Ministro si hubo un cambio con relación al destino de los fondos de la subasta establecido en el Decreto 376/02.

Además, quisiera saber si las consideraciones críticas, valorativas, e incluso de sugerencia que la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, IATA y AITAL realizaran el 23 de abril de 2003 mediante documentos que sabemos obran en poder del Ministerio de Defensa Nacional, fueron tenidas en cuenta desde esa fecha, que era la última prórroga para los pliegos que se van a utilizar mañana.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: quisiera señalar que la mejor disposición que el Poder Ejecutivo tiene está referida a informar sobre su voluntad de mantener o no la subasta para el día de mañana. Discutir, analizar o informar más allá de la preocupación que surge del núcleo de la propuesta de resolución que se puso a consideración del Senado, desde nuestro punto de vista -que, obviamente, no tiene por qué ser el mismo que el de la oposición-, genera una situación que puede afectar el propio éxito de la subasta que vamos a realizar.

Como corresponde ante todo Parlamento democrático, aquí se está informando amplia y pormenorizadamente sobre estos hechos, pero existe la eventualidad de que algún interesado se haya trasladado al país y hoy, a través de los medios de comunicación, seguramente se le hará saber que en el Senado de la República se están discutiendo y debatiendo estas cuestiones; nos parece, pues, que nuestra preocupación debe ser la de transmitir esa seguridad, esa certeza y esa convicción de que se van a desarrollar, tal cual fueron planteados, los mecanismos que en su momento el Poder Ejecutivo estableció.

Pido al señor Senador Fernández Huidobro que no tome esto como una falta de deferencia ni de delicadeza, porque no siento ninguna de las dos en este momento, pero con la misma sinceridad le digo que hoy estimo que mi deber es referirme a la información sobre si la subasta se va a hacer o no. Con mucho gusto, cumplida esa instancia, manifiesto mi mejor y decidida voluntad de trabajar con el Senado, con sus Comisiones y con los señores Senadores, en todo aquello que resulte de la subasta, en un sentido o en otro. Pero compréndame el señor Senador que siento que debo abstenerme de entrar en detalles que vayan más allá de la información que siento debo dar al Senado en el día de hoy, a fin de que la opinión pública, a través de sus representantes, sepa si la subasta que se proyectó se va a llevar a cabo o no.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Comprendo la posición del señor Ministro, pero no veo claro en qué puede perjudicar a la subasta de mañana la aclaración en torno al destino de los fondos, es decir, si sigue siendo el establecido en el Decreto, que es público y refiere a los fondos sociales, o en cuanto a si en los pliegos del 24 de abril a la fecha se recogieron algunas inquietudes de las planteadas en el documento presentado por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, porque si así fuera, dichas inquietudes hoy son públicas y notorias y, si no se recogieron, el Gobierno está en todo su derecho de no hacerlo. Por lo tanto, considero que la respuesta a estas preguntas no puede afectar a quienes mañana manifiesten su voluntad de participar en la subasta, porque supongo que esa gente ha estudiado muy bien esos pliegos.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en el transcurso de su exposición, el señor Ministro señaló que no consideraba conveniente que un tema de estas características, que refiere a una subasta pública que se producirá en el día de mañana -y que forma parte, sin lugar a dudas, de un conjunto de acciones importantes que está desarrollando el país en estos tiempos, buscando la reactivación económica que, por otra parte, pretendía auspiciar la ley de reactivación económica-, se planteara en un debate público en el Senado de la República, con un proyecto de resolución que pretendía solicitar del Poder Ejecutivo la suspensión de la subasta, porque a su juicio, un planteamiento de este tipo puede tener alguna influencia sobre la suerte de la misma. Y debo señalar, señor Presidente, que comparto la idea que el planteamiento de estos temas puede tener alguna consecuencia sobre el evento que tendrá lugar en el día de mañana.

Es obvio que no fue el Partido Nacional el que trajo este asunto a la consideración del Senado de la República, y es obvio también que una vez que el mismo estaba planteado, correspondía ingresar al tema para despejar dudas.
Votada afirmativa o negativamente la resolución que se presentó, sin fundamentos, sin explicación, sin debate y sin conocimiento profundo de las causas que pueden llevar a votar en un sentido o en otro, se puede perjudicar aún mucho más las condiciones de la subasta, mientras que la instancia que estamos viviendo, una vez planteado el tema -con las aclaraciones que correspondía hacer de parte del Poder Ejecutivo-, ayuda a darle a esta cuestión una mayor claridad y transparencia en el sentido al que hacía referencia el señor Ministro de Defensa Nacional.

Precisamente, en el transcurso de su primera exposición, el señor Ministro hizo hincapié en que venía con mucho gusto a responder las inquietudes planteadas, en atención a la propuesta hecha por el Partido Nacional aunque, por supuesto, la misma deferencia hubiera tenido si el planteamiento hubiera surgido de otra fuerza política. Esto es así. Fue el Partido Nacional el que entendió pertinente que ante un planteo de estas características, quien está actuando en esta temática desde el mismo día en que se aprobó el Decreto Nº 376 de setiembre de 2002, era y es quien está en las mejores condiciones para ofrecer las explicaciones que el Cuerpo estaba necesitando.

También es verdad -el señor Ministro convendrá con nosotros en que así es- que solamente era posible que se hiciera lugar al petitorio del Partido Nacional si el Ministro estaba dispuesto a concurrir a Sala porque, de otra manera, no estaríamos viviendo esta instancia. El artículo 180 de la Constitución de la República deja librada a la voluntad del Ministro en cuestión la posibilidad de asistir o no a las sesiones del Cuerpo, y son otros los instrumentos de los que disponemos para exigir la comparecencia de los titulares de las distintas Carteras para considerar temas de esta índole, como la interpelación o llamado a Sala, instrumentos a los que, obviamente en esta coyuntura, no estábamos dispuestos a recurrir.

De todas maneras, lo cierto es que el señor Ministro ha venido y que su presencia y sus expresiones ayudan a despejar las dudas que pudieron haber surgido especialmente en el transcurso de las últimas horas, fundamentalmente en el Senado de la República. Creemos que las respuestas que se han dado también son buenas para esclarecer toda esta temática.

Por nuestra parte, consideramos que hay dos elementos que deben ser particularmente tenidos en cuenta cuando el Partido Nacional solicita, ante un tema de estas características, la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional en el Senado de la República. El primero de ellos es que nuestra colectividad política votó la Ley de Reactivación Económica, de acuerdo con la cual se están implementando las gestiones correspondientes para la subasta de las acciones de esta nueva sociedad anónima que va a explotar los servicios que comprende el pliego en función del que se convocó para la misma. El segundo elemento es tanto o más importante que el primero: fue nuestra colectividad política la que propuso al Poder Ejecutivo no solamente tener iniciativa en la búsqueda de instrumentos para la reactivación económica del país, sino que, en este caso concreto y en otros, le propuso al Poder Ejecutivo que el instrumento en función del cual se adjudicara a operadores privados la explotación de servicios de este tipo a través de una sociedad anónima, fuera la subasta pública.

Quiere decir que nos congratulamos de las numerosas referencias que el señor Ministro ha hecho a lo que él denomina como la virtud principal que tiene el suceso que tendrá lugar en el día de mañana: la virtud de la transparencia. Esa transparencia que el Gobierno está buscando, según surge de las palabras del Ministro, con mayor entusiasmo todavía, disponiendo de un instrumento de este tipo, es la transparencia que surge de la propuesta hecha en su momento por nuestra colectividad.

Precisamente para poder despejar las dudas que pueden surgir en trámites licitatorios complicados -que en más de una oportunidad han dejado rastros o secuelas que lamentablemente nunca se terminan de aclarar definitivamente frente a la opinión pública y a los Poderes del país que, por supuesto, están interesados en esto-, es importante que el Gobierno reconozca hoy a nuestro Partido que el instrumento de la subasta es de una transparencia tal que la convierte en la principal virtud del nuevo sistema que se utilizará para concesionar la explotación, con determinado plazo, de servicios, en este caso en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Quiere decir que, a todos los argumentos que como miembros del Senado de la República podamos tener para solicitar la presencia de un Ministro en Sala a los efectos de que explique un tema de esta índole, sumamos estos otros dos, que no son poco importantes: el de haber votado la ley a que hemos hecho referencia y el de haber impulsado el instrumento o el sistema en función del cual se producirán las adjudicaciones que probablemente tendrán lugar a raíz de la subasta que se realizará en el día de mañana, a juzgar por las palabras del señor Ministro de Defensa Nacional.

Entonces, a las palabras que utilizó el señor Ministro para hablar de la preocupación que podría generar el hecho de que se esté discutiendo y debatiendo sobre estos temas, agregaría que los mismos se están aclarando y se están aclarando bien, lo que debe ser muy bienvenido.

SEÑORA POU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: simplemente quisiera hacer algunas acotaciones a ciertas afirmaciones realizadas por el señor Senador Gallinal.

En la Comisión de Transporte y Obras Públicas mantuvimos algunas reuniones con el señor Ministro de Defensa Nacional, por lo que algunas de las inquietudes subyacentes en esta conversación han sido bastante más explicitadas. Sin querer enturbiar las aguas, simplemente decimos que sí, que fue nuestro Partido el que, buscando que las cosas sucedieran lo más limpiamente posible -término que me gusta más-, sugirió la subasta. Estamos hablando mucho de transparencia, pero me parece que esto es tan transparente

que al final no se ve del otro lado. A mí me gusta mucho más la palabra claridad. Quizá cometimos un error y quizá es tarde para enmendarlo, pero es bueno tenerlo presente para el futuro: en un área tan sensible para el país como son las comunicaciones y la aeronáutica, en un área que tiene que ver con nuestra propia soberanía y con cosas que nos son muy caras, tendríamos que haber pensado que un proceso de subasta debió estar precedido por uno de precalificación a fin de que tuviéramos claridad. Sin embargo, la transparencia hace que al día de hoy no sepamos qué hay del otro lado de casi nada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar en el uso de la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Creo, señor Presidente, que también es importante que el Poder Ejecutivo llegue al Senado de la República y nos diga con absoluta convicción que la subasta se va a realizar y que esperan que el resultado de la misma sea exitoso aunque, obviamente, ello no depende en exclusividad de la voluntad del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, yo no sería sincero con el Cuerpo si no señalara lo siguiente. Ante el proyecto de resolución que se presentó a consideración y los fundamentos en función de los cuales se solicitaba al Poder Ejecutivo nada más y nada menos que la suspensión de la subasta prevista para el día de mañana, según se expresa "a efectos de agotar consultas y evaluaciones referidas a las novedades citadas; partiendo de la base de la peculiar situación que se vive en la región", que obviamente no es un tema sobre el cual se pueda pedir explicación al señor Ministro; "atendiendo a las novedades que en materia aeronáutica se han presentado a nivel internacional, como así también a los diversos aportes y acontecimientos que se han registrado últimamente en torno a la subasta de las acciones de Puerta del Sur S. A."; evaluando las consideraciones y sobre todo la contundencia del proyecto de resolución que pide nada menos que la suspensión de la subasta, y considerando las preguntas que se han formulado en Sala por parte de quienes impulsaban una definición de estas características, siento una suerte de desilusión, porque dentro del Partido Nacional -y por eso llegamos al extremo de pedir la presencia en Sala del señor Ministro- teníamos la impresión que estábamos asistiendo a un proceso de profundos cuestionamientos a la etapa previa a la subasta y que mediaban razones de una fuerza tal que verdaderamente podían desembocar en un pedido del Senado de la República de que se suspendiera una subasta de estas características.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa ha sido muy flexible, pero el señor Senador no puede interrumpir porque estamos en régimen de discusión general. No se puede cambiar el mecanismo y reitero que en ambos casos - tanto en el del señor Senador Fernández Huidobro como en el del señor Senador Gallinal- hemos mostrado una gran flexibilidad, por lo que solicitamos al señor Senador Gallinal que continúe en el uso de la palabra.

SEÑOR GALLINAL.- Perdón, señor Presidente. ¿De cuánto tiempo dispongo para hablar?

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Ya está pasado de tiempo, señor Senador; el régimen de discusión general establece que puede hacer uso de la palabra durante treinta minutos con una prórroga de treinta más. Usted ya hizo uso de la palabra y ahora está haciéndolo en segunda instancia, por lo que le corresponderían cinco minutos.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que está equivocado, señor Presidente, ya que no hice uso de la palabra. Al comienzo de la sesión formulé una aclaración de carácter instrumental con las mismas características de la que hizo el señor Presidente. Recién en esta circunstancia estoy haciendo uso de la palabra; por consiguiente, me parece que me corresponden los treinta minutos. No tengo mayores pretensiones de extenderme, pero sí creo no sólo que me corresponde el tiempo que se dispone en el Reglamento, sino que cuando estoy exponiendo y haciendo una alusión de estas características, lo menos que puedo hacer es conceder una interrupción al señor Senador Fernández Huidobro a quien estoy aludiendo directamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa no tiene problemas en flexibilizar el debate en la medida de la responsabilidad que seguramente han de manejar los señores Senadores.

Puede interrumpir el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: con relación a lo que venía diciendo el señor Senador Gallinal, quiero aclarar que la invitación al señor Ministro para concurrir a Sala provino del Partido Nacional, que quería escucharlo y hacerle las preguntas que deseara. Los mismos documentos que maneja mi bancada son manejados por el Partido Nacional, y tuve la prudencia, señor Presidente -a lo mejor cometí un error-, de no embarcar al señor Ministro en una polémica sobre el tema de fondo para el que "se me hace agua la boca". Ahora bien, me parecería un espectáculo realmente lamentable entrar a discutir por enésima vez lo que ya hemos discutido con el señor Ministro y sus asesores y que éstos saben de memoria. Quizás fuera sólo para dar un espectáculo y no desilusionar al señor Senador Gallinal, pero ocurre que hay miembros de su bancada que ya han participado también de estos debates en las Comisiones para ahorrar al Senado una nueva discusión al respecto.

Tengo en mi poder voluminosos documentos y razones por las cuales me opongo por cuestiones de fondo a la subasta; no cuestiono la pureza del procedimiento, sino que se me plantea la duda de que éste sea el momento oportuno para realizarla. El hecho es que no puedo invitar al señor Ministro para sostener aquí ese debate porque no terminamos ni a las seis de la mañana y no sé qué adelantaríamos. Fue el Partido Nacional el que dijo que quería escuchar al señor Ministro. Ahora bien, si cuando el señor Ministro se retire queremos debatir, podemos hacerlo hasta las ocho de la mañana sobre los argumentos que tenemos para entender que no es prudente realizar la subasta mañana en bien del país y de conseguir -colocándome en una posición privatizadora, que no ostento- los mejores recursos. Sin embargo, insisto en lo que significaría entrar en ese debate. Ya ven que el señor Ministro, incluso, no ha podido contestar algunas preguntas por las razones que ha esgrimido, cuanto menos ingresar en un debate a fondo sobre este tema en esta situación.

Obviamente, podemos explicar pormenorizadamente a qué nos referimos con la situación a nivel regional, a qué nos referimos en términos de que la subasta sea productiva y a los impactos que hay sobre la industria aeronáutica en este momento, así como a qué nos referimos en cuanto a los aportes y nuevos acontecimientos que han tenido lugar.

El señor Ministro acaba de informarnos que es verdad que hoy se ha presentado una propuesta alternativa a la subasta que no proviene de quien habla ni de la Bancada del Encuentro Progresista, sino de quienes están operando hoy el Aeropuerto Internacional de Carrasco en varias áreas de suma importancia. A esto hay que sumar la organización que representa a quienes proveen el 93% del tránsito aéreo internacional. ¡Casi nada la gente que le ha dicho al Gobierno que esta propuesta alternativa es mejor que la subasta! Pero no quiero entrar a discutir con el señor Ministro para ver qué opina, si él tampoco conoce la propuesta alternativa. A mí, como Senador me alcanza y me sobra con saber que tan enjundiosas instituciones empresariales del planeta Tierra le han hecho llegar eso al señor Presidente de la República. Me gustaría que el Senado lo conociera. Por eso hablaba de tener tiempo para hacer una evaluación y consultas referidas a un elemento nuevo. No lo presentaron antes, sino hoy; por algo será. Pero llama poderosamente la atención.

Gracias, señor Senador y señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- De acuerdo con la opinión del señor Senador Fernández Huidobro, lo más lógico y sensato era aprobar aquí la moción de suspensión de la subasta sin debate, sin discusión y sin argumentos de fondo que permitieran llegar a una conclusión de esas características.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Estoy dispuesto a hacerlo.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces, sinceramente, si había algo a lo que no estábamos dispuestos era a aprobar una moción de suspensión de un acontecimiento de estas características sin un conocimiento profundo de los motivos en función de los cuales aquélla se puede promover. En ese sentido tengo que señalar que las preguntas que se han realizado no me resultan suficientemente convincentes; y estoy hablando de las preguntas, ya que ni siquiera necesito ir en busca de las respuestas para considerar que ameritaban una decisión de estas características. O sea que el espectáculo se da por presentar la moción doce horas antes de la subasta, y creo que se es consciente del alcance, de la fuerza, del peso que tiene una decisión de estas características, que es la que se nos presentó a consideración en la jornada de hoy. No participé de las reuniones que el señor Senador Fernández Huidobro tuvo con el señor Ministro de Defensa Nacional, así que mal puedo conocer los argumentos que intercambiaron. Si acaso alguna duda me queda de ciertas respuestas que el señor Ministro no dio, como por ejemplo cuál va a ser el destino de los recursos que surjan de la subasta y si se va a dedicar a las acciones sociales como prevé el decreto, no necesito promover la suspensión de la subasta para luego inquirir al Ministro acerca del destino que tendrán esos recursos. Me bastaba con esperar al día de mañana para, una vez culminada la subasta -y en el caso en que se hubiera hecho una adjudicación- preguntarle si por decreto había modificado el destino que originalmente se había convenido. Y casi me animo a decir que la ley les da destino, ya que creo que existe una ley anterior a estos decretos en la que, específicamente, se establece cuál es el destino de esos recursos.

Por ese motivo, señor Presidente, señalaba que no encontraba proporción entre los fundamentos que aparentemente surgían del proyecto de resolución para pedir la suspensión y las livianas preguntas que se formulan al momento de tener la oportunidad de realizarlas como forma de resolver si se va a pedir o no, desde el Senado de la República, la suspensión de la subasta.

Creo que es positivo que el Poder Ejecutivo tenga un convencimiento muy claro de la necesidad de realizarla. Estaremos atentos a los hechos que se sucedan en la jornada de mañana y, por supuesto, nos reservamos las acciones correspondientes porque la responsabilidad política en el fiel cumplimiento de los objetivos que se buscaron en la Ley de Reactivación Económica, y en particular en los artículos 21, 22 y 23, es exclusivamente del Poder Ejecutivo. Esperamos que tenga éxito, porque le vendría muy bien a nuestra economía que lo que se va a procesar en el día de mañana termine en la forma que todos esperábamos cuando decidimos promover una ley de estas características.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: voy a tratar de ser muy concreta y de pasar en limpio lo que está sucediendo acá adentro.

Como muy bien decía el señor Senador Fernández Huidobro, cuando discutimos la moción que, en realidad, es una comunicación sugiriendo, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión de la subasta, no se trataba de que tuviéramos dudas sobre lo que estaba pasando. Lo dijimos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas y se lo trasladamos al señor Ministro de Defensa Nacional. Tal como ocurre en todas las Comisiones del Parlamento, el Partido Nacional está presente. Inclusive, en la referida Comisión están presentes todos los lemas porque también están representados el Encuentro Progresista - Frente Amplio, el Nuevo Espacio y el Partido Colorado. Por lo tanto, no teníamos nada que preguntar ni fuimos nosotros quienes convocamos al Ministro. Sería una irresponsabilidad presentar una moción pidiendo la suspensión de una subasta sobre la base de un no sé. Sabemos de qué se trata y no estamos de acuerdo.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- Efectivamente, el señor Senador Fernández Huidobro explicaba la delicadeza con la que está formulada la moción. Si me hubieran preguntado, la hubiera escrito en español pero se trataba de buscar un consenso para solicitar al Poder Ejecutivo, a través de una comunicación, que suspendiera la subasta, sabiendo que el Senado no lo puede resolver porque ya votó una ley -yo voté en contra, pero no importa- con el apoyo del Partido Nacional, a través de la cual se decía que se recurría al mecanismo de la subasta en el tema del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Estuvimos en contra y lo relativo a la transparencia de la subasta también lo discutimos en su momento. Para ello no precisábamos llamar al señor Ministro de Defensa Nacional ni a sus asesores porque, repito, no teníamos dudas. Cuando el señor Senador Korzeniak -que lamentablemente ahora no se encuentra presente en Sala- preguntaba en base a qué régimen se iba a llamar al Ministro, esto es, si se trataba de una interpelación, de una Comisión General o de otro instrumento, no lo hizo por un purismo constitucionalista que a veces tiene, sino para saber para qué llamábamos al Ministro, si era para preguntarle, para informarnos o para censurarlo por sus actuaciones. De haber sido una interpelación, tendría que haber habido un miembro interpelante. Nosotros no lo seríamos porque no teníamos nada que preguntar, e interpelar quiere decir interrogar. Se supone que quien quería interrogar era el Partido Nacional, y no lo hizo. Entonces, como decía el señor Senador Fernández Huidobro, no sé por qué nosotros tendríamos que preguntar. ¿Por qué vamos a preguntar sobre cosas de las que estamos convencidos? Antes de que se votara la convocatoria del Ministro de Defensa Nacional dije que, en mi opinión -y lo repito ahora que está presente- al Ministro de la Defensa Nacional, como le gusta decir a él, le había caído una papa caliente en la falda y tenía que andar con ella y tratar de resolver, pero que no era él quien debía dar la respuesta. Inclusive, esto lo señalé en otra oportunidad como, por ejemplo, en la interpelación al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien por supuesto me dijo que no tenía nada que ver con el tema del Aeropuerto porque era un problema del Ministerio de Defensa Nacional.

Estoy en desacuerdo con que mañana se realice la subasta y si la puedo entorpecer lo haré porque pienso que está mal, que le hace daño al país. Resulta que convocamos a un Ministro para que nos diga -y respeto su lealtad porque es una de las cosas que más valoro en esta vida, aunque no quisiera estar en sus zapatos- que al Presidente de la República se le hizo una propuesta que él no conoce, cuando depende de su Cartera. ¿Acaso el Partido Nacional quiso hacer una jugarreta? Tenía también una papa caliente porque sé muy bien lo que piensan sus representantes en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, aunque no voy a hablar por ellos. Todo eso figura en las respectivas versiones taquigráficas y no se trata solamente de la entrevista con el señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores. Entonces, hizo una jugarreta política y como no sabía qué iba a hacer con la moción, tiró la pelota al Ministro, quien si no venía, iba a quedar pegado. Es así que concurre a Sala y dice que se va a realizar la subasta, de lo cual ya estábamos informados por teléfono. No precisábamos llamarlo para que dijera que la subasta se iba a realizar, porque habíamos hecho los contactos necesarios dado que, si se suspendía, no presentábamos la moción. No teníamos afán de hacer bochinche, sino que procurábamos que se suspendiera la subasta por los problemas de fondo que, como dijo mi compañero el señor Senador Fernández Huidobro, no vamos a gastar el tiempo del Senado diciendo cuáles son, ya que lo expresamos el otro día cuando manifestamos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas que, si bien este tema refiere al Ministerio de Defensa Nacional, en definitiva, es parte de todo un paquete que tiene que ver con el lugar por el que se entra y se sale del país, esto es, con aeropuertos, con puertos, con transporte fluvial, aéreo, marítimo, carretero y ferroviario. Se trata de un plan que no se sabe cuál es. Además, no estamos hablando de cualquier cosa. El señor Ministro, con esa habilidad que lo caracteriza desde hace muchos años para decir las cosas, habla del “aeropuerto mayor”. Estamos hablando del Aeropuerto Internacional de Carrasco, en un país de nuestro tamaño, con el tráfico que tenemos y con perspectivas que, aún siendo muy optimistas, tomando lo que decían los pliegos para abril y aún considerando el 5% de crecimiento que se ofrece como posibilidad, en esa hipótesis, estamos hablando del lugar por donde se entra y se sale del Uruguay. Como decía hoy, vamos a salir y a entrar en globo. Acá el problema no es si discutimos entre el Partido Nacional y el Encuentro Progresista; no vamos a entrar en ese tema. Además, la función de comunicarle al Poder Ejecutivo que no estamos de acuerdo y que queremos que se suspenda la subasta, la cumplimos a través del señor Ministro, que tuvo la deferencia de venir hasta acá. En ese sentido, le decimos al señor Ministro que el Encuentro

Progresista - Frente Amplio aspira a que la subasta se suspenda. Es eso: queremos impedirla porque pensamos que lo que vamos a hacer es un disparate. En la mejor de las hipótesis, vamos a pasar a caja un bien que tiene que ver con la soberanía y con la economía del país. Como decía el señor Senador Fernández Huidobro, si queremos hacer caja, hagámosla bien y vendamos de a pedazos lo que dan el estacionamiento y el free shop, con todo lo que éste significa, y no voy a entrar a decir para qué se pueden usar los free shops. No vamos a discutir estas cosas. Simplemente, vamos a decir al señor Ministro que le agradecemos su presencia, aunque nosotros no lo llamamos y que compartimos su actuación en el sentido de su lealtad al Gobierno. No quisiéramos estar en la función que tiene hoy y tenemos claro que no puede o no debe contestar algunas cosas. A su vez, le hacemos saber al Poder Ejecutivo, a través del señor Ministro, de sus asesores y del Vicepresidente de la República -que por suerte está sentado acá- que estamos en contra de la subasta y que deseamos que mañana no se presente nadie y que no se realice. Por otra parte, si se plantea que se va a cumplir con lo que se prometió a costa de cualquier cosa, decimos que no tenemos una sensación de coherencia ni de escisión del Gobierno, sino de tozudez e incomprensión del daño que se le puede hacer al país. No se llama a eso coherencia ni voluntad de decisión. Se trata de no escuchar, no lo que decimos nosotros, porque quién le va a pedir al señor Presidente de la República que escuche lo que dice el Encuentro Progresista - Frente Amplio -tenemos ejemplos de que no nos escucha y podemos hacer una sucesiva enumeración de todas las veces en que no lo ha hecho- sino de escuchar a la United Airlines o a American Airlines, a la Cámara, a IATA, etcétera. En todo caso nos dicen: "Miren muchachos, para ser privatizadores, vendedores, pasar a caja y todo eso, las cosas se tienen que hacer mejor; están mal hechas". Ni siquiera estamos hablando de que, desde nuestro punto de vista, el negocio va a salir mal.

No sé qué opina la Fuerza Aérea acerca del tema, aunque lo supongo, porque algo he escuchado, a lo mejor estoy equivocada y mi cabeza tiene una huella. Pero me gustaría saber qué piensan con respecto al tema. Sé que no me pueden dar opinión, porque están sometidas a la Constitución, a la ley y al Gobierno electo de la República.

En definitiva, se vote o no se vote nada, el objetivo que nosotros teníamos de hacerle saber al Poder Ejecutivo lo que opinamos, se cumplió. En todo caso, lamentamos haberle hecho perder el tiempo al señor Ministro, que debe tener muchas cosas que hacer de acá a mañana a las 11 horas, sobre todo, informarse sobre cuál fue la propuesta que le llevaron al señor Presidente de la República. A su vez, los demás también podríamos estar haciendo algunas otras cosas.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Como ocurre siempre, las palabras de la señora Senadora Arismendi llevan a la reflexión. Ella dice que no le gusta o que no cree que sea lo más conveniente enfatizar en la expresión "transparencia". Bueno, de pronto le podríamos llamar la "glassnost" y quizás esté un poco más cerca de la visión de la señora Senadora en función de las evoluciones que, Perestroika mediante, se tuvo en algunos acontecimientos políticos.

Por otra parte, la señora Senadora dice que no quisiera estar en mis zapatos. Seguramente no lo dice porque tenga temor de que le aprieten, sino porque no quedaría muy elegante con ellos. Creo que eso es lo que no debería formularse.

Sin embargo, me parece que es mi obligación destacar que no comparto esa afirmación tan categórica de que el señor Ministro ignora una propuesta que se le hizo al señor Presidente de la República. De acuerdo con las informaciones que han trascendido, el señor Presidente de la República recibió en la tarde de hoy un documento que se adjudica a los grupos que actúan y que operan comercialmente en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, lo considerará cuando lo estime oportuno y evaluará si la trascendencia del documento amerita que lo ponga en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional. Pero de ahí a deducir como un hecho grave que el señor Ministro desconoce un documento que no le fue entregado, del que no le remitieron copia y, por lo tanto, no está en su poder y que, simplemente, llegó esta tarde al señor Presidente de la República, me parece un cierto exceso. Siento que mi obligación como Secretario de Estado es conocer aquello que estoy en condiciones de conocer y, por lo tanto, no me provoca ningún rubor señalar que no vi ese documento y no creo ser omiso en el cumplimiento de mis obligaciones, ya que sinceramente digo lo que ocurrió. Reitero que es un documento que está en poder del Presidente de la República y él es su dueño, porque no se lo remitió un órgano público ni un Poder del Estado, sino un grupo de empresas que operan comercialmente en el Aeropuerto y él hará lo que crea necesario. Si entiende que lo tiene que poner en mi conocimiento, con el mayor gusto me comprometo a informar a la señora Senadora Arismendi de su contenido, de los detalles y del alcance del documento. Pero, mientras tanto, señora Senadora, tenga un poco de complacencia y de clemencia para conmigo y no me adjudique como errores y como fallas, cosas que son producto del desarrollo natural de los asuntos de Gobierno.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- No tenemos mucho más que agregar a lo que dijera el señor Senador Gallinal, pero como parece que poco menos que nos hemos hecho responsables de gravísimos atentados a la marcha del Senado, creo que

vale la pena rememorar los hechos aunque sea en un minuto, para que el Cuerpo tenga justificación de su propia conducta.

Un rato bastante largo después de que empezó esta sesión, sin conocimiento nuestro de clase alguna ni aviso por la prensa ni personal, nos llegó esta moción que, naturalmente, al leerla preocupa. Lo señalaba muy claramente el señor Senador Gallinal: se habla en la moción de la peculiar situación que se vive en la región, de las novedades que en materia aeronáutica se han presentado a nivel internacional y de los diversos aportes y acontecimientos que se han registrado últimamente en torno a la subasta y, para rematar, se solicita al Poder Ejecutivo la suspensión de dicha subasta, a los efectos de agotar consultas y evaluaciones referidas a las novedades citadas.

Dijimos que quienes no estábamos al tanto de todos los razonamientos y elementos de juicio que habían llevado a formular este proyecto de resolución deseábamos informarnos, porque a nadie escapa la gravedad de su contenido. Comprendo que aquellos que están en perfecto conocimiento de una cantidad de cosas -presumo que lo están; no tengo por qué dudarlo- habrán hecho esto a tambor batiente, pero el que habla -y la mayoría de Senadores que no pertenecemos a esa Comisión- por lo menos, nos sorprendió el estilo y la referencia que contiene y, por ello, pedimos que se nos informara porque queríamos conocer la otra cara, la otra versión. Concretamente, queríamos saber por qué el Poder Ejecutivo -que algún respeto tiene que merecernos a todos- estima que esta subasta, que se nos dice hay que suspender, debe continuar. Entonces, lo procedente es que viniera el señor Ministro de Defensa Nacional para darnos la otra versión. Recuerdo que hasta sugerimos que si este era un tema y criterio exclusivamente del Frente Amplio, se enviara al Poder Ejecutivo una comunicación del Frente Amplio, pero no que se trajera un proyecto de resolución que dice “La Cámara de Senadores”.

Lamentablemente, parece que después de tantas horas teníamos razón: el objetivo era informar al Poder Ejecutivo, en la persona del señor Ministro, que no la Cámara de Senadores, sino el Frente Amplio-Encuentro Progresista desea que se postergue la subasta. Es decir que es una resolución propia, intransferible, respetabilísima que adopta el Frente Amplio-Encuentro Progresista. Lamentablemente, nosotros cometimos el error de considerar que cuando se hablaba de “La Cámara de Senadores” en la propuesta de Resolución se estaba concitando la voluntad del Cuerpo; pero no se trataba de la voluntad de éste, sino meramente de la utilización de esa instancia para hacerle conocer algo que se podría haber solucionado, de pronto, con una llamada de teléfono, un e-mail o un fax, en fin, esas novedades de la tecnología.

Por otra parte, la moción para que viniera el señor Ministro a informarnos la votamos todos los Senadores. ¿O acaso me equivoco, señor Presidente? Si determinado sector del Senado no hubiera tenido interés en la información que pudiera proporcionar el señor Ministro, lo correcto hubiese sido que nos señalara que no le parecía prudente votarlo porque no le interesaba lo que el Ministro Fau tenía para decir, puesto que lo único que tenía era un mensaje para él. Si así hubiera ocurrido, no digo que se habría perdido el tiempo -porque nunca es así- pero sí podríamos haber dedicado estas horas a una tarea más proficua y acorde a nuestras obligaciones.

En resumen, señor Presidente, creo que tuvo razón la Bancada del Partido Nacional cuando dijo que esto era muy grave, que quería conocer la otra campana y que necesitaba saber cuál era la otra opinión. Viene la otra opinión y se sostiene un dialogado que, si bien respeto los términos en que se ha planteado, estoy seguro de que no va a pasar a la historia parlamentaria por su profundidad, puesto que es apenas un esbozo de ambas partes -creo que el señor Ministro no se va a ofender por lo que estoy diciendo, ya que es un viejo parlamentario- pero ocurre que no ha pasado más que eso.

Nos vamos satisfechos de que esto quedó claro: los mensajes se pasaron y el Senado puede continuar con el Orden del Día, como debería haber hecho hace unas cinco horas en lugar de estar con estos interludios sobre temas que, por lo visto, estaban agotados en las Comisiones que no integro y de los que, en consecuencia, no tengo obligación de estar al tanto. Se dice que en ellas hay representantes del Partido Nacional; es cierto, pero yo hablo con los delegados blancos en las Comisiones cuando es de oportunidad y quiero conocer un tema. Hoy, por ejemplo, el señor Senador Heber expuso sobre el MERCOSUR y yo hablé con nuestros compañeros de la Comisión de Asuntos Internacionales para saber si había alguna novedad, porque el tema estaba sobre la mesa. ¿Acaso se pretende que yo -y lo hago extensivo a toda la Bancada- pida que se me adelante una determinada información por si eventualmente se plantea algun aspecto en particular? No se puede pretender tanto preciosismo en una labor que tiene otros requerimientos.

Por lo tanto, no digo que nos sintamos satisfechos, pero pensamos que, por lo menos, se ha salvado una instancia y, como dijo el señor Senador Gallinal, confiamos en que el Poder Ejecutivo haya acertado para bien del país. Si hay consecuencias negativas, seremos nosotros los primeros en requerir responsabilidades.

Era cuanto queríamos expresar.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Nosotros no trabajamos en el ámbito de esta Comisión; simplemente acompañamos los pasos que dan nuestros compañeros allí. Pero, merced a esta

discusión, nos acabamos de enterar, por el aporte que ha hecho la señora Senadora Pou, que en definitiva esto se va a subastar y que, como Nación, no sabemos quién puede comprar los derechos a mandatar este funcionamiento. Es suficiente con que tenga una sociedad anónima y puede ser la mejor del mundo, el Papa, la Iglesia Católica, el Cartel de Medellín, Bin Laden o la que fuere. Pensamos que no se puede desconocer que ese es un hecho trascendente, importante que tenemos que agradecer por haberlo conocido, porque no integramos la Comisión. Nos sentimos, pues, gratamente compensados por estas horas de aparente pérdida, porque creemos que ahora tenemos un conocimiento espeluznante.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más oradores inscriptos; corresponde pasar a votar el proyecto de resolución presentado por la Bancada de Senadores del Frente Amplio-Encuentro Progresista.

(Se vota:)

- 8 en 22. **Negativa.**

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del señor Senador Sanabria para que se levante la sesión.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

(Así se hace, a la hora 23 y 59 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Heber, Herrera, López, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Riesgo, Rodríguez, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.